

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31.03.17 Y 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31.03.17	31.12.16
A. <u>DISPONIBILIDADES</u> . Efectivo . Entidades Financieras y Corresponsales . B.C.R.A. . Otras del País . Del exterior	56,590,193 7,497,189 49,093,004 48,887,294 2,582 203,128	36,760,257 8,564,663 28,195,594 27,996,761 35,730 163,103
B. <u>TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")</u> . Tenencias registradas a valor razonable de mercado . Tenencias registradas a costo mas rendimiento . Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. . Inversiones en Títulos Privados con Cotización (Provisiones - Anexo "J")	47,898,541 977,151 11,931,006 34,725,048 266,914 (1,578)	42,586,383 1,472,231 5,157,921 35,625,966 331,866 (1,601)
C. <u>PRESTAMOS</u> . Al Sector Público no Financiero (Anexos "B","C" y "D") . Al Sector Financiero (Anexos "B","C" y "D") . Otras Financiaciones a entidades financieras locales . Intereses y Diferencia de Cotización devengada a cobrar . Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior (Anexos "B", "C", "D" y "N") . Adelantos . Documentos . Hipotecarios . Prendarios . Personales . Tarjetas de Crédito . Otros . Intereses, Ajustes, y Diferencias de Cotización devengados a cobrar . (Cobros no aplicados) . (Intereses documentados) (Provisiones - Anexo "J")	108,136,185 8,464,303 259,873 258,625 1,248 102,083,002 4,222,928 33,374,940 4,469,864 1,635,331 34,093,342 16,440,407 6,644,910 1,372,986 (24,521) (147,185) (2,670,993)	102,311,902 8,041,082 278,580 277,295 1,285 96,627,117 5,206,993 32,589,265 3,824,549 1,336,224 30,238,827 16,367,216 5,939,518 1,313,188 (24,416) (164,247) (2,634,877)
D. <u>OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u> . Banco Central de la República Argentina . Montos a Cobrar por Ventas Contado a Liquidar y a Término . Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término . Obligaciones Negociables - Sin Cotización (Anexos "B", "C" y "D") . Saldos pend. de liq de op. a térm sin entrega del activo subyacente . Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores . Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C", "D" y "N") . Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D") (Provisiones - Anexo "J")	41,782,464 3,176,790 31,508,743 139,016 34,197 98 52,417 6,879,543 341 (8,681)	18,748,336 2,944,267 7,650,365 80,284 90,027 311 57,675 7,935,438 555 (10,586)

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31.03.17 Y 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31.03.17	31.12.16
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIEROS . Creditos por arrendamientos financieros (Anexo "B", "C" y "D") . Intereses y Ajustes devengados a cobrar (Anexo "B", "C" y "D") (Previsiones - Anexo "J")	15,429 16,539 1,131 (2,241)	20,782 21,739 1,489 (2,446)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES . En Entidades Financieras (Anexos "E" y "N") . Otras (Anexos "E" , "N " y Nota 21.1) (Previsiones - Anexo "J")	1,223,833 123,531 1,100,428 (126)	354,373 127,293 227,205 (125)
G. CREDITOS DIVERSOS . Deudores por Venta de Bienes (Anexos "B", "C" y "D") . Otros (Nota 21.2) . Otros Intereses y ajustes devengados a cobrar (Previsiones - Anexo "J")	1,193,510 31 1,467,101 7,445 (281,067)	6,470,942 34 6,740,756 7,649 (277,497)
H. BIENES DE USO (Anexo "F")	1,369,589	1,366,829
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	158,792	95,651
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "G") . Gastos de Organización y Desarrollo	209,099 209,099	212,645 212,645
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	32,260	34,296
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	258,609,895	208,962,396

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31.03.17 Y 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

PASIVO	31.03.17	31.12.16
L. <u>DEPOSITOS</u> (Anexos "H" e "I") . Sector Público no Financiero . Sector Financiero . Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior . <i>Cuentas Corrientes</i> . <i>Cajas de Ahorros</i> . <i>Plazos Fijos</i> . <i>Cuentas de Inversiones</i> . <i>Otros</i> . <i>Intereses, ajustes y Diferencias de Cotización devengados a pagar</i>	<u>200,254,610</u> 59,886,428 167,232 140,200,950 21,059,134 48,531,480 64,528,612 15,409 5,317,077 749,238	<u>180,325,335</u> 47,209,132 239,746 132,876,457 19,329,891 48,250,509 58,827,448 13,474 5,728,124 727,011
M. <u>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u> . Banco Central de la República Argentina (Anexo "I") . <i>Otros</i> . Bancos y Organismos Internacionales (Anexo "I") . Obligaciones Negociables no Subordinadas (Anexo "I" y Nota 13) . Montos a Pagar por Compras Contado a Liquidar y a Término . Especies a Entregar por Ventas Contado a Liquidar y a Término . Otras (Anexo "I") . Intereses, ajustes y Diferencias de Cotización devengados a pagar (Anexo "I")	<u>40,930,058</u> 133,220 133,220 429,535 410,433 139,450 34,976,943 4,779,019 61,458	<u>14,679,446</u> 151,213 151,213 331,121 410,433 80,347 8,571,311 5,069,803 65,218
N. <u>OBLIGACIONES DIVERSAS</u> . Otras (Nota 21.3)	<u>1,372,385</u> 1,372,385	<u>987,217</u> 987,217
O. <u>PREVISIONES</u> (Anexo "J ")	<u>2,787,111</u>	<u>799,314</u>
P. <u>PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION</u>	<u>46,866</u>	<u>22,241</u>
<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	<u>245,391,030</u>	<u>196,813,553</u>
PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución)	<u>13,218,865</u>	<u>12,148,843</u>
<u>TOTAL DEL PASIVO MAS EL PATRIMONIO NETO</u>	<u>258,609,895</u>	<u>208,962,396</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31.03.17 Y 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 4 de 5

Cuentas de Orden	31.03.17	31.12.16
DEUDORAS		
CONTINGENTES	73,908,348	70,118,769
. Créditos Obtenidos (saldos no utilizados)	25,980	47,869
. Garantías Recibidas	71,679,051	67,859,955
. Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	17,703	17,703
. Cuentas Contingentes deudoras por contra	2,185,614	2,193,242
DE CONTROL	62,337,006	59,375,794
. Créditos Clasificados Irrecuperables	3,720,166	3,520,051
. Otras (Nota 21.4)	57,924,295	54,945,824
. Cuentas de Control deudoras por contra	692,545	909,919
DE DERIVADOS	30,957	71,640
. Valor " nocional " de opciones de compra tomadas (Anexo "O" y Nota 14)	30,957	71,640
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	6,155,013	4,708,024
. Fondos en Fideicomiso (Nota 12)	6,155,013	4,708,024
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	142,431,324	134,274,227

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**AL 31.03.17 Y 31.12.16**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 5 de 5

Cuentas de Orden	31.03.17	31.12.16
ACREEDORAS		
<u>CONTINGENTES</u>	<u>73,908,348</u>	<u>70,118,769</u>
. Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D")	732,627	716,521
. Garantías Otorgadas al B.C.R.A.	157,842	192,081
. Otras Garantías Otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C", y "D")	822,714	829,015
. Otras Garantías Otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	9,321	8,264
. Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C", y "D")	463,110	447,361
. Cuentas Contingentes acreedoras por contra	71,722,734	67,925,527
<u>DE CONTROL</u>	<u>62,337,006</u>	<u>59,375,794</u>
. Valores por Acreditar	481,605	689,982
. Otras	210,940	219,937
. Cuentas de Control acreedoras por contra	61,644,461	58,465,875
<u>DE DERIVADOS</u>	<u>30,957</u>	<u>71,640</u>
. Cuentas de Derivados acreedoras por contra	30,957	71,640
<u>DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA</u>	<u>6,155,013</u>	<u>4,708,024</u>
. Cuentas de Actividad Fiduciaria acreedoras por contra	6,155,013	4,708,024
<u>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</u>	<u>142,431,324</u>	<u>134,274,227</u>
 NOTA: - El Balance General incluye las operaciones en pesos y moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de las filiales operativas de la entidad, radicadas en el exterior.		
 - Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.		

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMGDr. Fernando L. Arriola
Contador GeneralDr. Daniel H. Alonso
Gerente GeneralDr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193

Dr. Claudio Bercholc

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241

Legajo N° 17786-5

CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE RESULTADOS**AL 31.03.17 y 31.03.16**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 2

CONCEPTOS	31.03.17	31.03.16
A. INGRESOS FINANCIEROS	<u>7,840,804</u>	<u>7,651,911</u>
. Intereses por Disponibilidades	18	-
. Intereses por Adelantos	112,513	114,196
. Intereses por Documentos	1,531,843	1,679,901
. Intereses por Préstamos Hipotecarios	185,609	199,520
. Intereses por Préstamos Prendarios	74,623	2,232
. Intereses por Préstamos de Tarjetas de Crédito	377,935	293,903
. Intereses por Otros Préstamos	3,358,484	2,721,859
. Intereses por Otros Créditos por Intermediación Financiera	25,218	20,626
. Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	864,651	1,774,101
. Resultado por Préstamos Garantizados Dec. 1387/01	35,965	90,517
. Ajustes por Cláusula C.E.R.	256,955	670,537
. Diferencia de Cotización de Oro y Moneda extranjera	63,051	-
. Intereses por arrendamientos financieros	1,046	2,383
. Otros	952,893	82,136
B. EGRESOS FINANCIEROS	<u>3,281,521</u>	<u>4,544,110</u>
. Intereses por Depósitos en Cajas de Ahorros	28,681	26,826
. Intereses por Depósitos en Plazos Fijos	2,865,314	3,752,897
. Intereses por otras Obligaciones por Intermediación Financiera	29,568	5,737
. Otros Intereses	166,017	161,687
. Ajustes por Cláusula C.E.R.	2,515	364
. Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos (Nota 11)	77,815	209,346
. Diferencia de Cotización de Oro y Moneda extranjera	-	292,027
. Otros	111,611	95,226
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	<u>4,559,283</u>	<u>3,107,801</u>
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo "J")	<u>370,532</u>	<u>238,498</u>
D. INGRESOS POR SERVICIOS	<u>2,238,247</u>	<u>1,546,692</u>
. Vinculados con Operaciones Activas	115,923	111,421
. Vinculados con Operaciones Pasivas	226,706	174,218
. Otras Comisiones	39,260	23,187
. Otros (Nota 21.5)	1,856,358	1,237,866
E. EGRESOS POR SERVICIOS	<u>626,743</u>	<u>482,084</u>
. Comisiones	131,160	119,888
. Otros (Nota 21.6)	495,583	362,196

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

ESTADO DE RESULTADOS**AL 31.03.17 y 31.03.16**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 2 de 2

CONCEPTOS	31.03.17	31.03.16
<u>F. GASTOS DE ADMINISTRACION</u>	<u>4,368,670</u>	<u>3,360,207</u>
. Gastos en Personal	3,416,050	2,742,956
. Honorarios a Directores y Síndicos	10,010	5,855
. Otros Honorarios	80,250	42,583
. Propaganda y Publicidad	129,102	11,831
. Impuestos	18,208	13,173
. Depreciación de Bienes de Uso (Anexo "F")	54,559	52,635
. Amortización de Gastos de Organización (Anexo "G")	14,610	13,182
. Otros Gastos Operativos	494,314	353,491
. Otros	151,567	124,501
<u>RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>	<u>1,431,585</u>	<u>573,704</u>
<u>G. UTILIDADES DIVERSAS</u>	<u>2,786,740</u>	<u>408,460</u>
. Resultado por Participaciones Permanentes	730,031	290,155
. Intereses Punitorios	12,950	10,963
. Créditos Recuperados y Provisiones Desafectadas	125,117	45,332
. Ajustes por Cláusula CER	5	4
. Otras (Nota 21.7)	1,918,637	62,006
<u>H. PERDIDAS DIVERSAS</u>	<u>3,148,303</u>	<u>149,897</u>
. Intereses Punitorios y Cargos a favor del B.C.R.A.	24	6
. Cargo por Incobrabilidad de Créditos Diversos y por otras Provisiones (Anexo "J")	2,021,244	107,403
. Amortización de Diferencias por Resoluciones Judiciales (Anexo "G")	4,732	4,797
. Depreciación y pérdidas por Bienes Diversos (Anexo "F")	213	339
. Otras (Nota 21.8)	1,122,090	37,352
<u>RESULTADO NETO DEL PERIODO</u>	<u>1,070,022</u>	<u>832,267</u>
NOTA: - El Balance General incluye las operaciones en pesos y moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de las filiales operativas de la entidad, radicadas en el exterior.		
- Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.		

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente a los periodos terminados el 31.03.17 y 31.03.16

MOVIMIENTOS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVA DE UTILIDADES		RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL 31.03.17	TOTAL 31.03.16
			LEGAL	OTRAS			
1 Saldos al Comienzo del Ejercicio reexpresados	1,250,000	1,143,234	1,538,598	5,172,188	3,044,823	12,148,843	9,104,022
2 Subtotal	<u>1,250,000</u>	<u>1,143,234</u>	<u>1,538,598</u>	<u>5,172,188</u>	<u>3,044,823</u>	<u>12,148,843</u>	<u>9,104,022</u>
3 Distribución de resultados no asignados aprobados por Resolución del Directorio N° 154/17 del 17.03.2017 (Nota 9)							
- Reserva Legal	-	-	608,966	-	(608,966)	-	-
- Reserva Facultativa	-	-	-	2,435,857	(2,435,857)	-	-
4 Otros Movimientos	-	-	-	-	-	-	(2)
5 Resultado Neto del Periodo	-	-	-	-	1,070,022	1,070,022	832,267
6 Saldos al Cierre del Periodo	<u>1,250,000</u>	<u>1,143,234</u>	<u>2,147,564</u>	<u>7,608,045</u>	<u>1,070,022</u>	<u>13,218,865</u>	<u>9,936,287</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

AL 31.03.17 Y 31.03.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 2

	31.03.17	31.03.16
<u>Variaciones del efectivo y sus equivalentes</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	36,760,257	19,919,702
Efectivo al cierre del período	56,590,193	29,960,269
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	19,829,936	10,040,567
<u>Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	20,948,629	(13,331,184)
- Préstamos	(5,992,998)	1,069,285
- al Sector Financiero	18,670	6,980
- al Sector Público no Financiero	(124,533)	4,233,578
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(5,887,135)	(3,171,273)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(22,398,571)	502,227
- Créditos por Arrendamientos Financieros	5,200	7,585
- Depósitos	20,924,879	22,078,365
- al Sector Financiero	(72,514)	(74,915)
- al Sector Público no Financiero	12,628,232	23,574,872
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	8,369,161	(1,421,592)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(881,930)	(1,559,034)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(881,930)	(1,559,034)
- Cobros vinculados con Ingresos por servicios	2,238,247	1,546,692
- Pagos vinculados con Egresos por servicios	(626,743)	(482,084)
- Gastos de administración pagados	(3,915,262)	(2,894,792)
- Pago de gastos de Organización y Desarrollo	(15,948)	(25,062)
- Cobros netos por intereses punitorios	12,950	10,963
- Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(1,106)	(2,390)
- Cobros de dividendos de otras sociedades	6,806	5,349
- Otros Pagos / Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(1,050,301)	40,186
- Cobros netos por otras actividades operativas	4,504,969	2,673,003
. Disminución / (Aumento) neto de Otros Activos	1,794	(8,671)
. Aumento neto de Otros Pasivos	163,131	255,821
. Ingresos financieros cobrados	7,554,034	6,577,396
. Egresos financieros pagados	(3,213,990)	(4,151,543)
<u>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</u>	13,758,821	9,639,109

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

AL 31.03.17 Y 31.03.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 2 de 2

	31.03.17	31.03.16
<u>Actividades de inversión</u>		
- Pagos netos por Bienes de Uso	(57,386)	(110,401)
- Pagos netos por Bienes Diversos	(63,354)	(17,699)
- Otros (Pagos) / Cobros por actividades de inversión	(149,955)	1,698
. Otros (Pagos) / Cobros	(149,955)	1,698
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>(270,695)</u>	<u>(126,402)</u>
<u>Actividades de financiación</u>		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina	(17,993)	(20,683)
. Otros	(17,993)	(20,683)
- Bancos y Organismos Internacionales	121,326	(66,738)
- Otros Cobros / (Pagos) por actividades de financiación	7,132,334	(523,012)
. Disminución / (Aumento) neto de Créditos Diversos	7,131,330	(506,761)
. Aumento / (Disminución) neta de Obligaciones Diversas	1,004	(16,251)
<u>Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación</u>	<u>7,235,667</u>	<u>(610,433)</u>
<u>Resultados Financieros y por Tenencia del efectivo y sus equivalentes (Incluyendo intereses y Resultado Monetario)</u>	<u>(893,857)</u>	<u>1,138,293</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>19,829,936</u>	<u>10,040,567</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1- Carácter Institucional de la Entidad - Contexto Económico Argentino y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco - Bases de presentación de los Estados Contables.

Carácter Institucional de la Entidad.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es una Institución autárquica de derecho público, con origen, garantías y privilegios declarados en el Preámbulo y en los artículos 31 y 104, actualmente ratificados bajo los artículos 31 y 121 del texto de la Constitución Nacional modificado en el año 1994.

En el Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859 (Pacto de San José de Flores) se estableció en su artículo 7° que la Provincia de Buenos Aires se reservaba el derecho exclusivo de gobierno y legislación entre otros, sobre su Banco de Estado.

Por tal motivo en el artículo 4° de la Carta Orgánica de la Entidad – Decreto Ley 9.437/79 y sus modificaciones se ha establecido que el Banco, sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza.

Contexto Económico y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco.

De acuerdo a su publicación de enero sobre las Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés), el Fondo Monetario Internacional (FMI) mantuvo su proyección de crecimiento mundial para el 2017 en 3,4%; asimismo, las perspectivas para el 2018 se mantuvieron inalteradas en 3,6%, aunque al interior de los principales bloques económicos se registraron algunos cambios. Las perspectivas para las economías avanzadas mejoraron en 0,1 p.p. para 2017 (1,9%) y en 0,2 p.p. para 2018 (2%), gracias al fortalecimiento de la actividad durante el segundo semestre de 2016 y al estímulo fiscal previsto en Estados Unidos. En cuanto a los mercados emergentes y en desarrollo, las perspectivas de crecimiento se recortaron en 0,1 p.p. para 2017 (4,5%) y se mantuvieron inalteradas para 2018 (4,8%), dado que, en términos generales, las condiciones financieras son menos favorables.

Al interior de los bloques, se revisaron al alza las proyecciones de crecimiento de 2017 para la zona del euro (1,6%), de la mano de Alemania (1,5%) y España (2,3%); para Japón (0,8%) y para el Reino Unido (1,5%). En cuanto a los mercados emergentes y en desarrollo, en 2017 se espera un mayor dinamismo que en la medición previa en China (6,5%), mientras que la previsión de crecimiento de India (7,2%) y de América Latina y el Caribe (1,2%) se recortó, en este último caso debido a la menor perspectiva de expansión de Brasil (0,2%) y de México (1,7%).

Dentro de las principales economías desarrolladas destacan la revisión al alza en el crecimiento de Estados Unidos. Para el FMI los estímulos fiscales de la nueva administración de Donald Trump llevarán el crecimiento a 2,3% en 2017 y a 2,5% en 2018. Por su parte, la Reserva Federal se mostró optimista, pero continúa a la espera de señales más concretas. Las nuevas proyecciones económicas divulgadas en marzo por la FED mostraron muy pocos cambios respecto a las que se conocieron con el comunicado de diciembre, dando a entender que aún tiene una visión poco clara sobre cómo las políticas de Trump podrían impactar en la economía; no obstante, de lograr que el nivel de precios se acelere considerablemente debido a los planes manifestados en campaña, intensivos en inversión y que presumiblemente eleven el déficit, las previsiones podrían mejorar en el próximo cónclave monetario a realizarse el tres de mayo, además de ratificar las dos alzas de tasas proyectadas para lo que queda del 2017.

La economía de Brasil continúa arrojando señales ambiguas respecto a su recuperación, por lo que las proyecciones de los analistas de mercado siguen siendo moderadas. De acuerdo a la más reciente encuesta Focus del 31 de marzo, el 2017 anotará un crecimiento de la producción industrial de 1,2%, previsión que supera ampliamente al -6,6% con el que finalizó el 2016. Por su parte, el FMI estima una expansión del precio del petróleo para el 2017 de 19,9% y para el resto de materias primas de 2,1%, lo que implicaría que continúa la baja en los términos del intercambio que se viene verificando desde hace tres meses. En cuanto al comercio, las perspectivas se tornaron más pesimistas. El FMI proyecta que el volumen del comercio mundial se expandirá en el 2017 un 3,8%; aunque la dinámica estaría por encima del actual promedio histórico (3,3%), los números previstos continúan siendo desalentadores a nivel mundial, además de poseer

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

muchos riesgos a la baja debido al menor crecimiento proyectado para China y la relación comercial que se creará en el escenario post Brexit.

La tasa de interés efectiva de la FED se ubicó en febrero en 0,66% anual, la más alta desde octubre del 2008, pero la liquidez global sigue siendo elevada. Los buenos resultados macroeconómicos registrados por los Mercados Emergentes (ME) durante enero y febrero del 2017 determinaron una afluencia de capitales, ubicando al segundo mes del año como el de mejor desempeño en siete meses. Aunque las expectativas económicas y de política monetaria de Estados Unidos podrían revertir la tendencia observada hasta ahora, vale la pena resaltar que las ganancias de los bonos emergentes cobraron impulso con cada nuevo episodio de normalización monetaria.

Al mismo tiempo, los mayores controles y un dólar menos fuerte han contribuido a la desaceleración de las salidas de capitales de China. Durante diciembre las salidas netas de capital del gigante asiático se contabilizaron en USD 67.000 millones, mientras que en enero la cifra descendió a USD 57.000 millones, marcando el ritmo más lento desde octubre de 2016. No obstante, al igual que para el resto de los ME, un dólar más fuerte en medio de tasas más altas en Estados Unidos podría presionar una mayor salida, por lo que la preservación del valor del renminbi y de las reservas seguirán siendo un desafío para las autoridades chinas en el 2017. En cuanto a América Latina, el comportamiento al interior de la región continúa siendo diferenciado. Los flujos de capitales hacia Brasil permanecen positivos, registrando en enero un neto de USD 5.600 millones. Contrariamente, en Chile se interrumpió su tendencia positiva al registrar un rojo de USD 900 millones; al tiempo que México continúa presentando un saldo negativo, el cual en enero se situó en USD 1.000 millones.

Así las cosas, el contexto internacional en el corto plazo podría seguir siendo beneficioso para Argentina, tal y como se verifica desde hace cuatro meses de acuerdo a estimaciones realizadas por la Gerencia de Estudios Económicos y Sociales (GEEyS); no obstante, la incertidumbre respecto a la efectiva recuperación de Brasil, sobre el camino que tomarán los capitales una vez las políticas de Trump se clarifiquen, sobre la dinámica del comercio mundial y sobre la materialización del incremento de los precios que el país importa sobre el precio de los que exporta, deja abierto un gran interrogante sobre la duración de la interrupción de un ciclo donde las condiciones externas no eran favorables para la expansión local.

A nivel local, los datos de actividad correspondientes al cuarto trimestre de 2016 permiten afirmar que técnicamente la economía superó el proceso recesivo que se iniciara en el último trimestre de 2015. La salida de la recesión ha sido en general más lenta que en otras ocasiones y exhibe resultados heterogéneos a nivel sectorial. Hacia delante se prevé la expansión continúe y se afirme, de acuerdo a las expectativas de los analistas

El INDEC publicó el informe de avance del nivel de actividad del cuarto trimestre de 2016, el cual capta una lenta recuperación de la economía. Precisamente, los datos desestacionalizados (s.e.) marcan una suba del Producto Interno Bruto (PIB) de 0,5% con relación al trimestre anterior, mereciendo consignarse que en el período previo se había registrado una leve suba de 0,1% (s.e). No obstante, las cifras corresponden a estimaciones provisorias y las mismas muestran variaciones porcentuales todavía muy acotadas. Por otro lado, estos valores ratifican los resultados arrojados por el Indicador Líder elaborado por la Universidad Torcuato Di Tella que en febrero pasado mostró que la probabilidad de salir de la recesión ascendió al 99%, siendo que al superar el umbral de 95% se asegura el cumplimiento del pronóstico.

A pesar de la recuperación observada en el último trimestre, el PIB aún se ubica por debajo de los niveles del mismo período de 2015. En términos interanuales (i.a.) el PIB registró una caída de 2,1% en el cuarto trimestre del año, acumulando un retroceso de 2,3% i.a. en el año 2016. De este modo, la economía se mantuvo estancada por quinto año seguido, tras los cambios y ajustes del modelo económico realizado por la nueva administración desde inicios de 2015.

En lo que respecta a la oferta, se redujo la caída tanto en los bienes como en los servicios, advirtiéndose aún una importante difusión de la contracción de las diversas actividades económicas. La provisión de servicios reflejó un comportamiento heterogéneo, aunque se advierte un predominio de las variaciones interanuales positivas.

En lo que respecta a la oferta importada, se volvió a verificar un incremento de las compras externas. Las importaciones registraron un incremento de 2,1% i.a., revirtiendo el retroceso del trimestre previo. En el año la oferta de origen

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

importado registró un aumento de 5,4% en cantidades, similar al observado en 2015. Con ello, la oferta importada mostró un comportamiento atípico para una recesión, denotando la liberalización del mercado financiero y comercial y el bajo ajuste del tipo de cambio real. Igualmente, tras varios años de cepo, la relación de las importaciones respecto al PIB sigue siendo baja y finalizó el año en 13,4%, muy por debajo del 18,3% del PIB observado en 2008.

Por el lado de la demanda, la menor contracción de la actividad fue impulsada principalmente por el sector externo. Las exportaciones registraron una suba de 7,7% i.a. en el último trimestre del año y finalizaron 2016 con alza de 3,7% anual de las cantidades, marcando así el primer incremento desde 2012. Por su parte, los indicadores de consumo registraron un retroceso de 2,0% i.a., recortando levemente el descenso del trimestre previo. El deterioro del poder de compra de las familias se vio plasmado así en el tercer trimestre de contracciones. Cabe notar que, a pesar de la expansión económica en el trimestre en general, el consumo no registró un cambio en su tendencia y retrocedió 0,9% respecto al trimestre anterior en su serie sin estacionalidad, siendo que en el acumulado anual la merma fue de 1,4%.

El otro componente que tampoco ha logrado reaccionar ha sido la inversión. La formación bruta de capital fijo retrocedió 7,7% i.a. y 1,5% trimestral s.e., exhibiendo un deterioro en su nivel por quinto trimestre consecutivo. Una mayor desagregación permite observar que la inversión se retrajo, tanto en el sector de la construcción como en el de maquinaria y equipo durable. Sin embargo, cabe destacar que equipo de transporte subió fuertemente, gracias el empuje los equipos importados (94,4% i.a.). De este modo, el gasto en capital cayó 5,5% en el año, finalizando en torno a 14,3%, medida a precios corrientes.

De acuerdo a las proyecciones relevadas por el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) elaborado por el Banco Central correspondiente al mes de marzo, la previsión de los analistas señala una suba del PIB de 1,1% en el primer trimestre, variación que asciende a 1,2% en el segundo y finalizaría 2017 con una expansión de 2,8% i.a.

En tanto, la evolución de los precios volvió a acelerarse en el primer trimestre del año, en parte como consecuencia de las subas de los precios regulados. La evolución de la inflación está explicada por el impacto de los aumentos de precios en los bienes y servicios regulados y, en menor escala, por la suba en el precio de los alimentos y bebidas. El aumento mensual de los últimos meses resultó superior a las expectativas de mercado. Así, en el primer trimestre los precios minoristas acumularon un alza de 6,3%.

Por su parte, la inflación núcleo o subyacente (libre del comportamiento de los precios de los bienes y servicios estacionales y regulados) se mantuvo en torno al 1,8% mensual en lo transcurrido de 2017, constituyéndose en la variación más elevada de los últimos cuatro meses y ubicándose por encima de las expectativas de los analistas de mercado que participan del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) que elabora el B.C.R.A. (1,5%).

El mercado prevé que los mayores niveles de inflación continúen durante el segundo trimestre, debido a los ajustes previstos en las tarifas de servicios públicos. Así, se proyecta que el alza de los precios en el GBA finalicen 2017 con un incremento de 21,2%, 0,2 p.p. por encima de diciembre pasado, y por encima de la meta del B.C.R.A..

En cuanto al intercambio comercial de Argentina con el resto del mundo, durante el primer bimestre de 2017 las exportaciones experimentaron un repunte de 1,3% i.a., impulsadas por el buen desempeño de las manufacturas industriales y los combustibles. En el primer caso la mejora se debió al repunte en las ventas de autos y manufacturas metálicas durante enero, mientras que en el caso de los combustibles influyó el ascenso de la cotización del petróleo. Así, durante los primeros dos meses del año, las ventas alcanzaron un monto acumulado de USD 8.122 millones. Las importaciones también registraron una dinámica positiva, tras expandirse 3,3% en el bimestre y ubicarse en torno a los USD 8.350 millones. Las mismas fueron traccionadas por las mayores compras de bienes de consumo, vehículos importados y combustibles. De esta forma, dado que las importaciones crecieron más que las exportaciones, la balanza comercial arrojó en el primer bimestre del año un déficit de USD 230 millones, magnitud tres veces superior a la del mismo período del año previo.

En enero el B.C.R.A. comenzó a utilizar su nueva tasa de política monetaria (tasas de pases a 7 días de plazo). La volatilidad experimentada por los precios en el primer trimestre del año, condujo al B.C.R.A. a mantener inalterada su tasa de política monetaria, el centro del corredor de pases de siete días, en 24,75% anual. También mantuvo la amplitud del

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

corredor, de modo que la tasa de pasivos de siete días se ubicó en 24% anual y la de activos en 25,5% anual. El B.C.R.A. mantiene una actitud de cautela, dada la volatilidad de la inflación mensual, y se encuentra listo para actuar en caso de resultar necesario.

Los mercados mundiales experimentan un exceso de liquidez que está siendo canalizado por parte de nuestro país en cuanto a la toma de deuda (en los diferentes niveles de gobierno), lo que provoca un exceso de oferta de divisas que por un lado presionan a la baja del tipo de cambio, pero por el otro, incrementan las reservas internacionales. Respecto a estas últimas en marzo del 2017 finalizaron con un saldo de USD 50.522 millones, lo cual implica un incremento de USD 11.750 millones respecto de diciembre del 2016, pero una caída de USD 86 millones respecto al mes de febrero. Los principales cambios en las reservas internacionales en marzo provinieron de la colocación de deuda de la provincia de Córdoba, que generó un ingreso de alrededor de USD 500 millones, compensado por la caída asociada a las cuentas corrientes en moneda extranjera de las entidades financieras en el Banco Central y los pagos del Tesoro Nacional. Estas últimas también variaron por otros motivos que no generaron cambios en el saldo bruto de las reservas internacionales: transferencias de fondos del Tesoro Nacional desde cuentas en el Banco Central hacia las entidades financieras y la compra de dólares del Banco Central a la Provincia de Buenos Aires por USD 600 millones.

Durante marzo de 2017, la base monetaria presentó una variación de 34,7% i.a. 12,1 p.p. menor al mes previo. La desaceleración estuvo asociada a la colocación de LEBACs y a las operaciones de pasivos que lograron más que compensar la expansión vía operaciones de compra de divisas al sector privado y los adelantos transitorios.

Los depósitos privados totales (\$ + USD) mostraron una suba de 4,4% en el trimestre, lo cual implicó una merma de 15,2 p.p. respecto al trimestre anterior. Dicho comportamiento se debió a que el último trimestre del 2016 estuvo influenciado por el importante incremento que tuvieron mayormente las colocaciones en moneda extranjera medidas en moneda local que aumentaron 74,8% (debido mayormente al sinceramiento fiscal y, en menor escala, a la colocación de dólares en los bancos por un tema impositivo). En el primer trimestre del 2017, los depósitos en dólares se incrementaron 7,9% mientras que la parte en pesos aportó un incremento de 3,9%. Por su parte, los préstamos al sector privado en pesos mostraron un suba de 6,5% en el primer trimestre del año, explicada por la mejora de los préstamos prendarios (12,6%), los préstamos personales (12,0%) y los hipotecarios (10,1%), los cuales crecieron por encima de la media del trimestre. Los préstamos privados totales en dólares subieron 10,1%, lo cual obedeció principalmente a los documentos a sola firma, rubro relacionado con el comercio exterior.

1.a. Situación del Banco

La Entidad posee una significativa exposición con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otros activos, identificados en los Estados Contables y anexos por aproximadamente \$ 29.021.873 y \$ 28.958.493 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente. La misma se encuentra principalmente originada en reestructuraciones de deuda realizadas por el gobierno argentino y compensación de los efectos de la devaluación y pesificación asimétrica y asistencia financiera al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en los términos de los Art. 9 inciso B de la Carta Orgánica de la Entidad y a través de otras asistencias concedidas. Asimismo posee inversiones en Instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina por \$ 34.725.048 y \$ 35.625.966 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

Cabe destacar que mediante los Decretos 1620, 2094 y 2190 del 28 de diciembre de 2012, 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013 y 1784 del 30 de diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo Provincial aprobó la emisión de títulos destinados a cancelar anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y consolidar deuda entre la Provincia y el Banco, los cuales no fueron emitidos a la fecha.

Por último el Decreto 2100 del 30 de diciembre 2014 dispone la emisión de los bonos mencionados anteriormente con el objeto de cancelar los anticipos. Adicionalmente, el 1 de diciembre de 2015 mediante el decreto 1954, el Poder Ejecutivo aprobó la emisión de bonos con el objeto de cancelar parcialmente anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires generados durante el ejercicio 2014. Los citados Bonos no han sido emitidos a la fecha encontrándose pendiente de aprobación por el Ministerio de Economía de la Nación. (Ver Nota 20.3).

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

La evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la entidad.

Adicionalmente, como se indica en Nota 16 a los presentes Estados Contables, y dado que al 31 de diciembre de 2013 el Banco no ha podido alcanzar la totalidad de los compromisos asumidos en la Resolución N° 92/11, con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 que como se indica en la citada nota tiene por objeto lograr la auto-capitalización a través de la generación de resultados y el encuadramiento de la Entidad en las regulaciones prudenciales, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución N° 92/11 y otras facilidades adicionales.

El Banco continuó desarrollando acciones conducentes a mantener la competitividad en el mercado y a cumplir con sus funciones inherentes a banco público, acordando no solo financiaciones de acuerdo con las disposiciones del art. 24 s) de la Carta Orgánica del Banco, que dispone entre otras facultades del Directorio el otorgamiento de préstamos a personas jurídicas del sector privado, cuyo monto no supere \$ 50.000, o el cinco por ciento (5%) del Patrimonio Neto del Banco, ni otorgar préstamos a personas humanas, superiores a \$ 10.000, sino además manteniendo una amplia oferta de alternativas crediticias en condiciones muy convenientes a fin de promover la inversión, producción y empleo, en particular de las pequeñas y medianas empresas, así como diferentes facilidades para la adquisición de bienes de consumo durable para el hogar y atender erogaciones de carácter personal.

Por último, el Banco se encuentra abocado en diversos proyectos con impacto directo en el negocio, el cual pone énfasis en continuar la consolidación de los sistemas informáticos de la Entidad y profundizar la actualización tecnológica de la mano de la innovación.

1.b. Aspectos varios sobre Regímenes Informativos al B.C.R.A.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 (Ver Nota 16).

La comunicación "A" 4093 establece como límite máximo para la relación de Activos Inmovilizados el 100% de la Responsabilidad Patrimonial Computable, la Entidad se encuentra encuadrada en el citado régimen a nivel individual y consolidado con la información presentada a marzo 2017.

Con fecha 23 de junio de 2016, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5997, la cual estableció que el límite de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera - en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia-, a partir del 1° de julio de 2016, no podrá superar el 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor.

Por su parte la Comunicación "A" 6088, emitida el 27 de octubre de 2016, con vigencia por 7 meses, del 27 de octubre de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2017 ambos inclusive, si bien no produce cambios en los ponderadores para el cálculo del límite máximo de la PGC, es decir, 15% del equivalente en dólares estadounidenses de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) correspondiente a fines del mes inmediato previo al último mes para el cual ya haya operado la fecha de vencimiento para su presentación ante el B.C.R.A., para las Entidades Financieras, sí lo hace en cuanto a su cómputo, a fin de incluir a los depósitos constituidos en el marco de la Ley 27.260 sobre Régimen de Sinceramiento Fiscal (en el punto 4. de la Com "A" 4646, modificado por la Com "A" 4814).

El límite máximo de la PGC, será aumentado en un monto equivalente en dólares estadounidenses, al 5% de la suma de lo operado por la entidad en la compra y venta de cambio con clientes en el mes calendario previo al inmediato anterior, en un 2% del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos y pagaderos localmente en billetes en moneda extranjera, excluyendo los depósitos en custodia y los constituidos en el marco de la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal, registrados por la entidad al cierre del mes calendario previo al inmediato anterior, y en el monto diario equivalente en dólares estadounidenses a los depósitos constituidos en moneda extranjera en el marco de la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal neto de los billetes en moneda extranjera remitidos por la realización de canjes y arbitrajes con el exterior, de acuerdo con la Comunicación "A" 3661 y complementarias, a partir del 1° de octubre de 2016.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

En el caso de que el límite máximo calculado de acuerdo a lo establecido en los párrafos precedentes sea inferior a US\$ 8.000 más el monto diario equivalente en dólares estadounidenses que surja de los depósitos constituidos en moneda extranjera en el marco de la Ley 27.760 - Régimen de sinceramiento fiscal neto de los billetes en moneda extranjera remitidos por la realización de canjes y arbitrajes con el exterior, de acuerdo con la Comunicación "A" 3661 y su complementarias, a partir del 1° de octubre de 2016, se tomará la suma de estos dos últimos montos como límite mínimo del máximo establecido por la presente norma.

Con fecha 23 de diciembre de 2016, mediante Comunicación "A" 6128, el B.C.R.A. establece que la Posición global neta positiva de moneda extranjera en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia no podrá superar el 25% de la responsabilidad patrimonial computable o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponde, lo que sea menor.

Cabe mencionar que, mediante la Comunicación "A" 4546 el B.C.R.A. estableció con vigencia a partir del 1 de julio de 2007, que la asistencia mensual al sector público nacional, provincial y municipal no financiero por todo concepto, computada en promedio, con excepción de operaciones con el Banco Central, no podrá superar el 35% del total del activo del último día del mes anterior. En los casos en que se supere el mencionado límite, el 100% del exceso determinará un aumento equivalente en la exigencia de Capitales Mínimos por Riesgo de Crédito. Asimismo, se establecen límites para la asistencia al sector público municipal y provincial, manteniendo la Entidad excesos en este último límite.

La Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir que ciertas asistencias no se consideraran alcanzadas por el citado límite. La Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. (Ver Nota 16).

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no se ha expedido sobre las solicitudes mencionadas.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 5154 del B.C.R.A., las entidades financieras no podrán refinanciar u otorgar asistencia financiera al Sector Público no Financiero salvo que se destinen a Fideicomisos o Fondos Fiduciarios constituidos con fines específicos, o aquellos expresamente permitidos por el B.C.R.A..

Adicionalmente, respecto a los límites establecidos por la normativa vigente del B.C.R.A. sobre fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público no financiero, la Entidad registra excesos a dichos límites los cuales presentan tratamiento de traslados en una mayor exigencia de capitales mínimos. Como se mencionó precedentemente, cabe aclarar que la Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir para la relación de Capitales Mínimos los defectos que se registren hasta diciembre de 2013 o hasta la fecha en que se produzca el encuadre definitivo, si ésta fuera anterior; la Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. Asimismo, respecto del sector privado la Entidad no registra excesos a dichos límites. (Ver Nota 16)

Con fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5694 informando a las entidades financieras que se ha dispuesto incorporar, a partir del 1 de enero de 2016, la exigencia adicional de capital mínimo igual al 1% de los activos ponderados por riesgo, que se exigirá a las entidades financieras que sean consideradas por el B.C.R.A. de "Importancia sistémica local". A efectos de cumplir con dicha exigencia, se establece un cronograma de implementación gradual a partir del primer trimestre de 2016 con un coeficiente de 7,5% incrementándose hasta alcanzar el 100% en enero de 2019. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no ha emitido la lista de Entidades de Importancia Sistémica Local, ni la Entidad ha sido notificada en tal sentido.

Con respecto al régimen informativo de capitales mínimos, la Comunicación "A" 5831 del 18 de noviembre de 2015, estableció para el cálculo de las bases individual y consolidada mensual de diciembre de 2015, que los conceptos comprendidos se computarán sobre la base de los saldos diarios al último día de cada mes, informándose de manera complementaria, los promedios mensuales de saldos diarios de las respectivas partidas.

Asimismo, dicha comunicación establece que se deberán deducir las inversiones en instrumentos computables como capital regulatorio de empresas de servicios complementarios de la actividad financiera no sujeta a supervisión consolidada y de compañías de seguro. A efecto de realizar dicha deducción se utilizará el siguiente cronograma; desde

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

diciembre de 2015 hasta diciembre 2016 el 40%, desde enero de 2017, el 70 %, y desde enero de 2018, el 100%, como porcentaje a deducir.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, mediante la Comunicación "A" 5867, el B.C.R.A. introdujo cambios a las normas sobre Capitales Mínimos y sobre Lineamientos para la gestión de riesgos, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016. Mediante dicha Comunicación el B.C.R.A. modificó las normas para el cálculo de la exigencia de capitales mínimos por riesgo de mercado. Con relación a las normas sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras", modificó las definiciones de Cartera de Negociación y Cartera de Inversión.

Mediante la Comunicación "A" 6004 del 1 de julio de 2016, el B.C.R.A. incorporó un nuevo apartado vinculado a los "Agentes de calificación externa (ECAI)". Al respecto se establece entre otros aspectos que las calificaciones crediticias efectuadas por entidades que sean agente de calificación externa solo podrán ser utilizadas para la determinación del ponderador de riesgo de una exposición cuando el ECAI que las efectuó haya sido reconocido previamente como elegible para esos fines por el B.C.R.A. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. no emitió el listado de los agentes de calificación de riesgo externos, (ECAI), con lo cual el ponderador de los gobiernos, bancos centrales y entidades financieras es del 100%.

Por último se aclara que a partir de la entrada en vigencia de las disposiciones de esta Comunicación y hasta el 31 de agosto de 2016 las entidades debieron calcular extracontablemente la exigencia por Riesgo de Mercado de acuerdo a la metodología vigentes a la fecha de emisión de dicha comunicación y considerar al efecto de la determinación de la exigencia sobre Capitales Mínimos de las entidades financieras, la exigencia de capital por Riesgo de Mercado que resulte en un mayor importe.

En los términos de las disposiciones previstas en el artículo 9 inciso B del Decreto Ley N° 9437/79 – Carta Orgánica del Banco, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha concedido asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por un total de \$ 3.941.770. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no ha otorgado nuevas asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo estos términos. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los intereses devengados a cobrar por las asistencias anteriormente detalladas ascienden a \$ 3.158.437 y \$ 2.963.466, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene registradas acreencias en concepto de anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del personal de la Entidad por un importe de \$ 427.013 y \$ 7.468.923 respectivamente. (Ver Nota 20.2)

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene registradas acreencias por cobros en especies en concepto de consolidación de deudas con la Provincia de Buenos Aires y por Anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal de la Entidad por \$ 7.464.152. (Ver Nota 20.3)

Asimismo, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco mantenía otras asistencias por \$ 8.575.698 y \$ 787.481, respectivamente.

Nota 2 - Bases de presentación de los Estados Contables

Normas Contables Aplicadas

El Banco de la Provincia de Buenos Aires adhiere en la práctica a las Normas Contables dictadas por el B.C.R.A. Asimismo, como Entidad de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra fiscalizada a efectos de la ejecución presupuestaria, por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de esa jurisdicción.

Las cifras expuestas en los Estados Contables, surgen de libros rubricados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires llevados de acuerdo con las formalidades usuales.

Los Estados Contables se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el B.C.R.A. y la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 4265 y 4667, el Estado de Situación Patrimonial y Anexos por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 se presentan comparativos con datos al cierre del ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2016, mientras que los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes se exponen comparativos con el mismo período del ejercicio anterior.

Los Estados Contables incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en todas las filiales ubicadas en el exterior, dichos Estados Contables han sido preparados conforme a las normas del B.C.R.A. e incluyen los activos, pasivos y resultados de las filiales en el exterior que surgen de sus Estados Contables especialmente adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales.

La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Los Activos y Pasivos fueron convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. para transferencias de moneda extranjera vigentes al cierre de cada periodo/ejercicio.
- El Capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados, reexpresados por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31.8.95, momento de la interrupción de los ajustes. Los movimientos posteriores con fechas de origen incluidas en el período de estabilidad, se consideraron expresados en moneda al 31.12.01, reexpresando dichos saldos al 28.02.03.
- Los Resultados Acumulados se determinaron por diferencia entre el Activo, el Pasivo y el Capital asignado, reexpresado al 28.02.03.
- El Resultado del periodo/ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio reexpresados y los resultados acumulados al cierre.
- Se eliminaron del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados las partidas originadas en operaciones entre las casas ubicadas en la República Argentina y las filiales del exterior, no trascendidas a terceros.
- Las diferencias de cambio originadas en la conversión fueron imputadas en los rubros "Ingresos Financieros – Otros" o "Egresos Financieros – Otros" del Estado de Resultados, según corresponda.

Los Estados Contables del Banco reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha, de acuerdo lo establecido por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A..

Las Normas Contables profesionales argentinas establecen que los Estados Contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Cuando esa tasa se alcance, los Estados Contables correspondientes deberán ser reexpresados a partir del momento en que se interrumpió el ajuste.

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios del Banco, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, podrían afectar la situación patrimonial y los resultados del Banco, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que el Banco brinda en los presentes Estados Contables sobre su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, el Banco Central de la República Argentina no ha emitido disposiciones normativas vinculadas a lo mencionado en el párrafo precedente.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Criterios de valuación

A continuación se describen los principales criterios de valuación y reexpresión seguidos para la preparación de los presentes Estados Contables:

2.1. Estado de Flujo de Efectivo

El criterio para la confección de este Estado considera como efectivo y sus equivalentes a todos los componentes del rubro Disponibilidades.

2.2. Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los Activos y Pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil del periodo (\$ 15.3818 y de \$ 15.8502 respectivamente). Adicionalmente, los Activos y Pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada período/ejercicio.

Mediante el Comunicado N° 50.853 el B.C.R.A. ha publicado las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 16 de febrero de 2017.

2.3. Valuación de los Títulos Públicos y Privados

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los títulos públicos y privados que incluyen los instrumentos de deuda de B.C.R.A. han sido valuados de acuerdo a las normas sobre "Valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A" Com. "A" 5180 y complementarias.

a. Títulos registrados a valor razonable de mercado

Se registran a su valor de cotización o valor presente, según corresponda. Valuados a la cotización del último día hábil al cierre del período/ejercicio, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en otros mercados del exterior, según en el que han sido negociados.

Se incluyen al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 los Bonos con Descuento recibidos en canje de la deuda pública en cesación de pagos (Dto. N° 1.735/04), valuados conforme a la normativa vigente, por un V.N. de \$ 10.404.

b. Tenencias registradas a costo más rendimiento

Se registran al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda, a excepción de:

Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.089 millones) valuados a su valor técnico hasta la amortización final, considerando lo establecido en la Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. descripto en Nota 2.18. (Adicionalmente ver Nota 16)

2.4. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses se ha realizado en mayor parte sobre la base del cálculo exponencial tanto para las Operaciones Activas como Pasivas. En el devengamiento sobre las Operaciones de Comercio Exterior y las efectuadas en las Filiales del Exterior, se ha utilizado la base lineal.

Ciertos Activos y Pasivos que originalmente se encontraban denominados en moneda extranjera, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las respectivas Circulares del B.C.R.A. que instrumentaron los mismos, se han ajustado por el CER.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

2.5. Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término

Las especies a recibir se valúan a valor técnico de acuerdo a lo expuesto en Nota 2.18 y las especies a entregar se encuentran valuadas de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada periodo/ejercicio.

2.6. Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada periodo/ejercicio.

2.7. Valuación de contratos de arrendamientos financieros

Se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

2.8. Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades

Han sido valuadas de la siguiente forma:

Controladas sin cotización:

- En pesos: A su valor patrimonial proporcional, determinado según sus Estados Contables al 31 de marzo de 2017, considerando los ajustes y eliminaciones correspondientes tal cual se expone en Nota 2 a los Estados Contables Consolidados.

No controladas, sin cotización:

- En pesos: Al costo de adquisición reexpresado hasta el 31.08.95 y posteriormente, de acuerdo con lo establecido en Nota 2 Normas Contables Aplicadas desde 01.01.02 hasta 28.02.03, las participaciones incorporadas con posterioridad a esa fecha, al costo de adquisición sin reexpresar, con el límite en su valor patrimonial proporcional o su valor conocido de realización, el que fuera menor.
- En moneda extranjera: A su valor de costo original en moneda extranjera convertido a pesos de acuerdo con el procedimiento mencionado en el apartado 2.2 precedente, con el límite en su valor patrimonial proporcional, o su valor conocido de realización, el que fuera menor.

2.9. Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones

Los bienes correspondientes a las Casas ubicadas en la República Argentina fueron valuados a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en períodos anteriores reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, según se menciona en Nota 2 Normas Contables Aplicadas, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Por otra parte, los bienes de las Casas ubicadas en el exterior se valuaron principalmente a su costo de adquisición netos de su correspondiente depreciación acumulada en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada periodo/ejercicio.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta.

Los valores residuales de los bienes, tomados en su conjunto, no superan su valor de uso.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

2.10. Valuación de Otros Bienes Diversos

Las inversiones en obras en curso y en anticipos por compra de bienes, incluyendo importaciones no despachadas a plaza, así como las inversiones en obras de arte, han sido valuadas al costo de adquisición, reexpresados, según se menciona en Nota 2 Normas Contables Aplicadas.

Sus valores contables no superan los respectivos valores de uso.

2.11. Valuación de Bienes Intangibles

Los Bienes Intangibles fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

En este rubro se incluyen Gastos de Organización y Desarrollo correspondientes a la Casa Central en la República Argentina y las Filiales San Pablo y Montevideo.

Asimismo incluye las diferencias originadas en el cumplimiento de resoluciones judiciales, las que fueron activadas por la Entidad de acuerdo a lo establecido por las Comunicaciones "A" 3916 y 4439 del B.C.R.A. según se menciona en Nota 20.7.

Las amortizaciones se calculan por el método de la línea recta y en un plazo máximo de 60 meses, computándolas a partir del mes de alta.

2.12. Valuación de Préstamos, Otros Créditos, Depósitos y Otras Deudas en Títulos Públicos

Han sido valuados computando la cotización de los respectivos títulos dados en préstamo o recibidos en depósito, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados del exterior al último día hábil del período/ejercicio, a excepción de las compras-ventas a término por operaciones de Pases Pasivos - Activos realizadas con Títulos Públicos sin cotización e instrumentos emitidos por el B.C.R.A., que han sido valuadas conforme a lo señalado en las Notas 2.3 y 2.18.

2.13. Tratamiento contable de bienes adquiridos por contratos de arrendamientos financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Entidad no mantiene contratos de locación de bienes de terceros en los que se hubiera concertado opción de compra.

2.14. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y por Compromisos Eventuales

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, basándose, fundamentalmente, en el análisis de la posibilidad futura de repago de los deudores, a través de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A..

2.15. Previsión por Otras Contingencias

Incluye los importes estimados por la Entidad para hacer frente a riesgos probables tales como, acuerdos en trámite por juicios comerciales y laborales, incobrabilidad de usuarios de tarjeta de créditos, reclamos por depósitos reprogramados, ilícitos contra el Banco, compromisos que generen pérdidas y otras contingencias de eventual concreción por \$ 2.757.272.

Asimismo, conforme a la Comunicación "A" 4686 emitida por el B.C.R.A. el 4 de julio de 2007, la Entidad ha constituido una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición, y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

extranjera que, al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley 25.561 y el Decreto 214/02, dicha previsión al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, asciende a \$ 29.839 y \$ 31.100, respectivamente.

2.16. Impuesto a las Ganancias

Dado el carácter Institucional de la Entidad, en el artículo 4to. de su Carta Orgánica - Decreto Ley 9434/79 y modificatorias se ha establecido que, el Banco, sus bienes, actos, contratos y operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza, por lo que no corresponde provisión alguna por impuesto a las ganancias por las operaciones de la Casa Matriz y las sucursales del país.

2.17. Indemnizaciones por Despido

La Entidad imputa las indemnizaciones por despido con cargo a resultados en el mes en que ocurre el despido.

2.18. Préstamos y Bonos Garantizados Decretos 1387/01-1579/02

Canje Nacional

Como consecuencia del Canje de Títulos de Deuda Pública Nacional por nuevas financiaciones denominadas "Préstamos Garantizados" (Decreto N° 1.387/01), al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Entidad mantiene registrado en el rubro "Préstamos" \$ 632.491 y \$ 604.341, respectivamente, correspondientes a los Préstamos Garantizados recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos, valuados a su Valor Técnico o Valor Presente, el menor, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias.

Dichos "Préstamos Garantizados", fueron ingresados al Valor Técnico de los Títulos entregados, U\$S 243.414 (valor según condiciones de emisión más intereses devengados al 06.11.01). La diferencia positiva entre este último valor y el valor de libros se expone, de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en una Cuenta Regularizadora de los Préstamos Garantizados como diferencia de valuación no realizada la que se imputa a resultados mensualmente en función de la duración de los mencionados préstamos.

Las Normas Contables Profesionales hubieran requerido que los Préstamos Garantizados sean incorporados al Activo de la Entidad al valor de cotización de los Títulos Públicos objeto del Canje. Dicho valor de cotización ascendía, al momento del Canje, a aproximadamente U\$S 107.241.

El B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 4898 dio a conocer los lineamientos del nuevo canje de títulos, el cual busca aliviar la carga financiera del Estado en el corto plazo, además de lo cual permite valorar los bonos bajo otra metodología a fin de morigerar el potencial impacto de la crisis financiera sobre los balances de las entidades financieras. En tal sentido, el 23 de enero de 2009 el Banco canjeó VNO U\$S 143.755 de Préstamos Garantizados a tasa fija Global 2008.

Canje Provincial y Compensación recibida según Arts. 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N.

Por otra parte, el Banco ha presentado Títulos Públicos Provinciales y ciertas acreencias provinciales, para proceder al canje dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02. Este último Decreto estableció que el mencionado Canje se instrumentaría contra Bonos Garantizados 2018, emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, con garantía de un porcentaje de los fondos que le corresponden a las Provincias, originados en la Coparticipación Federal de Impuestos, y subsidiariamente por el Estado Nacional a través de la afectación automática del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria y de la participación del Estado Nacional en los impuestos coparticipables, por distribución secundaria.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los Bonos Garantizados 2018 se encuentran registrados en los rubros "Títulos Públicos a Costo más Rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos" por \$ 4.010.215 y \$ 4.881.432.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Tomando en cuenta la franquicia que fue concedida por el B.C.R.A. mediante Resolución N° 92/11 y considerando que la misma se encuentra vigente, la Entidad ha mantenido registrado durante el presente período, la tenencia de Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.089 millones) a su valor técnico hasta la amortización final, y en "Cuentas de Orden Deudoras- Contingentes" y "Cuentas de Orden Acreedoras - Contingentes" la Creación y el Reintegro del Fondo de Sostén del valor de Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires hasta diciembre 2016, fecha de vigencia de las Leyes N° 13.225 y N° 13.238. (Nota 16).

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 asciende a \$ 107.172 y \$ 130.456 respectivamente.

El valor a cotización de la totalidad de los Bonos Garantizados 2018 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es de \$ 3.664.199 y \$ 4.570.071, respectivamente.

2.19 Estimaciones Contables

La preparación de Estados Contables de conformidad con las Normas Contables del B.C.R.A., requiere que el Directorio y la Gerencia de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada periodo/ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

2.20 Valuación de acreencias por Anticipos a la Caja de Jubilaciones del Personal del Banco y Bonos a Recibir de la Provincia de Buenos Aires (Nota 20.3)

Se valuaron a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos al momento de la valuación o el monto de los fondos originalmente desembolsados, de ambos el menor.

Nota 3 - Diferencias entre las Normas Contables Profesionales y las Normas Contables del B.C.R.A.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 a 44 las cuales se encuentran vigentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Asimismo, el B.C.R.A no ha adoptado en su totalidad las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar los criterios de valuación y exposición incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las Normas Contables Profesionales vigentes y las normas del B.C.R.A. se relacionan con Criterios de Valuación y se detallan a continuación:

3.1 Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con Normas Contables Profesionales dichas provisiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

3.2 Valuación de Activos con el Sector Público no Financiero

3.2.1 Préstamos y Bonos Garantizados:

Tal como se expone en la nota 2.18, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional Títulos Públicos Nacionales, Títulos Públicos Provinciales y Préstamos Provinciales, por un valor nominal de U\$S 4.302.344, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a \$ 4.201.349, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por los Títulos Públicos Nacionales y Bonos Garantizados 2018 por los Títulos Públicos y Préstamos Provinciales.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, dichos activos han sido valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del período, convertidos a pesos al tipo de cambio de \$ 1,40 y actualizados por el CER, neto del saldo de las cuentas regularizadoras. (Ver Nota 2.18)

La modificación en las condiciones originales de los Préstamos implicaría de acuerdo a las Normas Contables Profesionales antes referidas una sustitución de los instrumentos, por lo que los nuevos Activos deberían reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado al momento de la medición inicial.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones debido a la imposibilidad de realizarlo.

3.2.2 Compensación recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N. y Canje Provincial:

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos – a costo más rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos", los Títulos Públicos recibidos (Bogar 2018), originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, y los originados por el Canje Provincial dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02 los cuales se encuentran valuados a su valor técnico. (Según se indica en Nota 20.6)

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes, dichos activos deben valuarse a su valor de cotización.

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 asciende a \$ 107.172 y \$ 130.456 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente a \$ 97.925 y \$ 122.135, respectivamente.

Adicionalmente el valor contable de los títulos originados en el Canje Provincial al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 (valuados a su valor técnico según se explica en Nota 2.18) asciende a \$ 3.903.043 y \$ 4.750.977 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente \$ 3.566.274 y \$ 4.447.936, respectivamente.

3.3 Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, según se explica en la Nota 20.8, la Entidad mantiene activados en rubro "Bienes Intangibles" \$ 52.209 y \$ 55.835, respectivamente, que corresponden a las diferencias de cambio resultante del cumplimiento de las Com. "A" 3916 y "A" 4439 del B.C.R.A.. Este tratamiento no responde a los criterios de valuación y exposición establecidos por las Normas Contables profesionales las que requieren reducir el valor de libros a los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable, no correspondiendo en consecuencia reconocer su activación por dicho concepto.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

3.4 Contabilización de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no mantiene Letras del B.C.R.A. a costo más rendimiento.

Al 31 de diciembre de 2016 las Letras del B.C.R.A. han sido valuados a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno de acuerdo con la Comunicación "A" 5180 lo cual arroja un total contable de \$ 25.139.551. Dicho criterio difiere del establecido en las Normas Contables profesionales que requieren que dichos instrumentos sean valuados a su valor neto de realización el valor que surgiría de aplicar dicho criterio asciende sobre aquellos instrumentos que poseen cotización a \$ 25.113.626.

3.5 Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de marzo de 2017 la Entidad mantiene Operaciones de Compra Venta a Término con entrega del activo subyacente valuadas de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A. tal como se describe en Nota 14. Dicho criterios difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes. Bajo estas últimas, las operaciones de derivados se clasifican en función a su objetivo en especulativas o de cobertura y las que no cuenten con cotización en mercados de valores se valúan a su valor de mercado estimado.

3.6 Conversión de Estados Contables

La conversión a pesos de los Estados Contables de las Filiales del Exterior para su consolidación con los Estados Contables del Banco, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (RT. N° 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la RT. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la Nota 2 no afecta significativamente la exposición de los Estados Contables de la Entidad.

3.7 Sanciones y Sumarios sobre las Entidades Financieras

La Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A. establece que a partir de enero de 2015, las entidades financieras deben prever el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, que hayan sido notificadas a la Entidad, independientemente de su significatividad, aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo, establece que las entidades financieras deben revelar en nota a los Estados Contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas, y los sumarios iniciados por el B.C.R.A. desde el momento en que su apertura sea notificada a la Entidad.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes en la P.B.A., dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarlas en moneda de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los Estados Contables. Las contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no deben ser expuestas en los estados contables ni en sus notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, pero no cumplan con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, sólo deberán ser reveladas en notas. (Ver Nota 20.9)

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

3.8 Beneficios al personal

Los beneficios al personal abonados (vacaciones no gozadas, salarios por terminación de la relación laboral y otras indemnizaciones) son registrados a gastos por la Entidad, en la medida que los empleados gozan de los mismos siguiendo el criterio admitido por las Normas Contables del B.C.R.A., mientras que las Normas Contables Profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el período de prestación laboral. Al 31 de marzo de 2017 de haberse aplicado el criterio de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones, hubiera correspondido registrar en pasivo por aproximadamente \$ 3.472.793.

3.9 Contabilización del Impuesto a las ganancias por el Método del Impuesto Diferido

De acuerdo a lo establecido en la Nota 2.16 la Entidad está exenta de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza. Sin embargo, las Sociedades Controladas han reconocido el cargo por Impuesto a las Ganancias en base al Impuesto Diferido. Este método no es admitido por las Normas Contables del B.C.R.A..

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias debe efectuarse por dicho método y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por tales conceptos calculados sobre las diferencias temporarias aplicables.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Nota 4 - Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el periodo anterior

En el período finalizado al 31 de marzo de 2017 y comparativos, no se han introducido cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior.

Nota 5 - Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de marzo de 2017 no se incluyen Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores generados por resultados originados por corrección de errores de procesos de operaciones del Banco.

Nota 6 - Bienes de Disponibilidad Restringida

El Banco posee los siguientes activos de disponibilidad restringida:

Activo	Rubro Contable	V.N.O.		Pesos		Concepto
		31.03.2017	31.12.2016	31.03.2017	31.12.2016	
Letras del Tesoro Nacional y Letras Financieras del Tesoro	Filial San Pablo	7,014	7,200	299,845	296,097	En garantía de operaciones con BM&F, clearing de cambio y otras garantías.
Bonos Garantizados	Otros Créditos por Intermediación Financiera	630	560	496	537	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. a través de MAE y ROFEX
Bonos Garantizados	Títulos Públicos	200,000	200,000	157,598	191,836	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. por Programa Bicentenario.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Activo	Rubro Contable	V.N.O.		Pesos		Concepto
		31.03.2017	31.12.2016	31.03.2017	31.12.2016	
Efectivo	Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	-	3,176,014	2,943,441	Depósitos en garantía B.C.R.A.
Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito	Créditos Diversos	-	-	434,691	416,923	Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito

Nota 7 - Contingencias

Con fecha 11 de octubre de 2002 Unión de Usuarios y Consumidores inició demanda sumarísima por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, con el objeto de obtener el cese del débito mensual devengado en concepto de seguro por robo de dinero en ocasión de retiro de cajero por parte de sus titulares - sea de las cajas de ahorro, cuentas corrientes o tarjetas Bapro Electrón – y el reintegro de las sumas debitadas por tal concepto y prestación del servicio sin cargo.

La sentencia de Primera Instancia de fecha 8 de septiembre de 2004 condenó al Banco a pagar las sumas de dinero debitadas en concepto de seguro por extracción forzada, a los titulares que no hayan requerido, adherido o aceptado expresamente el servicio, con más los intereses, con costas al Banco, desestimando la pretensión que se continuara brindando el servicio sin cargo.

Luego de diversas apelaciones, la asociación actora promovió la ejecución de la sentencia, por la cual el Banco debió depositar el 26 de septiembre de 2013 las sumas correspondientes a aquellos clientes que mantienen aún su cuenta abierta, suma la cual ascendió a \$ 28.623 y respecto de los fondos correspondientes a los ex clientes (\$ 30.391), se encuentra en trámite el recurso interpuesto por el Banco, atento haber dispuesto la Cámara de Apelaciones, que esos fondos se deben transferir a defensa del consumidor de la nación y del G.C.B.A. En cuanto a los honorarios, la Cámara de Apelaciones los redujo de \$ 13.000 a \$ 2.000, los cuales ya han sido depositados por el Banco. Los abogados de la parte actora y peritos, interpusieron recurso extraordinario atento la reducción de los mismos. Se encuentra para resolver.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2005 Unión de Usuarios y Consumidores inició otra demanda, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, por el cobro de comisiones de transferencias intersucursales, cuando ello se encontraba vedado por la normativa de emergencia. En este proceso y luego de numerosas apelaciones, adquirió firmeza la sentencia por la cual se dispuso la restitución de las sumas debitadas a los clientes. El importe correspondiente a los clientes con cuentas abiertas ya fue depositado el 23 de mayo de 2014 y ascendió a \$ 6.458, restando resolverse la cuestión referente al destino de los fondos pertenecientes a los ex clientes (importe similar al de los aún clientes según liquidación), se interpuso recurso extraordinario contra la resolución que dispuso que los fondos de los ex clientes deben transferirse a los organismos de defensa del consumidor, el cual fue rechazado y se ha planteado queja ante la Corte Suprema y los honorarios que aún no han sido regulados.

La Asociación de Defensa de los Consumidores (ADECUA) inició una demanda colectiva contra la Entidad, cuestionando el proceder del cobro de comisión sobre los seguros de vida colectivos (Provincia Seguros), en operaciones de préstamos otorgados. A la fecha se sigue produciendo la pericial contable.

Con fecha 22 de noviembre de 2012, el Banco quedó notificado de una demanda promovida por Citibank en reclamo por diferencia en operaciones de venta de dólares a futuro concertadas con anterioridad al 2001. La misma fue contestada con fecha 19 de diciembre de 2012 y se opuso excepción de incompetencia. En diciembre de 2014 la Corte Suprema resolvió favorablemente el recurso interpuesto por el Banco y dispuso la tramitación de estas actuaciones por ante la justicia Federal y no la Nacional en lo Comercial. Actualmente, el juicio está abierto a prueba, tramitando por ante el Juzgado Civil y Comercial Federal 8/16.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

En el año 1994, el Banco promovió una demanda contra la empresa S.U.B.P.G.A. persiguiendo el cobro de una operación de comercio exterior que contaba con seguros de cambio. Tramitado el proceso, se dictó sentencia por la cual se hizo lugar a la demanda a favor del Banco, pero a su vez dispuso se practicara una liquidación, descontando los seguros de cambio que no habían sido aplicados por el Banco.

Consecuentemente, se designó un árbitro Judicial, para determinar el monto definitivo de acuerdo a las resoluciones judiciales. Finalmente, la liquidación arrojó que el Banco resultó ser deudor de la empresa S.U.B.P.G.A., por no haber aplicado los seguros de cambio a favor de ésta. En consecuencia, la empresa promovió la ejecución del laudo arbitral por la suma de \$ 23.500, más intereses, habiendo el Banco opuesto las defensas correspondientes, las que han tenido acogida favorable al hacerse lugar a la excepción de inhabilidad de título opuesta por el Banco con el consiguiente rechazo de la ejecución. La actora ha planteado recurso de apelación y la Cámara de Apelaciones revocó la sentencia de primera instancia y el Banco interpuso recurso extraordinario federal, el cual fue rechazado, así como también la queja ante la CSJN. El importe se encuentra embargado en el Banco, y se colocó a plazo fijo hasta tanto se resuelva el planteo judicial. El día 14 de noviembre de 2016 se rechazó la excepción de prescripción y se hizo lugar a la ejecución por la suma de \$ 23.877 con más intereses calculados desde el 6 de junio de 2013, (oportunidad en que adquirió firmeza la resolución que reconoce el crédito) tasa activa Banco Nación, fijando las costas por su orden. La resolución fue apelada por ambas partes, y se confirmó la sentencia apelada con costas por su orden. Consecuentemente el Banco debe abonar la suma en reclamo pero lo intereses desde junio de 2013 y no desde el 2010 como lo pretendía la actora. El pago el cual se hará mediante la desafectación del plazo fijo aludido, el cual asciende a la suma de \$ 33.000 con más \$ 14.000 mediante transferencia.

Con relación al siniestro acaecido en la Sucursal Belgrano que se tomó conocimiento el 3 de enero de 2011, el Banco recibió 47 demandas, las cuales están en trámite. Las mismas se encuentran previsionadas y solo a la fecha han sido abonadas 26 de las demandas.

También se encuentra en trámite una demanda colectiva iniciada por una de las asociaciones de usuarios y consumidores en representación de los clientes cuyas cajas no fueron violentadas en el aludido siniestro (1400 titulares de cajas y reclamo de \$ 250 por cada uno de ellos). La demanda fue rechazada, encontrándose actualmente para resolver el recurso interpuesto por la parte actora. La Entidad considera improbable en esta instancia la posibilidad que estos reclamos prosperen por lo tanto no considera razonable efectuar previsión alguna.

La Asociación de consumidores "Proconsumer" promovió demanda contra el Banco reclamando se reintegre a los clientes las sumas de dinero que se hubieran percibido a través del "costo de financiación por diferimiento en el pago de tarjeta de crédito" por considerar que no estaba previsto o autorizado por el B.C.R.A. y que se trataba de un interés encubierto. La sentencia fue confirmada por la Cámara el 26 de febrero de 2015 y notificada al Banco en marzo. Se interpuso recurso extraordinario, el cual fue rechazado y se encuentra en etapa de ejecución.

Con fecha 10 de septiembre de 2008 Procurar promovió una demanda contra el Banco solicitando la revisión y rectificación de las denominadas "Cuentas Sueldos" con el objeto de que cesen el cobro de ciertas comisiones, y el reintegro de los débitos realizados sin causa. Se presentó alegato y se verá con el resultado de la sentencia si corresponde la previsión por el monto que disponga la misma o si bien se rechaza.

El Centro De Orientación Defensa y Educación Del Consumidor -CODEC- ha iniciado demanda al Banco por violación al deber de información conforme ley de defensa al consumidor; nulidad de cláusulas de préstamos s/intereses y fecha de percepción de los mismos. Todo ello en materia de préstamos personales. Se interpusieron excepciones de prescripción y falta de legitimación activa. Con fecha 21 de marzo de 2017, el Juzgado hizo lugar a la excepción de falta de legitimación activa en virtud de las deficiencias señaladas por el Banco en cuanto a los requisitos formales y rechazó la demanda con costas a la parte actora. Actualmente está en sustanciación el recurso de apelación planteado por la accionante.

La Entidad estima suficientes las reservas que posee para cubrir resoluciones desfavorables por estos temas y por otras demandas que se encuentran en estadios iniciales de ejecución, por lo tanto entiende que no tendrá efectos negativos en su patrimonio.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

A excepción de las situaciones descriptas en la presente Nota y en la Nota 1 a los Estados Contables y de lo indicado en la Nota 16 con relación al acuerdo de adecuación con el B.C.R.A., al cierre del periodo, no existen otras contingencias, de ocurrencia probable y con efecto significativo que no se hallen adecuadamente provisionadas.

Nota 8 - Hechos posteriores al cierre del periodo

No se evidenciaron a la fecha de presentación de los Estados Contables hechos posteriores significativos adicionales a los expuestos en las presentes notas.

Nota 9 -Restricciones para la distribución de utilidades

Respecto de los resultados de la Entidad, cabe aclarar que al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, el Directorio del Banco, mediante Resolución Nro. 154/17 del 17 de marzo de 2017, transfirió la totalidad de los Resultados no Asignados del Ejercicio 2016, con destino a incrementar la Reserva Legal por \$ 608.966 y Facultativas por \$ 2.435.857, considerando lo establecido en el artículo 17 de su Carta Orgánica.

De acuerdo con el citado artículo de la Carta Orgánica del Banco, cada una de las Secciones del Banco liquidará separadamente las utilidades al cierre del ejercicio y las transferirá al fondo común de beneficios.

Prevía deducción de las sumas necesarias para saneamiento del activo el 10% de los respectivos beneficios netos para reserva legal de cada Sección, las utilidades realizadas se destinarán de la siguiente manera:

- A capital de la Sección Crédito de inversión, el remanente neto de las utilidades producidas por la misma.
- Para aumento de capital y reservas de cualquiera de las Secciones, para fondos de previsión, previsión social e inversiones, en las proporciones que determine el Directorio.

El procedimiento descripto precedentemente está de acuerdo con lo dispuesto por la Carta Orgánica de la Entidad en su artículo 17 el cual difiere de lo establecido por las normas del B.C.R.A. Circular CONAU – 1, las cuales establecen que corresponde destinar para la Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre de cada ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior.

Nota 10 - Operaciones con sociedades del art. 33 de la Ley General de Sociedades

A continuación se detallan las participaciones del Banco en sus sociedades controladas y vinculadas:

10.1. Participaciones en el capital accionario y aportes no capitalizados

10.1.1. Sociedades controladas

Con fecha 27 de julio de 2009 se constituyó la sociedad Provincia Microempresas S.A., con el objeto de individualizar, seleccionar y precalificar a microemprendedores para el otorgamiento de préstamos. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Mediante Asamblea General de Accionistas con fecha 5 de enero de 2017 Provincia Microempresas S.A. aprobó un aumento de capital por \$ 150.000. Grupo Banco Provincia S.A. ha decidido no participar en el aumento dispuesto. Consecuentemente, Banco de la Provincia de Buenos Aires realizará la totalidad del aporte, acreciendo en la proporción correspondiente al accionista minoritario, siendo los nuevos porcentajes de participación 99,32% y 0,68% de Banco de la Provincia de Buenos Aires y Grupo Banco Provincia S.A., respectivamente. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el Capital Social de Provincia Microempresas S.A. asciende a \$ 173.500 y \$ 23.500 respectivamente, habiéndose integrado la totalidad del mismo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Con fecha 10 de marzo de 2011 mediante Resolución N° 312/11 se constituyó la sociedad BA Desarrollo S.A. (ex Agencia Invierta Buenos Aires S.A.) con el objeto de promover y desarrollar asistencia técnica y financiera de proyectos o emprendimientos de inversión que estimulen el desarrollo productivo provincial. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación del 50% cada uno. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Capital Social suscripto asciende a \$ 20.000.

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias en poder del BPBA		Participación capital y votos (%)		Actividad	Valor Libros Neto de Previsiones	
	31/03/2017	31/12/2016	31/03/2017	31/12/2016		31/03/2017	31/12/2016
Grupo Banco Provincia S.A.	379.875	379.875	99,97	99,97	Operaciones de Inversión Financiera	920.053	173.609
Provincia Microempresas S.A.	172.325.000	22.325.000	99,32	95,00	Administración de Microcréditos	158.191	33.604
BA Desarrollo S.A.	10.000.000	10.000.000	50,00	50,00	Asistencia Técnica y Financiera a Inversores	5.504	4.714
Provincia Bursátil S.A.	640.000	640.000	4,00	4,00	Actividad Bursátil	3.639	2.235

Ver Nota 18 a los Estados Contables Consolidados “Hechos significativos sobre las subsidiarias y otras sociedades no controladas”.

Por su parte, Grupo Banco Provincia S.A. posee las siguientes participaciones accionarias en sus sociedades controladas:

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias Cantidad	Participación en el Capital y Votos %	Actividad
Provincia Seguros S.A.	53.024.289	60,00	Compañía de seguros generales
Provincia Bursátil S.A.	15.200.000	95,00	Agente de liquidación y compensación y Agente de Negociación integral
Provincia Seguros de Vida S.A	17.425.243	60,00	Seguros de vida
Provincia ART. S.A.	821.400	97,09	Aseguradora de riesgos del trabajo
Provincia Leasing S.A.	135.459	97,00	Operaciones de leasing
Provincia Mandatos y Negocios S.A	14.678.459	97,00	Representación, Administración y Promoción de Negocios
Bapro Medios de Pago S.A.	38.126.757	97,00	Administración de sistemas y medios de pago y/o crédito

10.2 Saldos patrimoniales de las operaciones con sociedades controladas y vinculadas, al cierre del periodo

CONCEPTO	31/03/17	31/12/16
Saldos Activos	258.385	239.024
Préstamos	257.330	238.185
Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.055	839
Saldos Pasivos	709.457	576.339
Depósitos	609.457	576.339
Obligaciones diversas	100.000	-

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

10.3 Resultados de las Operaciones con Sociedades controladas y vinculadas

CONCEPTO	31/03/17	31/03/16
Resultados Financieros	(8.045)	(22.957)
Ingresos	12.573	24.551
Egresos	(20.618)	(47.508)
Resultados por Servicios	80.550	(53.734)
Ingresos	189.068	43.861
Egresos	(108.518)	(97.595)
Utilidades Diversas	722.358	291.727
Resultado participación	721.275	290.349
Otros	1.083	1.378
Gastos de Administración	(37.911)	(32.085)
Total	756.952	182.951

Nota 11 - Seguro de Garantía de los Depósitos

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Carta Orgánica del Banco, la Provincia de Buenos Aires garantiza los depósitos recibidos, bonos y demás obligaciones emitidas por la Entidad. Debido a ello, y a su especial estatus jurídico, mencionado en la nota 1 a los presentes Estados Contables, el Banco no se encuentra alcanzado por el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y reglamentado por los Decretos N° 540/95 y 1.292/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

No obstante, desde 1997, el Banco resolvió aportar en forma voluntaria y temporaria al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos del Sector Privado, con el objeto de contribuir solidariamente con el resto del Sistema Financiero al mecanismo de resguardo del sistema mencionado precedentemente.

La Entidad ha comunicado tal decisión a Seguros de Depósito S.A. y al B.C.R.A..

Nota 12 - Actividades Fiduciarias

Mediante Resolución de Directorio N° 207 del 1 de febrero de 2001, se aprobó el texto del contrato de fideicomiso bajo los términos de la Ley Provincial N° 12.511 a suscribir entre el Banco en su carácter de fiduciario y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en su carácter de Autoridad de Aplicación de los gravámenes creados por los Decretos – Leyes N° 7.290/67 y 9.038/78 y de la Ley N° 8.474; el Instituto Provincial de la Vivienda en su carácter de recaudadora de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda y el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial a través del cual la Provincia de Buenos Aires es fiduciante en el mencionado contrato de fideicomiso. La suscripción del contrato por parte del Banco se realizó con fecha 26 de febrero de 2001. El fideicomiso tiene como objeto actuar como garante y/o pagador de las obras que se realicen bajo el régimen creado por la Ley N° 12.511, registrando al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 un total de Activos Fideicomitados por \$ 1.990.238 y \$ 1.549.307, respectivamente.

Con fecha 28 de febrero de 2007, el Banco, en su carácter de fiduciario, y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante y beneficiario, han acordado la constitución de un fideicomiso para la administración de fondos correspondientes al sistema de capitalización, conforme lo establecido en el art. 64 de la Ley 12.490. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 3.242.543 y \$ 2.355.624, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Mediante Resolución de Directorio N°177/13 del 21 de febrero de 2013, se aprobó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir entre el Banco, en su carácter de agente fiduciario, y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante. El objetivo del mismo es financiar, bajo la modalidad que fije el Poder Ejecutivo, la ejecución de los planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de las redes viales principales y secundarias de la Provincia de Buenos Aires, como así también los trabajos y mantenimientos de las mismas. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 658.127 y \$ 503.983, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°60/14 del 16 de enero de 2014, se dispone la creación del Fondo Fiduciario "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat" cuyo objeto es financiar bajo cualquier modalidad, las necesidades de las familias de bajos recursos con déficit urbano habitacional que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal, ya sea por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el Banco registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 264.105 y \$ 299.110, respectivamente.

Nota 13 - Emisión de Obligaciones Negociables

Con fecha 8 de noviembre de 2016, la Entidad procedió a la emisión de Títulos de Deuda en pesos por \$ 127.100 y \$ 283.333, a plazos de 18 y 36 meses, con vencimiento el 8 de mayo de 2018 y 8 de noviembre de 2019, respectivamente, bajo el Programa Global de Títulos de Deuda a Corto, Mediano y Largo Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U\$S 200.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas. Los intereses serán pagaderos en forma trimestral a la tasa variable (BADLAR más 2,5% y 3,5% nominal anual, respectivamente) y el capital será amortizado en único pago al vencimiento.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 los intereses devengados por dicha emisión ascienden a \$ 12.367 y \$ 13.68, respectivamente.

Nota 14 - Instrumentos financieros derivados

- Compra Venta a término con entrega del activo subyacente

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene registradas operaciones de pase que se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en las Notas 2.5 y 2.6 por el monto de \$ 31.210.243 y \$ 7.560.654 respectivamente.

Asimismo, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene registradas operaciones de Futuros por cobertura de moneda extranjera en la filial San Pablo por \$ 30.957 y \$ 71.640, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Banco registra \$ 222.632 y \$ 145.168, respectivamente, en concepto de Títulos Públicos registrados a Costo más rendimiento en la filial San Pablo.

Nota 15 - Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Entre los temas incluidos en esta ley, relacionados con la actividad de la Sociedad se destacan la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; y la eliminación de la obligatoriedad de reunir la calidad de accionista para que un Agente intermediario pueda operar en un mercado, permitiendo de esta forma el ingreso de otros participantes, y delegando en la CNV la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

El 1 de agosto de 2013 se publicó en el boletín oficial el Decreto 1023/2013, que reglamentó parcialmente la Ley de Mercado de Capitales y con fecha 9 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 622 de la CNV, aprobando la respectiva reglamentación.

La citada reglamentación implementa un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Para intervenir en cada una de las actividades reglamentadas por esta resolución se requiere estar inscripto en dicho registro como agente antes del 1 de marzo de 2014.

Por Resolución de Directorio N° 2/14 del 02 de enero de 2014 se dispuso la inscripción del Banco en el Registro de Agentes, bajo la figura de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación, solicitud que fue aprobada por parte de la Comisión Nacional de Valores con fecha 19 de septiembre de 2014 bajo el número de inscripción 43.

Considerando la operatoria que actualmente realiza el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N° 622 de la CNV, la Entidad se encuentra inscripta ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral.

El patrimonio neto de la Entidad al 31 de marzo de 2017 supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual asciende a \$ 22.500, así como la contrapartida mínima exigida de \$ 10.500, que en caso de corresponder será constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. conforme al siguiente detalle:

B.C.R.A.	CONCEPTO	SALDO CONTABLE	SALDO S/EXTRACTO
111015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	19.306.323	19.306.945
111025	B.C.R.A. - Cuentas Corrientes Especiales	153.849	153.849
115015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	29.427.122	29.427.122

Por otro lado, el Banco es depositario de los Fondos Comunes de Inversión, cuyos patrimonios al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se indican a continuación:

	31/03/2017	31/12/2016
1822-Raíces Valores Negociables	325.643	228.368
1822-Raíces Renta Pesos	70.094	65.046
1822-Raíces Renta Global	139.604	58.855
1822-Raíces Pesos Fondo Común de Dinero	3.611.703	2.408.212
Provincia Dólares Fondo Común de Dinero	303	301
1822-Raíces Inversión	4.842.907	2.665.106
1822 Raíces Valores Fiduciarios	864.291	623.719

Dichos Fondos son registrados por el Banco en "Cuentas de Orden - Valores en Custodia".

Nota 16 - Existencia de planes de regularización y saneamiento

Con fecha 4 de marzo de 2011, el B.C.R.A. emitió la Resolución N° 92 dando por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del Art. 34 de la Ley de Entidades Financieras, otorgando distintas facilidades y franquicias que se resuelven en la presente resolución, en virtud que las concedidas mediante Resolución N° 81 del 28 de marzo de 2001 no llegaron a concretarse y/o devinieron en abstracto en función de hechos acontecidos con posterioridad.

Entre las franquicias y facilidades que se describen en ella, se encuentran aquellas vinculadas con las regulaciones prudenciales de capitales mínimos, franquicias relacionadas con activos inmovilizados, fraccionamiento de riesgo crediticio (compuesto de los límites para el financiamiento al Sector Público), integración por los depósitos judiciales en efectivo mínimo, mantener valuada la tenencia de bonos garantizados a su valor técnico hasta el vencimiento, admitir que

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

			(Socio)
Dr. Fernando L. Arriola Contador General	Dr. Daniel H. Alonso Gerente General	Dr. Juan E. Curutchet Presidente	C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193 Dr. Claudio Bercholc Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241 Legajo N° 17786-5 CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

se valúen los bonos provinciales a valor de cotización al 30 de septiembre de 2010 más el posterior devengamiento de la tasa interna de retorno. Asimismo, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad dentro de los 180 días de haber sido notificado, a que la misma presente una propuesta que contemple un plazo para la adecuación de las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas fijadas por el B.C.R.A..

Por tal motivo la Resolución N° 92/11, a los fines de facilitar el cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento presentado, contemplaba las distintas facilidades y franquicias indicadas por la Entidad en las notas que oportunamente presentara, y además establecía que en caso de presentarse desvíos significativos que comprometieran los guarismos proyectados, o bien se generaran situaciones que imposibiliten el encuadramiento en las distintas relaciones técnicas previstas, la Entidad debía presentar una nueva propuesta con medidas a solucionar tales desvíos, y si estas no alcanzaban a corregir los apartamientos dentro de los plazos proyectados, se daba por incumplido el plan en su totalidad.

En tal sentido, a partir del 1° de septiembre de 2011, el Banco envió al B.C.R.A., con frecuencia trimestral, el informe requerido en el punto 3 de la citada Resolución, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 30 de septiembre de 2011 y el 30 de junio de 2012, por otra parte con fecha 1° de septiembre de 2011 presentó nota relacionada al cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9, informando que se encuentra analizando las prospectivas de las sociedades vinculadas mencionadas en la Resolución, y que la traslación de la titularidad de la empresa Provincia ART se encuentra pendiente de decisión institucional por parte de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, cabe aclarar que con fecha 31 de agosto de 2011 se presentó al B.C.R.A. el informe requerido por el punto 8. de la mencionada resolución.

Con fecha 29 de septiembre de 2012 la Entidad procedió a presentar al B.C.R.A. el Plan de Negocios 2012 -2014 requerido por la comunicación "A" 5272 del B.C.R.A. y con fecha 31 de octubre de 2012, solicitó al B.C.R.A. la autorización para la presentación a mediados del mes de diciembre de 2012 de la reformulación de las proyecciones del Plan de Regularización y Saneamiento, sustentado en las necesidades financieras de la Provincia de Buenos Aires dadas a conocer en el Presupuesto de la administración para 2013.

Con fecha 9 de noviembre de 2012 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2013, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5369 que realiza amplios cambios en las normas sobre exigencia e integración de Capitales mínimos de las Entidades Financieras y en la Tabla de ponderadores de riesgo. En tal sentido, en atención a la opción explicitada en la normas de Basilea II, que permite atenuar la ponderación de las exposiciones con el sector público, se resolvió que las exposiciones, directas o a través de un fideicomiso, con el sector público, denominadas y fondeadas en pesos, se ponderarán al 0%. Las financiaciones otorgadas al sector público, pero denominadas en otra moneda seguirán, como hasta ahora, ponderadas al 100%. Asimismo, las financiaciones a las personas físicas y MiPyMEs estarán sujetas a un ponderador del 75% y los préstamos hipotecarios sobre la vivienda única, al 35%, siempre que se cumplan determinadas condiciones. En ambos casos, la nueva norma reduce el ponderador respecto de los que rigen actualmente, establecidos en 100% y 50%, respectivamente.

En la misma también se disponen modificaciones complementarias a los efectos de la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable, en este caso con vigencia a partir del 1° de febrero de 2013.

Paralelo a ello, se dejan sin efecto, lo dispuesto en materia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés, previsto en la normativa emitida por el B.C.R.A., sin perjuicio de que las entidades financieras deberán continuar gestionando este riesgo.

El 10 de enero de 2013, el Directorio del Banco aprobó el Plan Estratégico 2013-2018, integrando en las proyecciones contenidas la cuantificación de estos cambios, el que fuera presentado ante el B.C.R.A. con fecha 15 de enero de 2013, a fin de reencauzar al Plan de Encuadramiento otorgado por el ente de control mediante Resolución N° 92 del 4 de marzo de 2011, solicitando el mantenimiento de ciertas franquicias establecidas en la citada resolución y requiriendo franquicias adicionales a las ya otorgadas y que se prorrogue lo resuelto en la Resolución N° 92/11 por los incumplimientos del Banco en la integración de Capitales Mínimos hasta diciembre 2018 o hasta la fecha que se produzca el encuadre definitivo, si esta fuera anterior. Con motivo de los acontecimientos acaecidos fundamentalmente en la Ciudad de la Plata y de ciertas adecuaciones y/o aclaraciones que debían realizarse surgidas en reuniones mantenidas con el B.C.R.A, el

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Banco presentó el 30 de abril de 2013 una nota al organismo de contralor solicitando le permita rediseñar el Plan Estratégico 2013-2018 adaptándolo a la nueva realidad acaecida planteando su presentación el 31 de mayo de 2013, habiéndose presentado a dicha fecha cifras provisorias para que el ente de control analice las mismas.

Dado que al 31 de diciembre de 2013, el Banco no ha podido alcanzar en su totalidad los compromisos asumidos en la Resolución N° 92/11 y complementando las actuaciones realizadas, con fecha 27 de enero de 2014 la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando mantener vigentes las franquicias previstas en la Resolución que nos ocupa, hasta tanto se resuelva la situación coyuntural, que permita contemplar el impacto de los cambios regulatorios, y legales tanto en la Carta Orgánica del Banco como en los requisitos de la Ley de Responsabilidad Fiscal; que posibiliten avanzar con la gestión encarada durante 2013.

Asimismo, y en tal sentido, con fecha 26 de junio y 22 de julio de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el quinquenio 2014 – 2018 que tiene por objetivo lograr la autocalpitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución N° 92/11 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (SEFyC) de fecha 4 de marzo de 2011, y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad relacionadas con la asistencia a la Caja de Jubilaciones del Banco, Bono recibido en virtud del Convenio de Consolidación de Deudas con la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2094/12 y 2190/12), Sistema de Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, Posición General de Cambios, Asistencia a municipios de la Provincia de Buenos Aires, Exigencia de Capital Mínimo por Riesgo de Tasa de Interés, Relación de Capitales Mínimos, cómputo de préstamos para Inversión Productiva y habilitación de unidades de servicio.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, la Entidad presento ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015-2018 que tiene por objetivo lograr la autocalpitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento definitivo en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas en la Resolución N° 92/11 y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad, mencionadas en el plan de encuadramiento 2014-2018.

En tal sentido con fecha 28 de septiembre de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando una prórroga de 18 meses a fin de elevar una propuesta para el encuadre relacionado con las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas vigentes, como así también se solicitó una dispensa para permitir computar el criterio optado por las sociedad Provincia A.R.T. S.A. de diferir el cargo a resultados correspondiente al incremento del saldo del pasivo originado en siniestros por reclamaciones judiciales y mediaciones que surge de la aplicación de los términos del artículo 1° de la Resolución N° 39.214 de la S.S.N., tal cual se expone en Nota 2.g. a los Estados Contables Consolidados.

El 16 de marzo de 2016, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando el aplazamiento de una nueva presentación del Plan de Encuadramiento hasta contar con información fehaciente respecto a la oportunidad y el modo en que la Provincia de Buenos Aires cancelará la deuda que mantiene con el Banco, ya que esto supondrá un impacto determinante tanto en la situación patrimonial como en sus relaciones prudenciales y aguardar dicha resolución permitirá presentar un Plan con el grado de certidumbre adecuado para su tratamiento.

Con fecha 18 de julio de 2016, el Banco presentó ante el B.C.R.A. nota mediante la cual solicitó se otorgue un período adicional para la presentación de un nuevo plan y mantenimiento de las franquicias oportunamente dispuestas por la Resolución N° 92/11, hasta tanto se zanje el debate parlamentario de la deuda de la Provincia de Buenos Aires con nuestra Entidad.

En tal sentido, mediante nota del 10 de enero de 2017, el B.C.R.A. solicitó informar respecto de los avances ocurridos para la referida reformulación del Plan y fecha estimada para su presentación.

El 10 de marzo de 2017, la Entidad responde a la Nota del B.C.R.A. del 10 de enero de 2017 poniendo en conocimiento de éste último del bono de \$7.374.348 recibido en reconocimiento de los adelantos efectuados a la Caja de Jubilaciones durante los años 2015-2016 y de las conversaciones avanzadas respecto al diseño de un nuevo bono destinado a sustituir las partidas activadas en el Balance correspondiente a los adelantos a la Caja de Jubilaciones durante 2012-2014. Por lo

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

expuesto, solicitó que se otorgue un período adicional para la presentación de un nuevo plan y el mantenimiento de las franquicias de la Resolución N°92 hasta tanto se tenga certeza respecto de las condiciones financieras y el alcance del proceso de estructuración de deudas que se está llevando a cabo con la Provincia de Buenos Aires.

Los Bonos Garantizados Decreto 1579/02 (Bogar 2018) (Ver Nota 2.18) han sido valuados, y los presentes Estados Contables han sido preparados, considerando las franquicias y facilidades concedidas por el B.C.R.A., mediante Resolución N° 92/11 y ciertas otras solicitudes según se describen precedentemente, debiendo los mismos ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Nota 17 - Publicación de Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Nota 18 - Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, Banco de la Provincia de Buenos Aires ha computado al 31 de marzo de 2017 los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Período Moneda Pesos

		31/03/2017
Integración		
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A		19.306.323
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A		3.074.500
Saldos acreedores en cuentas especiales abiertas en el B.C.R.A vinculadas con la atención de beneficios provisionales		153.849
		22.534.672

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Período Moneda Extranjera (Dólares)

		31/03/2017
Integración		
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A		29.427.122
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A		101.513
		29.528.635

Nota 19: Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual estableció los lineamientos de un Plan de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) para la confección de los Estados Contables de las entidades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018. En tal sentido, la citada comunicación dispone que durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 el B.C.R.A. difundirá las adecuaciones a las Normas y Regímenes Informativos necesarias para la convergencia hacia las NIIF, y hará un seguimiento a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del grado de avance de los planes de convergencia presentados.

A través de la Comunicación "A" 5635 el B.C.R.A. se estableció un cronograma de tareas, y definió el contenido y las formalidades que deben cumplir el Plan de Implantación para la convergencia hacia las NIIF que debía ser presentado al B.C.R.A. antes del 31 de marzo de 2015.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

El Banco se encuentra en proceso de implementación para la convergencia hacia las NIIF de acuerdo a lo dispuesto en la Com. "A" 5541 y en tal sentido el Directorio de la Entidad mediante Resolución N° 1507/14 del 20 de Noviembre de 2014 y 271/15 del 26 de febrero de 2015, tomó conocimiento de la Hoja de Ruta para la implementación del Plan de Convergencia a las NIIF y aprobó la organización y conformación del equipo que tendrá a su cargo el mismo.

En cumplimiento con lo dispuesto, con fecha 27 de marzo de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Implementación para la Convergencia a las NIIF aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 412/15, de fecha 26 de marzo de 2015.

Con fecha 29 de septiembre de 2015 el Banco presentó la actualización del mencionado Plan aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 1244/15, de fecha 17 de septiembre de 2015.

Mediante la Comunicación "A" 5844, el B.C.R.A. estableció los lineamientos que deberán cumplimentar las Entidades Financieras a fin de elaborar la conciliación de sus activos y pasivos con aquellos que resultarían de aplicar las NIIF. La citada comunicación establece que la primera presentación de este requerimiento informativo corresponde a los saldos al 31 de diciembre de 2015, y su vencimiento operó el día 31 de marzo de 2016, el cual fue cumplido por la Entidad. Posteriormente, la conciliación antes mencionada deberá presentarse con los saldos correspondientes al 30 de junio de 2016 y 31 de Diciembre de 2016, operando su vencimiento el 30 de septiembre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, respectivamente. Es por ello que esta Entidad, ha elaborado y presentado en término conforme a la normativa, la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF a junio de 2016, conjuntamente con la actualización del Plan de Implementación, siendo ambas aprobados por el Directorio con fecha 28 de septiembre del 2016 mediante Resolución N° 1141/16, dando cumplimiento a lo dispuesto por el B.C.R.A..

Asimismo, la Comunicación "B" 11372 expone aclaraciones correspondientes a la Comunicación citada precedentemente.

A través de la Comunicación "A" 6114 se dan a conocer los criterios que el Banco deberá adoptar en el marco de la convergencia hacia las NIIF.

El Directorio tomó conocimiento de las actas correspondientes al período agosto a noviembre del año 2016 del Comité de Convergencia NIIF, mediante la Resolución N° 1564/16 con fecha 29 de diciembre de 2016.

Con fecha 28 de marzo de 2017, el Directorio aprueba la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF a diciembre de 2016, mediante Resolución N° 382/17.

A través de la Comunicación "A" 6206, el B.C.R.A. incorporó modificaciones al Régimen Informativo Contable para la Publicación Trimestral/Anual. Al respecto, se dejó sin efecto la presentación del Plan de Implementación para la Convergencia hacia las NIIF y su respectivo Informe Especial de Auditoría Interna y la misma determinó la presentación de la información que se detalla a continuación:

La Entidad financiera se encuentra en proceso de convergencia hacia las NIIF, el cual tendrá vigencia a partir de los Estados Financieros correspondientes a ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2018. En consecuencia, la fecha de transición hacia NIIF es el 1 de enero de 2017.

Actualmente la Entidad se encuentra en proceso de construcción de los desarrollos a introducir en los sistemas propios con el fin de lograr su adecuación a los criterios de adopción NIIF definidos por el B.C.R.A. Por lo tanto, las partidas y cifras contenidas en la conciliación incluida en la presente nota están sujetas a cambios y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los Estados Financieros consolidados anuales correspondientes al ejercicio 2018 en que se apliquen por primera vez las NIIF según lo establecido por B.C.R.A. a partir de la Comunicación "A" 5541 y complementarias, que conforman en su conjunto las normas NIIF adoptadas por B.C.R.A., que difieren de las NIIF al quedar exceptuada transitoriamente la aplicación del punto 5.5, deterioro de valor de la NIIF 9.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

19.1 Aplicación por primera vez

Los procedimientos que debe seguir una Entidad, que adopta por primera vez las NIIF, como la base para la preparación de sus Estados Financieros de propósito general están prescriptos en la NIIF 1.

Una entidad aplicará esa NIIF en:

- a) sus primeros Estados Financieros conforme a las NIIF; y
- b) en cada informe financiero intermedio relativos a una parte del período cubierto por sus primeros Estados Financieros conforme a las NIIF.

La Comunicación "A" 5844 estableció que, a los fines del cálculo de los ajustes realizados en las conciliaciones presentadas, deberá realizarse sin tener en cuenta las disposiciones contenidas en la NIIF 1, salvo los casos indicados específicamente por el B.C.R.A..

La NIIF 1 incluye excepciones obligatorias y exenciones optativas a la fecha de transición al principio de aplicación retroactiva de las NIIF vigentes para los cierres de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018. Dichas dispensas han sido previstas por el IASB para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

La Entidad y el Grupo Banco Provincia S.A. han hecho uso de las siguientes exenciones de la NIIF 1:

1. **Costo atribuido de Propiedad y equipo y Propiedades de inversión:** el valor razonable de inmuebles y de las propiedades de inversión ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de transición a NIIF. Para el resto de los bienes, se considera como costo atribuido el valor contable a la fecha de transición, incluyendo, en su caso, cualquier ajuste por inflación.
2. **Diferencias de conversión acumuladas en negocios en el extranjero:** las diferencias de conversión acumuladas relacionadas con todos los negocios en el exterior, se consideraron nulas a la fecha de transición a las NIIF.
3. **Medición a Valor Razonable de Activos o Pasivos Financieros en el Reconocimiento Inicial:** para ciertos instrumentos se ha hecho uso de la dispensa de medir el valor razonable de los mismos a la fecha de transición y no a la fecha de su reconocimiento inicial.
4. **Capitalización de intereses:** el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. aplicarán los lineamientos de la NIC 23 en forma prospectiva a partir de la fecha de transición.
5. El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. no ha hecho uso de otras exenciones disponibles en la NIIF 1.

19.1.1. Excepciones obligatorias a las NIIF

A continuación se detallan las excepciones obligatorias aplicables al Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. bajo NIIF 1:

1. **Estimaciones:** las estimaciones realizadas, según NIIF a la fecha de transición, son consistentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha según las Normas Contables del B.C.R.A.
2. **Clasificación y medición de activos financieros:** el Banco ha tenido en cuenta los hechos y circunstancias existentes a la fecha de transición en su evaluación sobre si los activos financieros cumplen con las características para ser clasificados como activo medido a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

19.2 Políticas Contables significativas

19.2.1 Reconocimiento inicial y clasificaciones de instrumentos financieros

La NIIF 9 (reemplaza a la NIC 39) resulta aplicable para el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros a partir del 1° de enero de 2018. Si bien la fecha de vigencia de la NIIF es a partir de los ejercicios iniciados en esta fecha mencionada, se permite su previa utilización en la confección de las conciliaciones a NIIF y de los Estados Financieros de transición, consignados en la Hoja de Ruta para alcanzar la conversión correspondiente.

Los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Cuando un instrumento financiero devenga una tasa de interés por debajo de mercado, se determina su valor razonable utilizando el método del valor actual, por el cual se descuentan los flujos de fondos aplicando una tasa de mercado. De esta manera, se reconoce inicialmente un menor valor del instrumento financiero, reflejándose como pérdida en el ejercicio en curso, que será recuperada a lo largo de la vida del activo financiero.

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros se miden a costo amortizado y a valor razonable.

Cuando los activos se miden a valor razonable, las ganancias y pérdidas son reconocidas totalmente en utilidad o pérdida (cambios en valor razonable a través de utilidad o pérdida (FVTPL)), o se reconocen en otros resultados integrales (cambios en valor razonable a través de otros resultados integrales (FVTOCI)).

El instrumento de deuda se mide a costo amortizado cuando:

- 1) es mantenido dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es tener el activo financiero para cobrar los flujos de efectivo contractuales y;
- 2) tiene términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente.

El costo amortizado se determina aplicando el método de la tasa de interés efectiva, que incluye las comisiones y los gastos vinculados directamente con el activo financiero.

El instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en ORI cuando:

- 1) es tenido dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es logrado tanto mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales como mediante la venta de los activos financieros y;
- 2) tiene términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente.

Los cambios en los valores razonables deben registrarse en Otros Resultados Integrales (ORI), excepto por el reconocimiento de desvalorizaciones, el interés ganado y los resultados por diferencia de cambio que se deben reconocerse en el cuadro de resultados. Cuando el instrumento se da de baja, la ganancia o pérdida previamente acumulada en ORI debe reclasificarse del patrimonio neto al estado de resultados.

Todos los otros instrumentos de deuda se miden a valor razonable con cambios en resultados (FVTPL).

La Entidad se encuentra analizando las características de los flujos de fondos de sus activos financieros, a fin de concluir si los mismos cumplen con el criterio de solo pago de principal e intereses.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Títulos públicos y privados

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. mantienen títulos bajo distintos modelos de negocios:

- Para intermediar (trading): estos títulos se miden a valor razonable con cambios en resultados.
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales: estos títulos se miden a su costo amortizado.
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales y venderlos: estos títulos se miden a valor razonable con cambios en ORI.

Préstamos y créditos por arrendamiento financiero

El modelo de negocio de la Entidad indica que los activos financieros comprendidos en estos rubros se gestionan para cobrar flujos de efectivos contractuales a lo largo de la vida del instrumento. Los activos financieros incluidos en estos rubros se medirán al costo amortizado, en la medida que cumplan con el criterio de solo pago de principal e intereses.

Otros créditos por intermediación financiera

El Banco y el Grupo Provincia S.A. mantienen instrumentos bajo distintos modelos de negocios:

- Para cobrar los flujos de fondos contractuales: estos instrumentos se miden a su costo amortizado
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales y venderlos: estos activos financieros se miden a valor razonable con cambios en ORI

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

Pasivos financieros

Dos categorías de clasificación y medición:

- i. FVTPL – valor razonable con cambios en resultados
- ii. Costo amortizado

Los pasivos financieros son valuados a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

19.2.2 Baja de Activos y Pasivos Financieros

En el caso de una cesión que no implica la baja del activo cedido, la Entidad continúa reconociendo el mismo en su totalidad y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Si en una operación de cesión, se expiran los derechos contractuales del activo financiero, se realiza la baja del activo.

Asimismo si la Entidad ha cedido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo y si la cesión es significativa, entonces se realiza la baja del activo. Por el contrario, si la entidad ha retenido sustancialmente los derechos y obligaciones y el control de los activos se deberá continuar reconociendo el mismo (no se efectúa su baja).

19.2.3 Vinculación del Banco con otras entidades

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. se encuentran analizando la vinculación de la totalidad de las entidades en las cuales mantiene una participación, de manera de concluir si:

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

- La Entidad (o alguna de sus subsidiarias) tiene control sobre la entidad, en cuyo caso se requiere su consolidación, y medir dicha participación aplicando el método de la participación en la información individual.
- La Entidad (o alguna de sus subsidiarias) tiene influencia significativa, en cuyo caso la participación se mide aplicando el método de la participación.
- No se tiene ni control ni influencia significativa, en cuyo caso y de resultar material, se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

19.2.4 Propiedad Planta y equipo – NIC 16

De acuerdo a la NIC 16, la Entidad aplicará como política contable el modelo del costo.

Por la aplicación de la excepción opcional en la primera adopción de NIIF 1, el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A han adoptado considerar como costo dado a la fecha de transición el valor razonable de los inmuebles clasificados como Propiedad y equipo o Propiedades de inversión.

19.2.5 Bienes Intangibles –NIC 38

De acuerdo a la definición que establece la normativa, se deberá evaluar si cumple con las condiciones requeridas:

- Identificable
- No monetario
- Sin sustancia física

A continuación se detallan los criterios para su reconocimiento:

- Identificable - separable o - contractual u otro derecho legal
- Control
- Probabilidad de generar beneficios económicos futuros
- Medición confiable

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A han adoptado para la valuación de los bienes intangible el modelo de costo.

Por lo expuesto precedentemente, han desafectado aquellos bienes intangibles que no cumplen con los requisitos para su activación.

19.2.6 Beneficios al Personal

La NIC 19 identifica cuatro categorías de beneficios a los empleados:

- **Los beneficios a corto plazo para los empleados actuales:** son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Todos esos conceptos son registrados a su valor nominal al igual que bajo normativa del B.C.R.A., excepto por las vacaciones pendientes de ser gozadas y sus aportes, que bajo NIIF deben reconocerse en el momento de su devengamiento.
- **Beneficios a los empleados retirados (post-empleo):** son las retribuciones a los empleados que se pagan después de completar su período de empleo en la entidad, tales como beneficios por pensiones y otros beneficios por retiro, seguros de vida y atención médica para los retirados. Este tipo de beneficios se valúan bajo NIIF a su valor presente usando el método de costo actuarial. Para la contabilización de los planes post-empleo se requiere medir la obligación efectuando el cálculo con técnicas actuariales. La Entidad valuó este beneficio siguiendo los lineamientos establecidos por NIC 19 para su cálculo.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

- **Otros beneficios a largo plazo para los empleados:** son retribuciones a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado su servicio.

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A no brindan otros beneficios a largo plazo significativos.

- **Beneficios por terminación,** son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación laboral a cambio de ciertos beneficios.

19.2.7 Provisiones – NIC 37

En la NIC 37 se definen las provisiones como pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- La Entidad tiene una obligación presente (de carácter legal o implícita por la entidad), como resultado de un suceso pasado;
- es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la empresa tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- además, puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente. En la Norma se hace notar que sólo en casos extremadamente raros no será posible la estimación de la cuantía de la deuda

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha del balance, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

En caso de la existencia de provisiones vinculadas a Juicios contra el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A, se deberá establecer la probabilidad de egreso de fondos asociados al litigio, siendo necesaria su clasificación en:

- Mayor al 50%: se deberá contabilizar la provisión por el 100% del monto a pagar considerando el valor actual del mismo.
- Menor al 50%: se deberá exponer en Notas a los Estados Financieros, en forma individual o conjunta dependiendo la significatividad del mismo.
- Remoto: no se constituye provisión, y no corresponde su exposición en Notas a los Estados Financieros.

19.3 Causas por rubro que dieron origen a los respectivos ajustes por aplicación del marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Los ajustes en esta nota son totales por la aplicación de las NIIF. Los mismos corresponden al inicio del período de transición y al trimestre marzo 2017 y se encuentran detallados en los cuadros de apertura correspondientes a esta nota.

19.3.1. Títulos Públicos

Al 31 de marzo de 2017 la cartera de títulos se encuentra clasificada de acuerdo a lo descripto a continuación con los ajustes por cambio de categoría y los correspondientes a valuación bajo NIIF:

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nivel Individual

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	11.706.796	8.061.862	(3.644.934)
Medición al Valor Razonable	1.406.575	4.701.079	3.294.504
Operaciones de pase	34.785.170	-	(34.785.170)
Total Títulos Públicos y Privados	47.898.541	12.762.941	(35.135.600)

Nivel Consolidado

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	19.121.290	15.431.340	(3.689.950)
Medición al Valor Razonable	9.352.515	12.642.287	3.289.772
Operaciones de pase	34.785.170	-	(34.785.170)
Total Títulos Públicos y Privados	63.258.975	28.073.627	(35.185.348)

La operaciones por pase activos dados de baja asciende a \$ 34.785.170, tanto individual como consolidado.

El ajuste del trimestre fue reconocido en resultados Nivel Individual \$ 2.038 y en ORI \$ (11.567)

En Otros Resultados Integrales a la fecha de transición se calculo un ajuste de \$ (326.861) a nivel individual y de \$ (326.791) a nivel consolidado.

19.3.2. Préstamos

Al 31 de marzo de 2017, la Entidad se encuentra revisando las condiciones de su cartera de préstamos a fin de confirmar que la misma cumple con el criterio de solo pagos de principal e intereses, y si las mismas devengan una tasa de interés de mercado.

Con relación a los saldos a cobrar por tarjeta de crédito VISA y Mastercard en cuotas, relacionados con los planes Ahora 12 y Ahora 18, son considerados como dados a tasa regulada. Respecto al resto de los saldos a cobrar por financiaciones con tarjetas de crédito sin interés, el Banco se encuentra definiendo la mejor alternativa de cálculo de su valor actual.

A continuación se incluye el total de los ajustes:

Nivel Individual

Rubro	B.C.R.A	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	108.136.185	107.576.933	(559.252)
Medición al Valor Razonable	-	-	-
Total Préstamos	108.136.185	107.576.933	(559.252)

Nivel Consolidado

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	107.957.479	107.398.897	(558.582)
Medición al Valor Razonable	-	-	-
Total Préstamos	107.957.479	107.398.897	(558.582)

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

19.3.3 Otros créditos por intermediación financiera

El modelo de negocio de la Entidad indica que los activos financieros comprendidos en este rubro se gestionan para cobrar flujos de efectivos contractuales a lo largo de la vida del instrumento salvo la partida que corresponde al Bogar 2018, cuya valuación ha sido a valor razonable.

Esto último motivo un ajuste a la fecha de transición en ORI de \$ (34).

El ajuste del trimestre en ORI, correspondiente al instrumento financiero, fue de \$ (9).

19.3.4 Bonos a recibir de la PBA, saldos pendientes por subsidios de tasa (cuenta 141154)

Corresponde a los bonos a recibir de la Provincia de Buenos Aires en concepto de consolidación de deuda por \$ 7.464.153. A la fecha de estos Estados Contables aún no se han definido las condiciones de emisión de estos instrumentos, por lo cual se encuentran valuados a su valor nominal, del que resulta un ajuste por \$ 1.050.628.

19.3.5 Participación en otras sociedades

Participaciones donde no se ejerza control

Corresponde al ajuste para llevar la participación en Bladex a su valor razonable siendo el mismo por \$ 253.861 a nivel individual. A nivel consolidado el ajuste asciende a \$ 323.707 por el cambio a valor razonable de Mercado de Valores de Buenos Aires y Mercado a Término de Buenos Aires.

Participaciones donde se ejerza control

Las inversiones permanentes de la Entidad en las que se ejerce control, en la información individual se han valuado aplicando el método de la participación, siendo el resultado de ajuste de \$ (54.532).

19.3.6 Créditos diversos

Adelantos a la Caja de Jubilaciones

Dentro del rubro Créditos Diversos se encuentran los adelantos efectuados a la Caja de Jubilaciones por \$ 420.038. Dado que se trata de saldos que no poseen un flujo contractual, se exponen a su valor nominal, desafectándose la regularizadora por \$ 200.000.

Impuesto a las Ganancias

La NIC 12 establece la utilización del método del impuesto diferido para el reconocimiento del impuesto a las ganancias, método no utilizado bajo normativa del B.C.R.A.

El impuesto a las ganancias diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

Los activos y pasivos se miden utilizando la tasa de impuesto que se esperan aplicar a la ganancia imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Entidad espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporarias se revertirán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

La filial Montevideo ha efectuado un ajuste por "Activo Fiscal Diferido" de \$ 2.634.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Las empresas del Grupo Banco Provincia S.A han efectuado los siguientes ajustes correspondientes al activo por impuesto diferido:

Empresa	Ajuste
Provincia Seguros	204.592
Grupo Provincia	(4.006)
Bapro Mandatos y Negocios	(1.825)
Total	198.761

19.3.7 Bienes de uso y Bienes Diversos

A los fines de esta presentación, por razones operativas debido al gran volumen de estos bienes, hemos realizado la medición a valor razonable de 195 inmuebles de la totalidad del Banco y sus filiales. Es por ello que, la Entidad continuará con la medición a valor razonable del resto a fin de cumplimentar la totalidad requerida. La depreciación fue determinada sobre los valores razonables e imputada al Estado de Resultados, generando un ajuste individual de \$ (15.616) y a nivel consolidado de (21.928).

A nivel consolidado se dieron de baja otros activos por \$ 8.263.

19.3.8 Bienes Intangibles

El importe correspondiente a los bienes registrados en intangibles del Banco y sus filiales, que no cumplen con los requisitos para su activación que exige la normativa NIC 38, fue de \$ 83.458 por lo que surge una variación positiva en el trimestre de \$ 6.413. A nivel consolidado con el Grupo Banco Provincia S.A, se disminuye el saldo de este rubro en \$ 5.334 arrojando una variación en el resultado del trimestre de \$ (1.922).

19.3.9 Instrumentos Financieros - Pasivos

Otras obligaciones por intermediación financiera

- Pases activos

Según lo informado en el capítulo de Títulos se dió de baja del saldo contable \$ 34.785.170, vinculado a los instrumentos de regulación monetaria recibidos por operaciones de pase activo y a las ventas a término por estas operaciones.

- B.C.R.A. – Otros / Préstamos BID

La deuda con el B.C.R.A. en concepto de financiaciones otorgadas al Banco, dentro del Programa Bicentenario y las financiaciones por los préstamos del BID, encuadran dentro de los instrumentos medidos a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

En lo relativo a las obligaciones derivadas de los préstamos del Bicentenario y de las financiaciones con Fontar, la valuación bajo NIIF de los mismos se ha obtenido en función del cálculo de su valor actual, en base a una tasa de mercado, resultando un ajuste de \$ (18.925). Lo imputado en resultados en el trimestre actual fue de \$ (12.991).

19.3.10 Obligaciones diversas

Remuneraciones y cargas sociales – Beneficios al personal.

- Beneficios al personal a corto plazo

El reconocimiento de las vacaciones pendientes de ser gozadas y sus aportes al 31 de marzo de 2017 implica un mayor pasivo por \$ 2.146.697 el presente ajuste no contempla el efecto del impuesto a las ganancias el cual es absorbido por la Entidad.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

- Beneficios al personal post-empleo

El reconocimiento del beneficio jubilatorio al 31 de marzo de 2017 implica un mayor pasivo por \$ 1.326.017.

La filial Montevideo ha efectuado un ajuste bajo este concepto de \$ 79.

Impuesto a Las ganancias

Con relación a las partidas de Deudas Fiscales que corresponden a las Empresas del Grupo Banco Provincia S.A, para esta conciliación, se han determinado los ajustes en el impuesto diferido derivados de la aplicación de la NIC 12.

Empresa	Ajuste
Provincia Bursátil	24.446
Provincia Leasing	19.595
Provincia ART	6.643
Bapro Mandatos y Negocios	2.683
Provincia Vida	(56)
Provincia Seguros	(16.006)
Total	37.305

Reservas de compañías de seguros

Algunas compañías del grupo han comenzado con la realización de la prueba de suficiencia de pasivos requerido según NIIF 4, generando un ajuste de \$ 389.391.

Sin embargo, cabe aclarar que dicha prueba de suficiencia de pasivos no se encuentra finalizada para la totalidad de las compañías aseguradoras del Grupo Banco Provincia S.A.

Garantías otorgadas

El Banco se encuentra evaluando y cuantificando el impacto total que establece la normativa. En la presente conciliación se ha establecido el ajuste de las garantías otorgadas más significativas, considerando para la valuación a costo amortizado del pasivo, las comisiones cobradas devengadas en función del plazo de vigencia de la garantía y las comisiones a cobrar a la fecha de corte 31 de marzo de 2017, para los contratos que se encuentran vigentes. Para el cálculo de la medición del activo que genera dichas garantías, se han tenido en cuenta las comisiones pendientes de cobro relacionadas a los contratos vigentes. En tal sentido, el resultado del ajuste del pasivo arroja \$ 8.683 y del activo de \$ 7.820.

19.3.11 Provisiones

La determinación de las provisiones de acuerdo con la NIC 37 arrojó una desafectación de \$248.219 a nivel individual y \$ 248.400 a nivel consolidado.

19.3.12 Diferencia de Conversión

El ajuste trimestral que corresponde a la diferencia de conversión expuesto en ORI asciende a \$ 63.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

			(Socio)
Dr. Fernando L. Arriola Contador General	Dr. Daniel H. Alonso Gerente General	Dr. Juan E. Curutchet Presidente	C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193 Dr. Claudio Bercholc Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241 Legajo N° 17786-5 CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

19.4 Conciliación de Saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Estado de Situación Patrimonial

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO EL			31/03/2017
Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
ACTIVO	258.609.895	(29.119.749)	229.490.146
Disponibilidades	56.590.193	-	56.590.193
Títulos Públicos y Privados	47.898.541	(35.135.600)	12.762.941
Préstamos	108.136.185	(559.252)	107.576.933
Otros Créditos por Intermediación Financiera	41.782.464	1.048.092	42.830.556
Créditos por Arrendamientos Financieros	15.429	-	15.429
Participaciones en Otras Sociedades	1.223.833	199.329	1.423.162
Créditos Diversos	1.193.510	210.454	1.403.964
Bienes de Uso	1.369.589	5.034.789	6.404.378
Bienes Diversos	158.792	165.897	324.689
Bienes Intangibles	209.099	(83.458)	125.641
Partidas Pendientes de Imputación	32.260	-	32.260
PASIVO	245.391.030	(31.570.838)	213.820.192
Depósitos	200.254.610	-	200.254.610
Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	40.930.058	(34.804.095)	6.125.963
Obligaciones Diversas	1.372.385	3.481.476	4.853.861
Previsiones	2.787.111	(248.219)	2.538.892
Partidas Pendientes de Imputación	46.866	-	46.866

Estado de Resultados

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
RESULTADO NETO DEL PERIODO	1.070.022	(1.556.787)	(486.765)
Ingresos Financieros	7.840.804	2.318	7.843.122
Egresos Financieros	(3.281.521)	(12.991)	(3.294.512)
Cargo por Incobrabilidad	(370.532)	-	(370.532)
Ingresos por Servicios	2.238.247	(82.836)	2.155.411
Egresos por Servicios	(626.743)	-	(626.743)
Gastos de Administración	(4.368.670)	(634.969)	(5.003.639)
Otros	(361.563)	(828.294)	(1.189.857)
Impuesto a las Ganancias		(15)	(15)
OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	(11.513)	(11.513)
Diferencia de cambio por conversión de Estados Financieros	-	63	63
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)	-	(11.576)	(11.576)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	1.070.022	(1.568.300)	(498.278)

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Resultado Integral Total atribuible a:	(498.278)
Resultado Integral Total atribuible a los propietarios de la controlante	(498.278)
Resultado Integral atribuible a participaciones no controlantes	-

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	13.218.865	4.019.389	(1.568.300)	15.669.954
Capital, Aportes y Reservas	12.148.843	-	-	12.148.843
Otros Resultados Integrales	-	(326.895)	(11.513)	(338.408)
Resultados No Asignados	1.070.022	4.346.284	(1.556.787)	3.859.519

Estado de Situación Patrimonial Consolidado

CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE TERMINADO EL			31/03/2017
Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
ACTIVO	281.500.186	(29.039.078)	252.461.108
Disponibilidades	56.683.320	-	56.683.320
Títulos Públicos y Privados	63.258.975	(35.185.348)	28.073.627
Préstamos	107.957.479	(558.582)	107.398.897
Otros Créditos por Intermediación Financiera	44.967.193	792.607	45.759.800
Créditos por Arrendamientos Financieros	632.737	-	632.737
Participaciones en Otras Sociedades	203.606	291.789	495.395
Créditos Diversos	5.670.650	409.215	6.079.865
Bienes de Uso	1.561.311	5.105.025	6.666.336
Bienes Diversos	275.150	195.008	470.158
Bienes Intangibles	257.505	(88.792)	168.713
Partidas Pendientes de Imputación	32.260	-	32.260
PASIVO	268.281.321	(31.665.977)	236.615.344
Depósitos	199.711.133	-	199.711.133
Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	41.927.327	(34.804.095)	7.123.232
Obligaciones Diversas	20.793.588	4.375.972	25.169.560
Previsiones	2.875.936	(248.400)	2.627.536
Partidas Pendientes de Imputación	108.241	-	108.241
Participación de Terceros	267.516	(267.516)	-
Otros Pasivos	2.597.580	(721.938)	1.875.642

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Estado de Resultados Consolidado

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
RESULTADO NETO DEL PERIODO	1.070.022	(1.556.783)	(486.761)
Ingresos Financieros	8.787.297	15.368	8.802.665
Egresos Financieros	(3.334.470)	(12.991)	(3.347.461)
Cargo por Incobrabilidad	(370.532)	-	(370.532)
Ingresos por Servicios	8.244.495	(82.936)	8.161.559
Egresos por Servicios	(5.530.535)	-	(5.530.535)
Gastos de Administración	(5.585.743)	(641.281)	(6.227.024)
Otros	(853.074)	(1.128.386)	(1.981.460)
Participación de Terceros	-	83.709	83.709
Impuesto a las Ganancias	(287.416)	209.734	(77.682)
OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	(11.517)	(11.517)
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-	63	63
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)	-	(11.580)	(11.580)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	1.070.022	(1.568.300)	(498.278)

Resultado Integral Total atribuible a:	(498.278)
Resultado Integral Total atribuible a los propietarios de la controlante	(581.987)
Resultado Integral atribuible a participaciones no controlantes	83.709

Estado de Evolución Patrimonial Consolidado

Rubros	B.C.R.A.	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	13.218.865	3.835.314	(1.560.035)	15.494.144
Capital, Aportes y Reservas	12.148.843	-	-	12.148.843
Otros Resultados Integrales	-	(326.825)	(11.517)	(338.342)
Resultados No Asignados	1.070.022	4.162.139	(1.548.518)	3.683.643
PN atribuible a participaciones no controladoras	-	184.075	(8.265)	175.810

Nota 20 - Otras

20.1. Partidas Pendientes de Imputación

Su exposición en el Activo y en el Pasivo incluye partidas en pesos y en moneda extranjera que responden a la siguiente clasificación:

	31/03/2017		31/12/2016	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Fondos Propios	4.388	7.924	7.059	3.753
Fondos de Terceros	6	4	42	279
Otras	27.866	38.938	27.195	18.209
	32.260	46.866	34.296	22.241

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Berchol
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Como consecuencia del control y depuración de partidas, efectuando el seguimiento periódico de los diversos conceptos que las componen, y el control aplicado sobre los distintos rubros, dicho accionar ha permitido disminuir la permanencia de estas operaciones sin resolver, como consecuencia de ello, al 31 de marzo de 2017 no se observan saldos significativos fuera del normal desempeño de los circuitos operativos establecidos en la Entidad.

20.2. Contribución a los Servicios Sociales y Cajas Previsionales

El Banco efectúa sus aportes a la Comisión de Servicios Sociales, la cual dispone la distribución de fondos entre las Entidades adheridas que agrupan los servicios sociales del personal. Por ello, la Entidad no está sujeta al pago de contribuciones al Instituto de Servicios Sociales Bancarios según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 19.322.

En lo que respecta a los aportes previsionales, son efectuados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, regida por la Ley Provincial N° 11.761 hasta noviembre de 2008, y por la Ley Provincial N° 13.873 la que se encuentra vigente a partir del 1 de diciembre de 2008. Por lo tanto, no está adherida a ningún otro régimen previsional.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Entidad mantiene registrado \$ 427.013 y \$ 7.468.923 en el rubro Créditos Diversos, en concepto de anticipos de contribuciones a dicho organismo a efectos de cubrir el déficit en el pago de los beneficios previsionales, hasta tanto la Provincia les efectivice la transferencia de fondos por ellos requerida. (ver Nota 20.3)

20.3. Emisión Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 31 de julio de 2013 el Banco tomó conocimiento que a través del Decreto N° 1620 del 28 de diciembre de 2012, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 350.000, a efecto de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2012, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley de Presupuesto Provincial N° 14.331.

A su vez, también a dicha fecha, el Banco tomó conocimiento que mediante Decreto N° 2094 del 28 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó el modelo de “Convenio de Consolidación de Deudas” entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco, por el cual se dispone compensar acreencias recíprocas identificadas y aceptadas entre las partes. Como resultante, una vez suscripto el convenio entre las partes, surge una acreencia a favor del Banco por un monto de \$ 3.435.991 que será cancelada por la Provincia mediante la entrega de un Título Público, a su valor nominal hasta el importe total mencionado en dicho convenio, con un plazo de seis años a partir de la fecha de emisión (28 de diciembre de 2012), conforme las condiciones establecidas mediante Decreto 2190/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

En mes de diciembre 2014, el Banco tomó conocimiento de la emisión de los Decretos N° 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013. Mediante Decreto 1679/13 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 1.599.161 a efectos de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir el déficit generado durante el ejercicio 2013. (Ver Nota 20.2).

Por su parte, mediante Decreto 1680/13 se aprobó la Adenda al Convenio de Consolidación de Deudas de fecha 28 de diciembre de 2012, suscripta entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 2013, modificándose los términos y condiciones del Bono aprobado por Decreto 2190/12.

Con fecha 30 de abril de 2015, el Directorio de la Entidad, tomó conocimiento y aprobó lo actuado por el Presidente del Banco, mediante la RHD 520/15, respecto de la suscripción de una segunda Adenda al 30 de diciembre de 2014 del Convenio de Compensación de Deudas Recíprocas con la Provincia de Buenos Aires. Por medio de la misma se procede a modificar nuevamente los términos y condiciones del Bono mencionado precedentemente, adicionándose a las

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

acreencias a compensar los intereses capitalizados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 y el saldo pendiente de cancelación de intereses al 31 de diciembre de 2013, resultando de este modo un total a cancelar a favor de la Entidad de \$ 4.806.479, y entrará en vigencia a partir de su aprobación a través de la norma que corresponda.

Durante el mes de septiembre de 2015, el Banco toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 2100/14 de fecha 30 de diciembre 2014 a través del cual se modifican los términos y condiciones de los bonos aprobados por decretos 1620/12 y 1679/13.

En el mes de diciembre de 2015, la Entidad toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 1954/5 de fecha 1 de diciembre de 2015, por el cual el Poder Ejecutivo dispone la emisión de bonos por un valor nominal de \$ 2.079.000 con el objeto de cancelar parcialmente la deuda por adelantos entregados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del Banco para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2014.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado al Ministerio de Economía de la Nación autorización para la emisión de los mencionados bonos, encontrándose pendiente su aprobación.

Dichas acreencias se encuentra registras en el Rubro "Otros Créditos Por intermediación Financiera – Otros Comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores".

Con fecha 16 de marzo de 2017 la Entidad toma conocimiento del decreto 163/17 y aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del cual se procedió a la cancelación del déficit de los ejercicios 2015 y 2016 mediante la entrega de títulos públicos por un valor nominal de \$ 7.374.348, que al 31 de marzo de 2017, se encuentran registrados en el rubro Títulos Públicos y Privados, tenencia registrada a costo más rendimiento por un valor de \$7.579.293.

20.4. Filiales del Exterior

Con fecha 19 de marzo de 2009 mediante Resolución de Directorio N° 324/09, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre de la Filial Grand Cayman, habiéndose emitido la respectiva comunicación dirigida al Órgano de Supervisión de las Islas Grand Cayman.

Conforme lo establecido en Anexo del Plan de Acción de Cierre, con fecha 29 de diciembre de 2016, mediante Resolución de Directorio N° 1609/16, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre definitivo de la Filial Grand Cayman y oficina de representación Panamá, por tal motivo, se efectuó la liquidación total de sus inventarios y concreción de todas las acciones conducentes al cierre de las mismas.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, se dió por concluido lo dispuesto por el Directorio de la Entidad.

20.5. Disciplina de Mercado

En cumplimiento de la Com. "A" 5394, el Banco contará en su sitio de internet (www.bancoprovincia.com.ar) en la solapa "Institucional" con un documento denominado "Disciplina de Mercado - Requisitos Mínimos de Divulgación" en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

20.6. Cancelación de deudas con Bonos de la Deuda Pública Nacional

A través del Decreto N° 469/02 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de marzo de 2002, se adecuó el procedimiento para la cancelación de deudas con el Sistema Financiero dispuesto en el marco de los artículos 30, inciso a) y 39 del Decreto N° 1387/01, modificado y complementado por los Decretos 1524/01 y 1570/01.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

El B.C.R.A. reglamentó la operativa mediante la Comunicación "A" 3398, contemplando el alcance de las cancelaciones con Bonos de la Deuda Pública Nacional para los deudores del Sistema Financiero clasificados en situación 1, 2, 3, 4 y 5 al mes de agosto del año 2001, condicionando la posibilidad de cancelación para los deudores clasificados en situaciones 1 a 3, a la previa conformidad de la Entidad.

Atento al régimen descripto precedentemente, 327 deudores, amortizaron deuda en concepto de capital e interés por \$ 102.749, entre el 14 de febrero del 2002 y el 15 de mayo de 2002.

Los Títulos Públicos recibidos en cancelación de las mencionadas acreencias fueron incorporados al Patrimonio del Banco al mayor valor entre la cotización del Bono y el valor contable del préstamo cancelado, neto de provisiones. Dichos Títulos Públicos fueron entregados al Gobierno Nacional en los términos del Canje por Préstamos Garantizados previsto en el Decreto N° 1.387/01.

Por otra parte, existen 276 deudores, que se encontraban clasificados en situaciones 1 a 3 al mes de agosto de 2001, los cuales presentaron acciones legales de amparo contra el Banco por no habérseles aceptado cancelaciones de sus deudas por el mecanismo antes mencionado. Algunos de los efectos de dichas acciones judiciales han sido la obtención por el deudor de medidas cautelares que impiden modificar la situación del cliente hasta la sentencia definitiva y evitar la iniciación de demandas de recupero contra dichos deudores. La Entidad ha venido defendiendo sus derechos en sede legal y ha analizado si en cada uno de los juicios en trámite en relación al fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Agüero Máximo José y Ovejero Cornejo de Agüero, Teresa c/ Banco de la Nación Argentina s/ Acción Declarativa de inconstitucionalidad", se dan circunstancias de hecho similares a las del aludido. De dicha evaluación se considera que en un 80% los presupuestos de hecho son semejantes.

Cabe mencionar que a la fecha de los presentes Estados Contables, del total de juicios activos existe un 34% respecto del cual se tiene certeza que no generará perjuicios al Banco, por cuanto si bien el juicio está aún activo, el crédito objeto del amparo está cancelado. Se han efectuado presentaciones requiriendo la declaración de abstracción del objeto del proceso, dictado de sentencia, declaración de caducidad y/o levantamiento de la medida cautelar, todas peticiones tendientes a la finalización del juicio, en las que si bien se cuenta con despachos favorables se registran demoras de la Justicia Federal al respecto, por el cúmulo de expedientes de corralito que allí también tramitan.

Por lo tanto, ratificando el pronóstico favorable en lo que hace a la repercusión en los resultados del Banco de estos juicios cabe mencionar que el 60% tramita en jurisdicción de La Plata, donde la aplicación del fallo citado por la Corte Suprema de la Nación ha sido unánime en todas las instancias.

Por lo expuesto el Banco estima que los restantes casos no generarían un impacto significativo en el patrimonio de la Entidad, ya que si bien se encuentran procesalmente activos no tienen incidencia negativa en el previsionamiento de la misma.

20.7. Activación de diferencias abonadas por medidas cautelares.

Según lo dispuesto en la Comunicación "A" 3916, las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas por la presentación de demandas ante la Justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del Sistema Financiero por parte de personas físicas y jurídicas, relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se contabilizan en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", previendo su amortización en 60 meses.

Como consecuencia de ello el Banco registró al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", \$ 1.062.132 y \$ 1.061.026 el valor de origen de la diferencia entre el saldo abonado por la medida judicial adoptada y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación, respectivamente; y \$ 1.009.923 y \$ 1.005.191 correspondientes a la amortización acumulada.

Asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación "A" 4439, la Entidad ha ejercido la opción de diferir, a partir de diciembre de 2005, la contabilización de las pérdidas por diferencias de cambio activadas en los Estados

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Contables en un monto equivalente al 50% de los nuevos créditos comerciales de vida promedio no inferior a dos años que la Entidad otorgue con ciertos límites, y dicho importe no supere el 10% de la responsabilidad patrimonial computable del segundo mes anterior.

20.8. Normas de protección a los usuarios de servicios financieros

Con fecha 10 de junio de 2014 el B.C.R.A. emitió una serie de circulares (Com. "A" 5590 a 5593), que entraron en vigencia a partir de su emisión, a través de las cuales modificó el régimen normativo de préstamos personales y prendarios, profundizando el control sobre tasas de interés, cargos y comisiones. Adicionalmente, entre las nuevas medidas disponen:

- a) adopción de un régimen de tasas de interés de referencia para préstamos personales y prendarios, otorgados a individuos que no sean considerados MiPymes mediante un tope máximo a ese tipo de plazo por un factor multiplicativo, ubicado entre 1,25 y 2,00, dependiendo del tipo de préstamo y del Grupo de Banco;
- b) introdujo el concepto de "Costo Financiero Total - Nominal Anual", con el objeto de evitar distorsiones el cual se expresará en forma de tasa nominal anual, en tanto por ciento con dos decimales, y se determinará agregando a la tasa de interés el efecto de las comisiones y cargos asociados a la operación, cualquiera sea su concepto;
- c) las entidades financieras y las emisoras no financieras de tarjetas de crédito deberán contar con autorización previa del B.C.R.A. para aplicar aumentos de costo de servicios financieros básicos y cambios a los rubros que los integran, la cual deberá solicitarse por nota al B.C.R.A..

Los efectos derivados de la mencionada normativa a la fecha no han tenido un impacto significativo en los Estados Contables de la Entidad.

20.9. Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el B.C.R.A.

Sanciones:

En el Expediente Nº 2637/2011, la UIF instruyó al Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Dr. Dámaso Larraburu - en su carácter de oficial de cumplimiento - un sumario por un supuesto incumplimiento en el deber de reportar las operaciones efectuadas por el Sr. Rodrigo Gabriel Mallea en el período comprendido entre el 20 de marzo y el 03 de Agosto de 2009, por la suma total de \$ 320. En ese orden, por resolución UIF nº 05/14 del 9 de enero de 2014 - notificada el 10 de enero de 2014 -, se aplica a ambos imputados (Dr. Dámaso Larraburu y Banco de la Provincia de Buenos Aires) la sanción de multa por el monto de \$ 320 a cada uno. Dicha sanción, no está firme por cuanto fue objeto de sendos recursos directos, tramitando ambos por el ante la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativa Federal, pues el Tribunal ha resuelto su conexidad, caratulándose como "BPBA c/ UIF S/ CP ley 25246 Dto. 290/07 Art. 25" y "Larraburu Damaso c/ UIF s/ CP ley 25246 DTO 290/07 Art. 25". La UIF fue notificada del traslado de ambos recursos, habiendo presentado dicho Organismo sus respectivas contestaciones con fecha 10 de marzo de 2015, se dio pase al fiscal, quien el 22 de abril de 2015 emitiera dictamen desfavorable al planteo prescriptivo del Banco y el 30 de abril de 2015 fue devuelto a la Sala para resolver, encontrándose ambos expedientes a despacho, con tal finalidad. En cuanto a la probabilidad de ocurrencia, se destaca que se trata de una sanción ya impuesta por la instancia administrativa (UIF) que fue recurrida judicialmente. A la fecha no es posible hacer una estimación de la misma. Respecto al tratamiento contable, se ha procedido a preverionar la suma integral de \$ 640.

Con fecha 14 de julio de 2016 la Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala I dictó resolución haciendo lugar al planteo efectuado por el Banco y el Sr. Larraburu sobre la prescripción de las acciones. En tal sentido declara extinguida la potestad sancionatoria de la UIF respecto del BAPRO y el Sr. Larraburu por la totalidad de las infracciones que le fueron imputadas. La UIF planteó Recurso Extraordinario contra la Resolución de la Cámara, el que ya fue contestado por el Banco. Ya se declaró la Admisibilidad y está para resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo Nº 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

En el sumario administrativo N° 1332/13 la UIF inició actuaciones a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado 17 operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sr. Ernesto Jacobowicz, por un monto total de \$ 513, durante el período que abarca del 14 de octubre de 2008 hasta el 11 de marzo de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 544/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraban a cargo en la fechas que se llevaron a cabo tales operaciones, por la suma total de \$513. La UIF condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$513 en el plazo de 10 días. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala III, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – art. 25 (Expte: 5621/2016)”. El 12 de julio de 2016 se ordenó el traslado del Recurso Directo a la UIF. Se corrió traslado a la UIF el 27 de septiembre de 2016, procediendo a contestar el mismo el día 15 de noviembre de 2016. . Con fecha 2 de febrero de 2017 la Cámara hace lugar recurso deducido por el Banco, por estar prescripta la acción de la UIF. El 16 de febrero de 2017 la UIF interpuso Recurso Extraordinario, el cual fue contestado por el Banco con fecha 08.03.2017. Con fecha 16 de marzo de 2017 la Cámara rechaza dicho recurso, y la UIF interpone el 27 de marzo de 2017 el Recurso de Queja.

En el Sumario administrativo N° 1793/13 la UIF inició actuaciones con la finalidad de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sra. María Rosa Batistutti,, por un monto total de \$303, durante el período comprendido entre el 26 de febrero de 2009 hasta el 29 de junio de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 600/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraba a cargo en la fechas que se llevaron a cabo dichas operaciones, por la suma total de \$303. La UIF condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$303 en el plazo de 10 días. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala II, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/ Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – Art. 25 (Expte: 380/2016)” El 20 de septiembre de 2016 la Cámara resolvió que la UIF no tenía poder sancionatorio en razón de encontrarse prescripta la acción. Fuimos notificados de la resolución el 22 de septiembre de 2016. El 6 de octubre de 2016 la UIF interpone Recurso Extraordinario, que fuera contestado en tiempo y forma. El día 26 de diciembre de 2016 se le deniega el Recurso Extraordinario con costas. El 7 de febrero de 2017 la UIF interpone Recurso de queja.

En el Sumario administrativo N° 1645/13 la UIF inició actuaciones a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sr. Jorge Alberto Rodríguez, por un monto total de \$337, durante el período comprendido entre los días 15 de enero al 15 de mayo de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 523/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraban a cargo en la fechas que se llevaron a tales operaciones, por la suma total de \$337. La UIF que condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$337. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala I, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/ Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – Art. 25 (Expte: 379/2016)” Se dio traslado del Recurso Directo a UIF. Contestó la UIF. Con fecha 23 de marzo de 2017 la Cámara resuelve hacer lugar al recurso directo deducido por el Banco, quedando extinguida la acción de la UIF por prescripción.

Sumarios Iniciados por el B.C.R.A.:

Sumario en lo Financiero N° 1324/2010

Se notifica el sumario con fecha 8 de febrero de 2012, habiendo sido contestado el traslado con fecha 16 de febrero de 2012. El expediente tiene su inicio en el supuesto el incumplimiento respecto de la obligación de informar la designación de nuevas autoridades, y la falta de presentación y/o presentación tardía de la documentación relacionada con dichas

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholg
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

designaciones durante el período 9 de enero de 2006 al 13 de octubre de 2006. La infracción descripta se habría verificado entre el 19 de diciembre de 2007 y el 15 de septiembre de 2008 considerando las fechas en que operó el plazo para informar las designaciones y la fecha en que se cumplimentó la remisión de la documental exigida. En ese orden, mediante la Resolución del B.C.R.A. 434 del 7 de febrero de 2012 se dispone instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires y a los Sres. Martín Lousteau y Guillermo Francos, en los términos del art. 41 de la ley de Entidades Financieras. Se achaca un incumplimiento en materia legal y reglamentaria sin establecer monto infraccional. La resolución que se adopte resulta incierta, circunstancias éstas que imposibilitan hacer una estimación de la ocurrencia e impiden la cuantificación contable.

Nota 21 - Detalle de los componentes de los conceptos “Diversos/as” u “Otros/as” con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Seguidamente se detallan los conceptos componentes de los ítems ‘Diversos’ y ‘Otros’ de los Estados Contables Básicos correspondientes al 31 de marzo de 2017 y comparativos:

	31.03.2017	31.12.2016
1 Participación en Otras Sociedades - Otras		
. En Grupo Banco Provincia S.A.	920.053	173.609
. En Provincia Microempresas S.A.	158.191	33.604
. En Red Link S.A.	7.028	7.028
. En BA Desarrollo S.A.	5.504	4.714
. En Prisma Medios de Pago S.A.	3.409	3.409
. Otras	6.243	4.841
	1.100.428	227.205
2 Créditos Diversos - Otros		
. Pagos efectuados por Adelantado	506.527	7.498.469
. Fondo de Garantía - Visa Argentina	425.453	407.482
. Deudores Varios	346.442	377.161
. Fondos p/fin.Cons. Us. Ppios. En Ext-VISA Arg. S.A.	201.091	135.889
. Regularizadora Adelanto Caja Previsional	(200.000)	(1.865.487)
. Préstamos al Personal en Pesos	77.582	78.547
. Compensaciones y saldos a recuperar por siniestros	39.238	39.274
. Deudores vinculados a actuaciones sumariales en trámite	15.292	15.444
. Créditos y Bienes a Recibir por Dación en Pago	5.027	5.027
. Otros	50.449	48.950
	1.467.101	6.740.756
3 Obligaciones Diversas - Otras		
. Acreedores Varios	746.560	471.190
. Impuestos a Pagar	345.402	372.910
. Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	232.970	101.627
. Retenciones Varias a Pagar	36.224	30.782
. Anticipos por Ventas de Bienes	6.668	6.477
. Cobros Efectuados por Adelantado	794	858
. Otras	3.767	3.373
	1.372.385	987.217

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholg
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.03.2017	31.12.2016
4 Cuentas de Orden - De Control - Deudoras - Otras		
. Valores en Custodia	53.050.349	48.885.799
. Acuerdos Totales de Cuentas Corrientes en pesos	1.198.270	1.939.824
. Valores por Debitar	696.423	1.052.090
. Valores al Cobro	308.234	305.601
. Préstamos para Pymes y Microemprendimientos	2.295	2.549
. Otras	2.668.724	2.759.961
	57.924.295	54.945.824

	31.03.2017	31.03.2016
5 Ingresos por Servicios - Otros		
. Comisiones por servicios de Tarjeta de Crédito	1.306.928	949.731
. Comisiones Provenientes de empresas del Grupo Banco Provincia S.A.	184.912	40.832
. Alquiler de Cajas de Seguridad	61.180	34.903
. Comisiones Red Cajeros Automáticos	58.686	40.524
. Comisiones por pases de fondos	36.395	33.981
. Comisiones por Gestion de Cheques	28.146	19.267
. Comisiones Cobradas por Transacciones de Caja Intersucursales	27.153	22.374
. Comisiones por Transferencias On Line	20.971	15.007
. Comisiones Cobradas Sistema Pago Directo	20.137	8.796
. Comisiones por Giros y Transferencias	9.389	8.388
. Comisiones por Pago de Haberes	3.150	3.013
. Comisiones por Certificaciones de Firma	1.796	1.545
. Comisiones Cobradas Sistema de Adjudicación Anticipada	785	50
. Comisión Mantenimiento Caja de Ahorro Sector Privado	-	32.620
. Otros	96.730	26.835
	1.856.358	1.237.866

6 Egresos por servicios - Otros		
. Pagos Asesor. a Provincia Microempresas S.A. RHD.203/10	75.999	66.083
. Egresos P/Acciones de Marketing Directo	73.612	78.164
. Servicios Varios Operativos	67.699	54.068
. Cargos por Procesamiento Tarjetas de Crédito	65.112	51.626
. Regalias Visa Internacional	51.561	48.705
. Aporte a los Servicios Sociales /Ingresos por Servicios	43.454	30.199
. Programa Fidelización BAPRO	25.748	18.168
. Servicios Recupero Cartera Morosa	10.184	6.095
. Egreso por servicio de tarjeta de débito	2.818	25
. Comisiones Pagadas COBINPRO en pesos	2.217	1.837
. Servicios gestión recaudación de deudas tarjetas de crédito	1.776	1.186
. Otros	75.403	6.040
	495.583	362.196

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.03.2017	31.03.2016
7 Utilidades Diversas - Otras		
. Reversión Regularizadora Caja de Jubilaciones	1,865,487	-
. Intereses créditos diversos	18,646	19,302
. Honorarios por Administración Fideicomiso	13,212	4,875
. Sobrantes de caja y Cajeros Automáticos	3,567	2,509
. Utilidad por venta de bienes de Uso	2,393	265
. Utilidades por Operaciones con bienes diversos	2,153	979
. Honorarios Judiciales y Legales Devengados	1,835	6,525
. Alquileres	1,723	2,013
. Multas y Recargos por incumplimientos de contratos	1,117	1,427
. Utilidades depuración saldos ejercicios anteriores	252	9,961
. Anses Fallecidos	-	1,930
. Otras	8,252	12,220
	1,918,637	62,006
8 Pérdidas Diversas - Otras		
. Desvalorización Bono a recibir OCIF	858,998	-
. Desvalorización Caja de Jubilaciones	200,000	-
. Anses Fallecidos	18,973	132
. Donaciones	8,742	19,956
. Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364	8,181	6,988
. Gastos de Cartera Irrecuperable	6,646	4,339
. Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos	4,256	2,230
. Hechos en perjuicio del Banco	1,480	249
. Aportes a los Servicios Sociales	655	634
. Bonificación Préstamos Hipotecarios - Capital	489	493
. Faltantes de cajeros automáticos	384	300
. Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	262	356
. Otras	13,024	1,675
	1,122,090	37,352

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9



DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31.03.17 Y AL 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA			POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
		VALOR DE MERCADO	SALDOS LIBROS 31.03.17	SALDOS LIBROS 31.12.16			
Títulos Públicos a valor razonable de mercado			977,151	1,472,231	1,062,599	-	1,062,599
Del País			236,661	263,219	236,661	-	236,661
. Bonar 2017	AA17	-	95,595	100,203	95,595	-	95,595
. Bonar 2024	AY24	-	69,188	72,177	69,188	-	69,188
. Bono Buenos Aires 9,95	PBJ21	-	19,589	19,678	19,589	-	19,589
. Bono Ciudad de Buenos Aires 8,95	CABA2021	-	17,898	18,940	17,898	-	17,898
. Bonar 2026	AA26D	-	17,118	17,169	17,118	-	17,118
. Bonar 2021	AA21	-	-	17,200	-	-	-
. Otros			17,273	17,852	17,273	-	17,273
Del Exterior			740,490	1,209,012	825,938	-	825,938
. Letras Financieras del Tesoro de Brasil	LFT	-	299,845	296,097	299,845	-	299,845
. Bono Global Uruguay 2022		-	117,210	120,715	117,210	-	117,210
. US TIP		-	104,198	107,747	189,646	-	189,646
. US Treasury		-	60,599	62,374	60,599	-	60,599
. US Strip		-	24,788	25,264	24,788	-	24,788
. Bono CAF 2019		-	24,601	25,157	24,601	-	24,601
. Bono BLX 2017		-	23,397	24,059	23,397	-	23,397
. Treasury Bill		-	-	442,385	-	-	-
. Otros			85,852	105,214	85,852	-	85,852

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31.03.17 Y AL 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA			POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
		VALOR DE MERCADO	SALDOS LIBROS 31.03.17	SALDOS LIBROS 31.12.16			
Títulos Públicos a costo más rendimiento			11,931,006	5,157,921	11,708,870	-	11,708,870
Del País			11,706,910	5,011,474	11,707,406	-	11,707,406
. Bono de la Provincia de Bs. As. Caja de Jubilaciones	CJUBI	7,428,661	7,594,487	19,271	7,594,487	-	7,594,487
. Bonos Garantizados	NF18	3,663,746	4,009,719	4,880,895	4,009,719	-	4,009,719
. Bonar 2019	AMX9	96,382	95,103	95,561	95,599	-	95,599
. Letras del Tesoro en dólares Julio 2017	LTDL7	7,601	7,601	7,895	7,601	-	7,601
. Letras del Tesoro en dólares Enero 2017	LTDE7	-	-	7,782	-	-	-
. Bono de la Provincia de Bs.As. Enero 2017	PBE17	-	-	70	-	-	-
Del Exterior			224,096	146,447	1,464	-	1,464
. Letras Financieras del Tesoro de Brasil	LFT		222,632	-	-	-	-
. Bonos CJYPB	CJYPB		1,464	1,279	1,464	-	1,464
. Letras del Tesoro Nacional de Brasil	LTN		-	145,168	-	-	-

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

AL 31.03.17 Y AL 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 3 de 5

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA			POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
		VALOR DE MERCADO	SALDOS LIBROS 31.03.17	SALDOS LIBROS 31.12.16			
Instrumentos Emitidos por el BCRA			<u>34,725,048</u>	<u>35,625,966</u>	<u>162,510</u>	-	<u>162,510</u>
Letras del B.C.R.A a Valor Razonable de Mercado			162,510	2,191,412	162,510	-	162,510
. Letras del B.C.R.A. - con cotización - cartera propia	I19A7	162,510	-	-	162,510	-	162,510
. Letras del B.C.R.A. - con cotización - cartera propia	I15M7	-	1,906,000	-	-	-	-
. Letras del B.C.R.A. - con cotización - cartera propia	H18E7	-	261,820	-	-	-	-
. Letras del B.C.R.A. - con cotización - cartera propia	H25E7	-	23,592	-	-	-	-
Letras del B.C.R.A por Operaciones de Pase			34,562,538	8,295,003	-	-	-
. Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase	I20S7	34,562,538	-	-	-	-	-
. Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase	H11E7	-	5,555,200	-	-	-	-
. Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase	I18E7	-	1,073,856	-	-	-	-
. Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase	I19L7	-	705,600	-	-	-	-
. Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase	I04E7	-	534,933	-	-	-	-
. Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase	I11E7	-	148,800	-	-	-	-
. Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase	I15F7	-	96,900	-	-	-	-
. Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase	I16G7	-	86,200	-	-	-	-

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

AL 31.03.17 Y AL 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 4 de 5

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA			POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
		VALOR DE MERCADO	SALDOS LIBROS 31.03.17	SALDOS LIBROS 31.12.16			
Instrumentos Emitidos por el BCRA							
. Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase	I12A7	-	56,160	-	-	-	
. Letras del B.C.R.A. - por operaciones de pase	I25E7	-	37,354	-	-	-	
Letras del B.C.R.A a Costo más Rendimiento		-	25,139,551	-	-	-	
. Letras del B.C.R.A. - sin cotización - cartera propia	I18E7	-	7,311,791	-	-	-	
. Letras del B.C.R.A. - sin cotización - cartera propia	I15F7	-	6,161,041	-	-	-	
. Letras del B.C.R.A. - sin cotización - cartera propia	I01F7	-	5,969,571	-	-	-	
. Letras del B.C.R.A. - sin cotización - cartera propia	I25E7	-	3,245,172	-	-	-	
. Letras del B.C.R.A. - sin cotización - cartera propia	I04E7	-	911,096	-	-	-	
. Letras del B.C.R.A. - sin cotización - cartera propia	I11E7	-	760,423	-	-	-	
. Letras del B.C.R.A. - sin cotización - cartera propia	H04E7	-	444,374	-	-	-	
. Letras del B.C.R.A. - sin cotización - cartera propia	H11E7	-	336,083	-	-	-	
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS			47,633,205	42,256,118	12,933,979	-	12,933,979

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

AL 31.03.17 Y AL 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 5 de 5

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA			POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
		VALOR DE MERCADO	SALDOS LIBROS 31.03.17	SALDOS LIBROS 31.12.16			
Inversiones en Títulos Privados con Cotización			266,914	331,866	266,909	-	266,909
Representativo de Capital			266,914	331,866	266,909	-	266,909
Del País			6	13	1	-	1
. Acciones Transportadora Gas del Norte	TGNO4	5	-	-	-	-	-
. Acciones Tenaris	TS	-	11	-	-	-	-
. Otros		1	2	1	-	-	1
Del Exterior			266,908	331,853	266,908	-	266,908
. UBS 2017		46,172	47,460	46,172	-	-	46,172
. Credit Suisse 2017		38,460	39,573	38,460	-	-	38,460
. Bono Barclays 2017		28,985	29,685	28,985	-	-	28,985
. Bono StanIn 2017		28,777	30,392	28,777	-	-	28,777
. Bono Bac 6		23,021	24,345	23,021	-	-	23,021
. Deutsch 2017		20,450	21,006	20,450	-	-	20,450
. Yanqui CDS Banco Do Brasil		15,696	16,108	15,696	-	-	15,696
. Santander 2017		15,382	15,864	15,382	-	-	15,382
. Santander 2018		15,097	15,566	15,097	-	-	15,097
. Yankee Certificate of Deposit		-	25,490	-	-	-	-
. Bank Tokyo 2,35 2017		-	17,485	-	-	-	-
. Otros		34,868	48,879	34,868	-	-	34,868
TOTAL DE TITULOS PRIVADOS			266,914	331,866	266,909	-	266,909
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			47,900,119	42,587,984	13,200,888	-	13,200,888

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS****AL 31.03.17 Y AL 31.12.16**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 2

CARTERA COMERCIAL	31.03.17	31.12.16
<u>En situación normal</u>	<u>47,766,180</u>	<u>48,065,794</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	16,166,984	16,885,666
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,478,635	3,385,057
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28,120,561	27,795,071
<u>Con seguimiento especial</u>	<u>115,040</u>	<u>80,332</u>
<u>En observación</u>	<u>115,040</u>	<u>80,332</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28,617	20,543
Sin garantías ni contragarantías preferidas	86,423	59,789
<u>Con problemas</u>	<u>200,982</u>	<u>190,601</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	997	2,325
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,625	6,579
Sin garantías ni contragarantías preferidas	198,360	181,697
<u>Con alto riesgo de insolvencia</u>	<u>56,425</u>	<u>68,907</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	738	576
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2,433	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	53,254	68,331
<u>Irrecuperable</u>	<u>74,471</u>	<u>238,611</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	286	2,789
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	300	816
Sin garantías ni contragarantías preferidas	73,885	235,006
<u>Irrecuperable por disposición técnica</u>	<u>4,594</u>	<u>4,740</u>
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,594	4,740
<u>TOTAL CARTERA COMERCIAL</u>	<u>48,217,692</u>	<u>48,648,985</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS

AL 31.03.17 Y AL 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 2 de 2

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31.03.17	31.12.16
<u>Cumplimiento normal</u>	<u>67,836,955</u>	<u>62,907,019</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1,861,938	1,867,923
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5,901,331	5,273,765
Sin garantías ni contragarantías preferidas	60,073,686	55,765,331
<u>Riesgo bajo</u>	<u>1,333,066</u>	<u>1,275,153</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	40,279	41,657
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	76,663	67,018
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,216,124	1,166,478
<u>Riesgo medio</u>	<u>850,029</u>	<u>776,661</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12,633	17,195
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21,192	24,107
Sin garantías ni contragarantías preferidas	816,204	735,359
<u>Riesgo alto</u>	<u>915,410</u>	<u>871,600</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	13,784	15,018
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16,857	19,991
Sin garantías ni contragarantías preferidas	884,769	836,591
<u>Irrecuperable</u>	<u>604,008</u>	<u>509,388</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10,049	7,420
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13,998	16,139
Sin garantías ni contragarantías preferidas	579,961	485,829
<u>Irrecuperable por disposición técnica</u>	<u>251</u>	<u>152</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	133	135
Sin garantías ni contragarantías preferidas	118	17
<u>TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA</u>	<u>71,539,719</u>	<u>66,339,973</u>
<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>119,757,411</u>	<u>114,988,958</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES**AL 31.03.17 Y AL 31.12.16**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 1

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	31.03.17		31.12.16	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	17,391,144	14.52%	17,612,836	15.31%
50 siguientes mayores clientes	9,371,618	7.83%	10,072,988	8.76%
100 siguientes mayores clientes	5,904,051	4.93%	6,204,672	5.40%
Resto de clientes	87,090,598	72.72%	81,098,462	70.53%
<u>TOTAL</u>	<u>119,757,411</u>	100.00%	<u>114,988,958</u>	100.00%

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

AL 31.03.17

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 1

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	115,619	-	-	14,015,387	433,809	535,638	<u>15,100,453</u>
Sector Financiero	-	259,873	-	-	-	-	-	<u>259,873</u>
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	1,390,139	2,843,846	7,564,796	9,468,261	15,571,500	21,338,050	46,220,493	<u>104,397,085</u>
<u>TOTAL</u>	<u>1,390,139</u>	<u>3,219,338</u>	<u>7,564,796</u>	<u>9,468,261</u>	<u>29,586,887</u>	<u>21,771,859</u>	<u>46,756,131</u>	<u>119,757,411</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31.03.17 Y AL 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 4

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES				IMPORTE 31.03.17	IMPORTE 31.12.16	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
								ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
IDENTIFI- CACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD				FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO	CAPITAL	PATRI- MONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO

**En Entidades Financieras, actividades
complementarias y autorizadas**

123,531 127,293

NO CONTROLADAS

123,531 **127,293**

Del Exterior

123,531 127,293

9900014000002	Bladex S.A.	" B "	103	1	884,461	123,531	127,293	Financiamiento de Expo Latinoamericanas	31.12.16	5,097,498	15,555,830	1,338,909
---------------	-------------	-------	-----	---	---------	---------	---------	---	----------	-----------	------------	-----------

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9



DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31.03.17 Y AL 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES				IMPORTE 31.03.17	IMPORTE 31.12.16	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
IDENTIFI- CACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD			ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
									FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO	CAPITAL	PATRI- MONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO

En Otras Sociedades

1,100,428 227,205

CONTROLADAS

1,087,387 214,162

Del País

1,087,387 214,162

30-69380060-5	Grupo Banco Provincia S.A.	Ordinarias	1,000	1	379,875	920,053	173,609	Operaciones de Inversión Financiera	31.12.16	380,000	1,006,797	(105,779)
33-71108601-9	Provincia Microempresas S.A.	Ordinarias	1	1	172,325,000	158,191	33,604	Administración de Microcréditos	31.12.16	23,500	35,040	(4,178)
30-71181432-5	BA Desarrollo S.A.	Ordinarias	1	1	10,000,000	5,504	4,714	Asistencia Técnica y Fciera. a Inversores	31.12.16	20,000	9,428	(2,095)
30-66028138-6	Provincia Bursátil S.A.	Ordinarias	1	1	640,000	3,639	2,235	Actividad Bursátil	31.12.16	16,000	68,428	29,170

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9



DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31.03.17 Y AL 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES				IMPORTE 31.03.17	IMPORTE 31.12.16	INFORMACION SOBRE EL EMISOR	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
IDENTIFI- CACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD			ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO	CAPITAL	PATRI- MONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO

En Otras Sociedades

NO CONTROLADAS

Del País

						13,041	13,043					
						12,815	12,816					
33-62974985-9	Red Link S.A.	Ordinarias	1	1	15,168,361	7,028	7,028	Adminis. Redes Cajeros Automáticos	31.12.15	119,431	336,377	136,817
30-59891004-5	Prisma Medios de Pago S.A.	Ordinarias	1	1	1,364,994	3,409	3,409	Servicios a Empresas	31.12.15	21,354	436,525	300,971
30-52114737-3	Garbin S.A.	Preferidas	1	-	1,441,605	1,442	1,442	Construcciones Civiles e Industriales	30.09.16	31,368	66,762	3,713
33-66329330-9	Provincanaje S.A.	Ordinarias	1	1	600,000	600	600	Serv. Gest. De Cobranzas y Proc. De Datos	31.12.15	7,200	6,047	234
30-52023004-8	Massuh S.A.	Preferidas	1	-	163,791	164	164	Fabricación de Celulosa y Papel	30.06.08	178,345	83,724	(70,182)
	Otras					172	173					

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9



DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31.03.17 Y AL 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES				IMPORTE	IMPORTE	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
IDENTIFI- CACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD			31.03.17	31.12.16	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE	
						FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO	CAPITAL				PATRI- MONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO

En Otras Sociedades

NO CONTROLADAS

226 227

Del Exterior

226 227

9900014000003	Bolsa Elec. de Valores de Uruguay Otras	Escriturales	10,000	1	1	144 82	145 82	Actividad Bursátil	31.12.16	1,990	41,430	10,085
---------------	--	--------------	--------	---	---	-----------	-----------	--------------------	----------	-------	--------	--------

TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

1,223,959 354,498

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

AL 31.03.17 Y AL 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 1

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVA- LORIZACION	DEPRECIACIONES DEL PERÍODO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL 31.03.17	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL 31.12.16
						AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
Bienes de Uso									
. Inmuebles	946,273	6,804	-	(50)	(67)	50	(26,195)	926,765	946,273
. Mobiliario e Instalaciones	201,032	5,477	-	(43)	(3)	10	(6,982)	199,481	201,032
. Maquinarias y Equipos	205,260	45,232	-	(31)	-	5	(19,585)	230,876	205,260
. Vehículos	14,264	-	-	-	-	5	(1,797)	12,467	14,264
<u>TOTAL</u>	<u>1,366,829</u>	<u>57,513</u>	-	<u>(124)</u>	<u>(70)</u>		<u>(54,559)</u>	<u>1,369,589</u>	<u>1,366,829</u>
Bienes Diversos									
. Obras en Curso	16,690	29,327	-	-	-		-	46,017	16,690
. Anticipos Actualizables por Compra de Bienes	4,187	16,534	-	-	-		-	20,721	4,187
. Obras de Arte	2,182	-	-	-	-		-	2,182	2,182
. Bienes tomados en defensa de créditos	39,484	-	-	(1)	-		(213)	39,270	39,484
. Papelería y Útiles	33,108	-	-	(517)	-		-	32,591	33,108
. Otros	-	18,011	-	-	-		-	18,011	-
<u>TOTAL</u>	<u>95,651</u>	<u>63,872</u>	-	<u>(518)</u>	-		<u>(213)</u>	<u>158,792</u>	<u>95,651</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9



DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31.03.17 Y AL 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS	INCORPORACIONES EN MONEDA HOMOGenea	TRANSFERENCIAS EN MONEDA HOMOGenea	BAJAS EN MONEDA HOMOGenea	AMORTIZACIONES DEL PERÍODO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL 31.03.17	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL 31.12.16
					AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE EN MONEDA HOMOGenea		
Gastos de Organización y Desarrollo	212,645	15,909	-	(113)	5	(19,342)	209,099	212,645
TOTAL	212,645	15,909	-	(113)		(19,342)	209,099	212,645

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS**AL 31.03.17 Y AL 31.12.16**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 1

NUMERO DE CLIENTES	31.03.17		31.12.16	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	43,300,538	21.62%	27,358,562	15.17%
50 siguientes mayores clientes	17,864,793	8.92%	19,405,491	10.76%
100 siguientes mayores clientes	11,056,548	5.52%	10,353,486	5.74%
Resto de clientes	128,032,731	63.94%	123,207,796	68.33%
<u>TOTAL</u>	<u>200,254,610</u>	100.00%	<u>180,325,335</u>	100.00%

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31.03.17

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 1

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
Depósitos	<u>164,665,651</u>	<u>31,997,086</u>	<u>2,236,015</u>	<u>1,330,468</u>	<u>24,198</u>	<u>1,192</u>	<u>200,254,610</u>
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	11,697	11,610	17,414	31,090	41,875	19,534	133,220
Bancos y Organismos Internacionales	242,529	-	188,898	47,199	-	-	478,626
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	130,867	291,933	422,800
Otros	4,779,019	-	-	-	-	-	4,779,019
TOTAL	<u>5,033,245</u>	<u>11,610</u>	<u>206,312</u>	<u>78,289</u>	<u>172,742</u>	<u>311,467</u>	<u>5,813,665</u>
TOTAL	<u>169,698,896</u>	<u>32,008,696</u>	<u>2,442,327</u>	<u>1,408,757</u>	<u>196,940</u>	<u>312,659</u>	<u>206,068,275</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

AL 31.03.17 Y AL 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 1

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS	AUMENTOS EN MONEDA HOMOGENEA	INSTRUMENTO PARA LA ACLARACION DE AUMENTOS	DISMINUCIONES EN MONEDA HOMOGENEA		SALDOS AL CIERRE DEL 31.03.17	SALDOS AL CIERRE DEL 31.12.16
				DESAFECTACIONES	APLICACIONES		
Regularizadoras del Activo							
. Títulos - por riesgo de desvalorización	1,601	2	(I)	(25)	-	1,578	1,601
. Préstamos - por riesgo de Incobrabilidad y desvalorización	2,634,877	370,979	(II)	(76,168)	(258,695)	2,670,993	2,634,877
. Otros Créditos por Intermediación Financiera por riesgo de Incobrabilidad y desvalorización	10,586	-		(1,905)	-	8,681	10,586
. Créditos por Arrendamientos Financieros - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2,446	15		(220)	-	2,241	2,446
. Participaciones en Otras Sociedades por riesgo de desvalorización	125	1	(III)	-	-	126	125
. Créditos Diversos - por riesgo de incobrabilidad	277,497	7,385		(3,336)	(479)	281,067	277,497
<u>TOTAL</u>	<u>2,927,132</u>	<u>378,382</u>		<u>(81,654)</u>	<u>(259,174)</u>	<u>2,964,686</u>	<u>2,927,132</u>
Del Pasivo							
. Compromisos Eventuales	216	8		-	-	224	216
. Otras Contingencias	767,998	2,013,856	(IV)	(18,045)	(6,761)	2,757,048	767,998
. Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	31,100	-		-	(1,261)	29,839	31,100
<u>TOTAL</u>	<u>799,314</u>	<u>2,013,864</u>		<u>(18,045)</u>	<u>(8,022)</u>	<u>2,787,111</u>	<u>799,314</u>
(I) Incluye miles de \$ 2,- por aumento del tipo de cambio del real de la Filial San Pablo							
(II) Incluye miles de \$ 462,- por aumento del tipo de cambio del real de la Filial San Pablo							
(III) Incluye miles de \$ 1,- por aumento del tipo de cambio del real de la Filial San Pablo							
(IV) Incluye miles de \$ 5,- por aumento del tipo de cambio del real de la Filial San Pablo							

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO EL 31.03.17
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ASIGNADO	INTEGRADO
CAPITAL SOCIAL	1,250,000	1,250,000
<u>TOTAL</u>	<u>1,250,000</u>	<u>1,250,000</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31.03.17 Y AL 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 3

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL AL 31.03.17	TOTAL AL 31.03.17 (por moneda)						TOTAL AL 31.12.16
				EURO	DÓLAR	LIBRA	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO										
. Disponibilidades	30,990,885	49,661	31,040,546	31,004	31,000,300	2,079	3,074	99	3,990	19,550,305
. Títulos Públicos y Privados	178,186	1,293,740	1,471,926	-	946,123	-	-	-	525,803	1,962,248
. Préstamos	9,703,676	508,459	10,212,135	-	10,150,136	-	-	-	61,999	8,616,998
. Otros Créd. por Intermediación Fciera.	300,450	460,194	760,644	-	443,942	49	-	-	316,653	858,206
. Participaciones en Otras Sociedades	123,547	210	123,757	16	123,531	-	-	-	210	127,520
. Créditos Diversos	272,852	14,751	287,603	-	281,614	-	-	-	5,989	221,110
. Bienes de Uso	-	12,937	12,937	-	-	-	-	-	12,937	13,178
. Bienes Intangibles	-	168	168	-	-	-	-	-	168	175
. Partidas Pendientes de Imputación	6,770	-	6,770	-	6,770	-	-	-	-	2,872
TOTAL	41,576,366	2,340,120	43,916,486	31,020	42,952,416	2,128	3,074	99	927,749	31,352,612

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31.03.17 Y AL 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 2 de 3

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL AL 31.03.17	TOTAL AL 31.03.17 (por moneda)						TOTAL AL 31.12.16
				EURO	DÓLAR	LIBRA	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	

PASIVO

. Depósitos	37,476,826	650,698	38,127,524	1,037	38,126,053	423	-	-	11	26,693,857
. Otras Oblig. por Intermediación Fciera.	963,809	738,362	1,702,171	20,990	1,407,270	631	4,814	-	268,466	1,355,121
. Obligaciones Diversas	11,051	7,787	18,838	-	11,217	-	-	-	7,621	18,504
. Previsiones	-	594	594	-	-	-	-	-	594	589
. Partidas Pendientes de Imputación	7,125	-	7,125	-	7,125	-	-	-	-	6,402
TOTAL	<u>38,458,811</u>	<u>1,397,441</u>	<u>39,856,252</u>	<u>22,027</u>	<u>39,551,665</u>	<u>1,054</u>	<u>4,814</u>	<u>-</u>	<u>276,692</u>	<u>28,074,473</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31.03.17 Y AL 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 3 de 3

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL AL 31.03.17	TOTAL AL 31.03.17 (por moneda)						TOTAL AL 31.12.16
				EURO	DÓLAR	LIBRA	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS										
. Contingentes	9,758,396	496,542	10,254,938	67,498	10,067,212	-	-	-	120,228	10,075,194
. De control	20,627,773	4,394,405	25,022,178	28,725	24,174,173	185,941	-	-	633,339	24,599,275
. De derivados	-	30,957	30,957	-	-	-	-	-	30,957	71,640
TOTAL	<u>30,386,169</u>	<u>4,921,904</u>	<u>35,308,073</u>	<u>96,223</u>	<u>34,241,385</u>	<u>185,941</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>784,524</u>	<u>34,746,109</u>
ACREEDORAS										
. Contingentes	1,215,441	9,321	1,224,762	10,214	1,125,748	720	-	-	88,080	1,227,213
. De control	6,010	98,879	104,889	127	5,841	7	-	-	98,914	113,857
TOTAL	<u>1,221,451</u>	<u>108,200</u>	<u>1,329,651</u>	<u>10,341</u>	<u>1,131,589</u>	<u>727</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>186,994</u>	<u>1,341,070</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES
OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR
CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO EL 31.03.17**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 1

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL PERIODO
San Pablo	1,193,123	692,448	500,675	9,066
Montevideo	1,132,167	947,688	184,479	(2,316)
<u>TOTAL</u>	<u>2,325,290</u>	<u>1,640,136</u>	<u>685,154</u>	<u>6,750</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 31.03.17 Y AL 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 1

CONCEPTO	SITUACION	NORMAL	IRRECUPERABLE	TOTAL	
				31.03.17	31.12.16
1. Préstamos		312,026	4	312,030	290,219
. Adelantos		14,128	-	14,128	366
Sin garantías ni contragarantías preferidas		14,128	-	14,128	366
. Documentos		243,451	-	243,451	237,968
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		7	-	7	12
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		151	-	151	164
Sin garantías ni contragarantías preferidas		243,293	-	243,293	237,792
. Hipotecarios y Prendarios		19,433	-	19,433	16,974
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		19,405	-	19,405	16,943
Sin garantías ni contragarantías preferidas		28	-	28	31
. Personales		18,233	-	18,233	17,700
Sin garantías ni contragarantías preferidas		18,233	-	18,233	17,700
. Tarjetas		15,843	-	15,843	16,302
Sin garantías ni contragarantías preferidas		15,843	-	15,843	16,302
. Otros		938	4	942	909
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		857	-	857	819
Sin garantías ni contragarantías preferidas		81	4	85	90
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera		1,055	-	1,055	839
3. Responsabilidades Eventuales		33,400	-	33,400	30,098
4. Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Privados		1,087,387	-	1,087,387	214,162
<u>TOTAL</u>		<u>1,433,868</u>	<u>4</u>	<u>1,433,872</u>	<u>535,318</u>
<u>TOTAL DE PREVISIONES</u>		<u>3,279</u>	<u>-</u>	<u>3,279</u>	<u>2,993</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO EL 31.03.17
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 1

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTE	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS	MONTO
Futuros	Cobertura de Moneda extranjera	Moneda Extranjera	Con entrega del subyacente	Residentes en el Exterior	-	-	1	30,957
Operaciones de pase	Intermediación Cuenta Propia	Titulos públicos extranjeros	Con entrega del subyacente	Residentes en el Exterior	1	1	-	76,586
Operaciones de pase	Intermediación Cuenta Propia	Otros	Con entrega del subyacente	BCBA	7	5	-	31,133,657
Otros	Otras coberturas	Titulos públicos extranjeros	Con entrega del subyacente	Residentes en el Exterior	-	-	1	222,632
<u>TOTAL</u>								<u>31,463,832</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

AL 31.03.17 Y 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 5

ACTIVO	31.03.17	31.12.16
A. <u>DISPONIBILIDADES</u>	<u>56,683,320</u>	<u>36,865,921</u>
. Efectivo	7,562,237	8,638,999
. Entidades Financieras y Corresponsales	49,121,083	28,226,922
.B.C.R.A	48,887,294	27,996,761
.Otras del Pais	30,661	67,058
.Del exterior	203,128	163,103
B. <u>TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Nota 5)</u>	<u>63,258,975</u>	<u>56,010,373</u>
. Tenencias registradas a valor razonable	2,686,887	4,936,736
. Tenencias registradas a costo mas rendimiento	14,388,989	6,379,977
. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	39,682,367	39,142,071
. Inversiones en Títulos Privados con Cotización	6,502,310	5,553,190
(Previsiones)	(1,578)	(1,601)
C. <u>PRESTAMOS</u>	<u>107,957,479</u>	<u>102,334,844</u>
. Al Sector Público no Financiero (E.S.D.C.)	8,542,927	8,302,209
. Al Sector Financiero (E.S.D.C.)	259,873	278,580
.Otras Financiaciones a entidades financieras locales	258,625	277,295
.Intereses y Dif. De Cotiz. dev a cobrar	1,248	1,285
. Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior (E.S.D.C.)	101,825,672	96,388,932
.Adelantos	4,209,212	5,206,993
.Documentos	33,374,940	32,589,265
.Hipotecarios	4,469,864	3,824,549
.Prendarios	1,635,331	1,336,224
.Personales	34,093,342	30,238,827
.Tarjetas de Crédito	16,440,072	16,366,798
.Otros	6,401,631	5,701,751
.Intereses, Ajustes y Diferencias de Cotización devengados a cobrar	1,372,986	1,313,188
.(Cobros no aplicados)	(24,521)	(24,416)
.(Intereses documentados)	(147,185)	(164,247)
(Previsiones)	(2,670,993)	(2,634,877)
D. <u>OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Nota 6)</u>	<u>44,967,193</u>	<u>21,537,887</u>
. Banco Central de la República Argentina	3,176,790	2,944,267
. Montos a Cobrar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	31,508,743	7,650,365
. Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	139,016	80,284
. Obligaciones Negociables - Sin Cotización (E.S.D.C.)	2,172,930	2,104,091
. Saldos ptes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente	98	311
. Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	1,051,655	820,974
. Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (E.S.D.C.)	6,878,488	7,934,599
. Intereses y Ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	59,078	24,292
. Intereses y Ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (E.S.D.C.)	341	555
(Previsiones)	(19,946)	(21,851)

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

AL 31.03.17 Y 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31.03.17	31.12.16
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Nota 8) . Creditos por arrendamientos financieros (E.S.D.C.) . Intereses y Ajustes devengados a cobrar (E.S.D.C.) (Previsiones)	<u>632,737</u> 633,365 15,553 (16,181)	<u>602,997</u> 603,652 15,431 (16,086)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES . En Entidades Financieras . Otras (Previsiones)	<u>203,606</u> 123,531 80,201 (126)	<u>202,837</u> 127,293 75,669 (125)
G. CREDITOS DIVERSOS (Nota 9) . Deudores por Venta de Bienes (E.S.D.C.) . Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta - Crédito Fiscal . Otros . Otros Intereses y ajustes devengados a cobrar (Previsiones)	<u>5,670,650</u> 31 134,600 6,093,420 7,445 (564,846)	<u>10,196,765</u> 34 147,289 10,672,885 7,649 (631,092)
H. BIENES DE USO	<u>1,561,311</u>	<u>1,549,280</u>
I. BIENES DIVERSOS	<u>275,150</u>	<u>143,027</u>
J. BIENES INTANGIBLES . Gastos de organización y desarrollo	<u>257,505</u> 257,505	<u>257,226</u> 257,226
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	<u>32,260</u>	<u>34,296</u>
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	<u>281,500,186</u>	<u>229,735,453</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

AL 31.03.17 Y 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 3 de 5

PASIVO	31.03.17	31.12.16
<u>L. DEPOSITOS</u>	<u>199,711,133</u>	<u>179,815,128</u>
. Sector Público no Financiero	59,886,428	47,209,132
. Sector Financiero	167,232	239,746
. Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	139,657,473	132,366,250
. Cuentas Corrientes	20,997,603	19,263,180
. Cajas de Ahorros	48,529,160	48,247,038
. Plazos Fijos	64,051,819	58,392,943
. Cuentas de Inversión	15,409	13,474
. Otros	5,317,077	5,728,124
. Intereses, Ajustes y Diferencias de Cotización devengados a pagar	746,405	721,491
<u>M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>	<u>41,927,327</u>	<u>15,583,239</u>
. Banco Central de la República Argentina	133,220	151,213
. Otros	133,220	151,213
. Bancos y Organismos Internacionales	429,535	331,121
. Obligaciones Negociables no Subordinadas	344,453	344,301
. Montos a Pagar por Compras Contado a Liquidar y a Término	139,450	80,347
. Especies a Entregar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	34,976,943	8,571,311
. Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	374,213	324,071
. Otras Financiaciones a entidades financieras locales	371,382	321,478
. Intereses y Diferencias de Cotización devengadas a pagar	2,831	2,593
. Otras	5,468,055	5,715,657
. Intereses, Ajustes y Diferencias de Cotización devengados a pagar	61,458	65,218
<u>N. OBLIGACIONES DIVERSAS (Nota 10)</u>	<u>20,793,588</u>	<u>18,354,907</u>
. Honorarios	59,156	54,333
. Otras	20,734,432	18,300,574
<u>O. PREVISIONES (Nota 11)</u>	<u>2,875,936</u>	<u>887,406</u>
<u>P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION</u>	<u>108,241</u>	<u>227,796</u>
<u>Q. PARTICIPACIONES DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS</u>	<u>267,516</u>	<u>192,072</u>
<u>R. OTROS PASIVOS (Nota 12)</u>	<u>2,597,580</u>	<u>2,526,062</u>
<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	<u>268,281,321</u>	<u>217,586,610</u>
PATRIMONIO NETO	<u>13,218,865</u>	<u>12,148,843</u>
<u>TOTAL DEL PASIVO MAS EL PATRIMONIO NETO</u>	<u>281,500,186</u>	<u>229,735,453</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

 Banco Provincia ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES) AL 31.03.17 Y 31.12.16 (Cifras expresadas en miles de pesos) Hoja 4 de 5		
Cuentas de Orden	31.03.17	31.12.16
DEUDORAS		
<u>CONTINGENTES</u>	<u>73,908,348</u>	<u>70,118,769</u>
. Créditos Obtenidos (saldos no utilizados)	25,980	47,869
. Garantías Recibidas	71,679,051	67,859,955
. Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	17,703	17,703
. Cuentas Contingentes deudoras por contra	2,185,614	2,193,242
<u>DE CONTROL</u>	<u>72,693,117</u>	<u>70,723,369</u>
. Deudores Clasificados Irrecuperables	3,720,166	3,520,051
. Otras	68,280,406	66,293,399
. Cuentas de Control deudoras por contra	692,545	909,919
<u>DE DERIVADOS</u>	<u>30,957</u>	<u>71,640</u>
. Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	30,957	71,640
<u>DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA</u>	<u>12,846,702</u>	<u>11,384,826</u>
. Fondos en Fideicomiso	12,846,702	11,384,826
<u>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</u>	<u>159,479,124</u>	<u>152,298,604</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo Nº 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

AL 31.03.17 Y 31.12.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 5 de 5

CUENTAS DE ORDEN	31.03.17	31.12.16
ACREEDORAS		
<u>CONTINGENTES</u>	<u>73,908,348</u>	<u>70,118,769</u>
. Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (E.S.D.C.)	732,627	716,521
. Garantías Otorgadas al B.C.R.A.	157,842	192,081
. Otras Garantías Otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (E.S.D.C.)	822,714	829,015
. Otras Garantías Otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	9,321	8,264
. Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (E.S.D.C.)	463,110	447,361
. Cuentas Contingentes acreedoras por contra	71,722,734	67,925,527
<u>DE CONTROL</u>	<u>72,693,117</u>	<u>70,723,369</u>
. Valores por Acreditar	481,605	689,982
. Otras	210,940	219,937
. Cuentas de Control acreedoras por contra	72,000,572	69,813,450
<u>DE DERIVADOS</u>	<u>30,957</u>	<u>71,640</u>
. Cuentas de Derivados acreedoras por contra	30,957	71,640
<u>DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA</u>	<u>12,846,702</u>	<u>11,384,826</u>
. Cuentas de Actividad Fiduciaria por contra	12,846,702	11,384,826
<u>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</u>	<u>159,479,124</u>	<u>152,298,604</u>
 NOTA: - El Balance General incluye las operaciones en pesos y moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de las filiales operativas de la entidad, radicadas en el exterior y las empresas controladas por el Banco.		
 - Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.		

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

AL 31.03.17 Y 31.03.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 2

CONCEPTOS	31.03.17	31.03.16
A. <u>INGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>8,787,297</u>	<u>8,446,280</u>
. Intereses por Disponibilidades	18	-
. Intereses por Adelantos	112,513	114,196
. Intereses por Documentos	1,531,843	1,679,901
. Intereses por Préstamos Hipotecarios	185,609	199,520
. Intereses por Préstamos Prendarios	74,623	2,232
. Intereses por Préstamos de Tarjetas de Crédito	377,935	293,903
. Intereses por Otros Préstamos	3,358,484	2,721,859
. Intereses por Otros Créditos por Intermediación Financiera	160,213	133,281
. Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	1,563,922	2,291,397
. Resultado por Préstamos Garantizados Dec. 1387/01	37,550	93,853
. Ajustes por Cláusula C.E.R.	260,961	684,548
. Diferencia de Cotización de Oro y Moneda extranjera	114,483	-
. Intereses por Arrendamientos Financieros	43,813	59,383
. Otros	965,330	172,207
B. <u>EGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>3,334,470</u>	<u>4,513,945</u>
. Intereses por Depósitos en Cajas de Ahorros	28,681	26,826
. Intereses por Depósitos en Plazos Fijos	2,844,696	3,705,389
. Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	11,580	8,477
. Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	29,636	5,737
. Otros Intereses	166,017	161,687
. Ajustes por Cláusula C.E.R.	2,515	364
. Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	77,815	209,346
. Diferencia de Cotización de Oro y Moneda extranjera	-	300,819
. Otros	173,530	95,300
<u>MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION</u>	<u>5,452,827</u>	<u>3,932,335</u>
C. <u>CARGO POR INCOBRABILIDAD</u>	<u>370,532</u>	<u>238,498</u>
D. <u>INGRESOS POR SERVICIOS</u>	<u>8,244,495</u>	<u>5,849,396</u>
. Vinculados con Operaciones Activas	115,923	111,421
. Vinculados con Operaciones Pasivas	226,706	174,218
. Otras Comisiones	39,260	23,187
. Otros (Nota 13)	7,862,606	5,540,570
E. <u>EGRESOS POR SERVICIOS</u>	<u>5,530,535</u>	<u>3,943,816</u>
. Comisiones	407,699	324,278
. Otros (Nota 13)	5,122,836	3,619,538

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE RESULTADOS

CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

AL 31.03.17 Y 31.03.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 2 de 2

CONCEPTOS	31.03.17	31.03.16
F. GASTOS DE ADMINISTRACION (Nota 14) . Gastos en Personal . Honorarios a Directores y Síndicos . Otros Honorarios . Propaganda y Publicidad . Impuestos . Depreciación de Bienes de Uso . Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo . Otros Gastos Operativos . Otros	5,585,743 3,874,004 27,532 99,562 188,228 279,306 65,770 21,213 862,860 167,268	4,279,049 3,058,247 30,741 67,671 18,973 203,060 62,102 17,267 680,133 140,855
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2,210,512	1,320,368
G. PARTICIPACION DE TERCEROS	(48,620)	27,558
H. UTILIDADES DIVERSAS (Nota 15) . Resultado por Participaciones Permanentes . Intereses Punitorios . Créditos Recuperados y Previsiones Desafectadas . Ajuste por Clausula C.E.R. . Otras	2,205,053 13,671 12,950 125,117 5 2,053,310	177,742 6,950 10,963 45,332 4 114,493
I. PERDIDAS DIVERSAS (Nota 16) . Intereses Punitorios y Cargos a favor del B.C.R.A. . Cargo por Incobrabilidad de Créditos Diversos y otras Previsiones . Amortizacion de Diferencias por Resoluciones Judiciales . Depreciación y perdidas por Bs Diversos . Otras	3,009,507 24 2,025,710 4,732 213 978,828	584,546 6 134,731 4,797 339 444,673
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1,357,438	941,122
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	287,416	108,855
RESULTADO NETO DEL PERIODO	1,070,022	832,267
NOTA: - El Balance General incluye las operaciones en pesos y moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de las filiales operativas de la entidad, radicadas en el exterior y las empresas controladas por el Banco. - Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.		

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo Nº 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

AL 31.03.17 Y 31.03.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 2

	31.03.17	31.03.16
<u>Variaciones del efectivo y sus equivalentes (Nota 2.i)</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	36,981,207	20,243,639
Efectivo al cierre del período	56,806,965	30,265,073
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	<u>19,825,758</u>	<u>10,021,434</u>
<u>Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	20,099,239	(13,365,074)
- Préstamos	(5,662,366)	1,722,505
- al Sector Financiero	18,670	6,980
- al Sector Público no Financiero	(51,236)	4,511,029
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(5,629,800)	(2,795,504)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(22,009,041)	1,058,923
- Créditos por Arrendamientos Financieros	(15,836)	(40,545)
- Depósitos	20,381,402	21,374,138
- al Sector Financiero	(72,514)	(74,915)
- al Sector Público no Financiero	12,628,232	23,574,872
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	7,825,684	(2,125,819)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(1,191,189)	(1,933,132)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(1,191,189)	(1,933,132)
- Cobros vinculados con Ingresos por servicios	8,315,907	5,993,002
- Pagos vinculados con Egresos por servicios	(3,641,630)	(2,680,231)
- Gastos de administración pagados	(5,889,906)	(4,232,315)
- Pago de gastos de Organización y Desarrollo	(30,268)	(28,722)
- Cobros netos por intereses punitivos	12,950	10,963
- Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(1,106)	(2,390)
- Cobros de dividendos de otras sociedades	8,426	5,919
- Otros Pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(1,109,454)	(760,214)
- Cobros netos por otras actividades operativas	4,369,452	2,433,397
. Disminución / (Aumento) neto de Otros Activos	1,794	(8,700)
. Aumento neto de Otros Pasivos	122,306	287,904
. Ingresos financieros cobrados	7,520,977	6,505,411
. Egresos financieros pagados	(3,180,637)	(4,077,143)
. Otros Pagos	(94,988)	(274,075)
- Pago del Impuesto a las Gcias./Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(3,783)	(11,272)
<u>Flujo neto de efectivo generado por act. operativas</u>	<u>13,632,797</u>	<u>9,544,952</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

AL 31.03.17 Y 31.03.16

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 2 de 2

	31.03.17	31.03.16
<u>Actividades de inversión</u>		
- Pagos netos por Bienes de Uso	(40,083)	(114,167)
- Pagos netos por Bienes Diversos	(135,458)	(24,034)
- Otros Pagos por actividades de inversión	(188,310)	(59,659)
. Otros Pagos	(188,310)	(59,659)
<u>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</u>	<u>(363,851)</u>	<u>(197,860)</u>
<u>Actividades de financiación</u>		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina	(17,993)	(20,683)
. Otros	(17,993)	(20,683)
- Bancos y Organismos Internacionales	121,326	(66,738)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	71,128	9,905
- Pagos de Dividendos	-	(280)
- Otros Pagos por actividades de financiación	7,210,928	(506,378)
. Disminución / (Aumento) neto de Créditos Diversos	7,295,038	(455,935)
. Disminución neta de Obligaciones Diversas	(121,935)	(19,576)
. Otros Cobros / (Pagos)	37,825	(30,867)
<u>Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación</u>	<u>7,385,389</u>	<u>(584,174)</u>
<u>Resultados por Tenencia del efectivo y sus equivalentes (Incluyendo intereses y Resultado Monetario)</u>	<u>(828,577)</u>	<u>1,258,516</u>
<u>Aumento neto del efectivo</u>	<u>19,825,758</u>	<u>10,021,434</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES
CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES)**AL 31.03.17 Y AL 31.12.16**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 1 de 2

CARTERA COMERCIAL	31.03.17	31.12.16
<u>En situación normal</u>	<u>50,126,797</u>	<u>50,457,104</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	16,245,608	17,146,793
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,891,412	3,751,332
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29,989,777	29,558,979
<u>Con seguimiento especial</u>	<u>115,040</u>	<u>80,332</u>
<i>En Observación</i>	<i>115,040</i>	<i>80,332</i>
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28,617	20,543
Sin garantías ni contragarantías preferidas	86,423	59,789
<u>Con problemas</u>	<u>200,982</u>	<u>198,756</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	997	2,325
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,625	14,734
Sin garantías ni contragarantías preferidas	198,360	181,697
<u>Con alto riesgo de insolvencia</u>	<u>76,842</u>	<u>81,086</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	738	576
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22,850	12,179
Sin garantías ni contragarantías preferidas	53,254	68,331
<u>Irrecuperable</u>	<u>85,603</u>	<u>249,743</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	286	2,789
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	300	816
Sin garantías ni contragarantías preferidas	85,017	246,138
<u>Irrecuperable por disposición técnica</u>	<u>4,594</u>	<u>4,740</u>
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4,594	4,740
<u>TOTAL CARTERA COMERCIAL</u>	<u>50,609,858</u>	<u>51,071,761</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

ESTADO DE SITUACIÓN DE DEUDORES
CONSOLIDADO (ART. 33 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31.03.17 Y AL 31.12.16
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Hoja 2 de 2

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31.03.17	31.12.16
<u>Cumplimiento normal</u>	<u>68,022,770</u>	<u>63,105,872</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1,861,938	1,867,923
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6,087,146	5,472,618
Sin garantías ni contragarantías preferidas	60,073,686	55,765,331
<u>Riesgo bajo</u>	<u>1,334,464</u>	<u>1,276,379</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	40,279	41,657
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	78,061	68,244
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,216,124	1,166,478
<u>Riesgo medio</u>	<u>850,609</u>	<u>777,809</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12,633	17,195
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21,772	25,255
Sin garantías ni contragarantías preferidas	816,204	735,359
<u>Riesgo alto</u>	<u>925,671</u>	<u>879,619</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	13,784	15,018
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	27,118	28,010
Sin garantías ni contragarantías preferidas	884,769	836,591
<u>Irrecuperable</u>	<u>604,008</u>	<u>509,388</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10,049	7,420
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13,998	16,139
Sin garantías ni contragarantías preferidas	579,961	485,829
<u>Irrecuperable por disposición técnica</u>	<u>251</u>	<u>152</u>
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	133	135
Sin garantías ni contragarantías preferidas	118	17
<u>TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA</u>	<u>71,737,773</u>	<u>66,549,219</u>
<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>122,347,631</u>	<u>117,620,980</u>

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1 - Bases de preparación de los Estados Contables Consolidados

Los presentes Estados Contables Consolidados, incluidos como información complementaria, han sido preparados conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución Técnica de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y a las Normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

El Banco de la Provincia de Buenos Aires ha consolidado línea por línea su Balance General al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los Estados de Resultados y Estados de Flujos de Efectivo al 31 de marzo de 2017 y 2016, con los Estados Contables de aquellas Sociedades en la que posee directa y/o indirectamente los votos necesarios para formar la voluntad social.

El detalle de las compañías consolidadas en forma directa al cierre del periodo/ejercicio, es el que se describe a continuación:

Sociedad Emisora:	Grupo Banco Provincia S.A.		Provincia Microempresas S.A.		BA Desarrollo S.A.	
Actividad principal:	Operaciones de Inversión y Financieras		Operaciones de Servicios		Asistencia Técnica y Financiera a Inversores	
Período / Comparativa	31/03/2017	31/12/2016	31/03/2017	31/12/2016	31/03/2017	31/12/2016
Cantidad de Acciones:	379.875	379.875	172.325.000	22.325.000	10.000.000	10.000.000
Participaciones en el Capital y Votos (%):	99,967	99,967	99,32	95,00	50,00	50,00
Valor de Libros Neto de Previsiones:	920.053	173.609	158.191	33.604	5.504	4.714

Asimismo, se expone un resumen de la situación patrimonial y los resultados de las Sociedades mencionadas al 31 de marzo de 2017 y comparativas:

Sociedad Emisora:	Grupo Banco Provincia S.A.		Provincia Microempresas S.A.		BA Desarrollo S.A.	
Período / Comparativa	31/03/2017	31/12/2016	31/03/2017	31/12/2016	31/03/2017	31/12/2016
ACTIVO	24.785.533	21.779.281	193.054	59.398	17.192	13.561
PASIVO	23.810.983	21.399.676	26.537	24.358	6.184	4.133
PATRIMONIO NETO	974.550	379.605	166.517	35.040	11.008	9.428
Período / Comparativa	31/03/2017	31/03/2016	31/03/2017	31/03/2016	31/03/2017	31/03/2016
RESULTADO	581.757	258.913	(18.523)	6.311	1.579	(317)

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las Sociedades controladas fue el siguiente:

- a) Los Estados Contables Consolidados de las Sociedades fueron adaptados a las Normas Contables de Exposición requeridas por el B.C.R.A., las cuales fueron aplicadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para la elaboración de sus Estados Contables.
- b) A los fines de la consolidación se utilizaron Estados Contables de Grupo Banco Provincia S.A., de Provincia Microempresas S.A y de BA Desarrollo S.A. al 31 de marzo de 2017.

Los Estados Contables de dichas Sociedades, a excepción de lo mencionado en las Notas 2 y 3 siguientes, fueron preparados con criterios similares a los aplicados por el Banco en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, de acuerdo con las Normas del B.C.R.A. y Normas Contables Profesionales vigentes. Los Estados Contables utilizados para el caso de Provincia Leasing S.A., Bapro Mandatos y Negocios S.A., Provincia Bursátil S.A. y Bapro Medios de Pago S.A. fueron los correspondientes a los ejercicios iniciados el 1 de enero y

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

finalizados el 31 de marzo de 2017. Los Estados Contables del resto de las Sociedades fueron los correspondientes a los periodos iniciados el 1 de julio de 2016.

Debido a lo indicado en el párrafo anterior, en el caso de Provincia Seguros S.A., Provincia Seguros de Vida S.A. y Provincia A.R.T. S.A., sus Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo fueron preparados especialmente, de manera que abarquen los movimientos realizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año.

La información referida al 31 de diciembre de 2016 surge de los Estados Contables de publicación a dicha fecha emitidos el 16 de febrero de 2017.

c) Se eliminaron del Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Resultados y del Estado de Flujo de Efectivo las partidas originadas en operaciones entre Entidades, no trascendidas a terceros.

d) La porción del Patrimonio Neto de la Sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el Estado de Situación Patrimonial en el rubro “Participación de Terceros”.

e) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados en el rubro “Participación de Terceros”.

Los Estados Contables Consolidados de Grupo Banco Provincia S.A., incluyen los saldos consolidados línea por línea del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo de la Sociedad con los Estados Contables de aquellas Sociedades en las que posee directa y/o indirectamente los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describen a continuación:

Sociedad Emisora	Participación en el Capital y Votos (%)			
	Directa		Indirecta	
	31-03-2017	31-12-2016	31-03-2017	31-12-2016
Bapro Mandatos y Negocios S.A.	97,000	97,000	2,850	2,850
Bapro Medios de Pago S.A.	97,000	97,000	2,996	2,996
Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.	97,092	97,092	1,745	1,745
Provincia Bursátil S.A.	95,000	95,000	-	-
Provincia Leasing S.A.	97,000	97,000	2,981	2,981
Provincia Seguros de Vida S.A.	60,000	45,000	-	9,000
Provincia Seguros S.A.	60,000	60,000	-	-

Las participaciones indirectas surgen, principalmente, de las siguientes tenencias accionarias de las subsidiarias de Grupo Banco Provincia S.A.:

Sociedad Emisora	Participación en el capital y votos (%)	
	31-03-2017	31-12-2016

Provincia Seguros S.A. posee participaciones en:

Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.	2,908	2,908
Provincia Seguros de Vida S.A.	-	15,000

Provincia Bursátil S.A. posee participaciones en (*):

Bapro Mandatos y Negocios S.A.	3,000	3,000
Provincia Leasing S.A.	0,294	0,294

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Bapro Mandatos y Negocios S.A. posee participaciones en:

Bapro Medios de Pago S.A.	3,000	3,000
Provincia Leasing S.A.	2,706	2,706

(*) Incluye los saldos consolidados con los Estados Contables de Provinfondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, dado que controla a la citada Sociedad con una tenencia de 3.600.000 de acciones representativas del 90 % del capital y de los votos de esta Sociedad.

f) De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se han excluido de la consolidación de los Estados Contables, la subsidiaria Mercado Regional de Capitales S.A. y Provincia Servicios de Salud S. A., debido a que dicha inversión de Grupo Banco Provincia S.A. se encuentra valuada a valor cero, dado que dicha Sociedad no tiene previsto continuar financiando las operaciones de dicha entidad, conforme se expone en nota 18.h.1.

g) Con fecha 25 de abril de 2016 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia Microempresas S.A., en base al resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, dispuso distribuir utilidades en efectivo entre los accionistas por \$ 15.000 en proporción a su tenencia accionaria, es decir, \$ 14.250 a Banco de la Provincia de Buenos Aires y \$ 750 a Grupo Banco Provincia S.A..

Consecuentemente, con fecha 30 de mayo, 30 de junio, 22 de julio, 25 de agosto, 27 de septiembre y 31 de octubre de 2016, Banco Provincia de Buenos Aires y Grupo Banco Provincia S.A. han cobrado \$ 14.250 y \$ 750, respectivamente, en concepto de distribución de dividendos en efectivo.

Asimismo se aumentó el Capital Social en la suma de \$ 7.500, manteniendo el porcentaje accionario de los accionistas y quedando conformado el nuevo Capital Social en \$ 23.500. Se dispuso incrementar la Reserva Legal en \$1.500 monto equivalente al 20% del Capital Social incrementado y se incrementó la Reserva Facultativa en \$ 5.711. Con fecha 16 de septiembre de 2016 el citado aumento de capital ha sido inscripto en la Inspección General de Justicia.

Con fecha 5 de enero de 2017, la Asamblea General de Accionistas de Provincia Microempresas S.A., aprobó un aumento de capital por \$ 150.000. Grupo Banco Provincia S.A. ha decidido no participar en el aumento dispuesto. Consecuentemente, Banco de la Provincia de Buenos Aires realizará la totalidad del aporte, acreciendo en la proporción correspondiente al accionista minoritario, siendo los nuevos porcentajes de participación 99,32% y 0,68% de Banco de la Provincia de Buenos Aires y Grupo Banco Provincia S.A., respectivamente.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia Microempresas S.A. de fecha 25 de abril de 2017, se dispuso destinar la reserva facultativa a absorber la pérdida correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 por \$ 4.178

h) La Entidad y las compañías controladas poseen una significativa exposición consolidada con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otros activos, identificados en los Estados Contables y anexos por aproximadamente \$ 37.622.501 y \$ 34.257.033 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente. La misma se encuentra principalmente originada en reestructuraciones de deuda realizadas por el gobierno argentino y compensación de los efectos de la devaluación y pesificación asimétrica y asistencia financiera al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en los términos de los Art. 9 y Art. 11 de la Carta Orgánica de la Entidad y a través de otras asistencias concedidas. Asimismo, posee inversiones en Instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina por \$36.103.488 y \$ 39.142.071 al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 2 - Políticas Contables

Los Estados Contables de Provincia Microempresas S.A., BA Desarrollo S.A., Grupo Banco Provincia S.A. y sociedades controladas y vinculadas han sido confeccionados sobre la base de criterios de valuación uniformes con los aplicados por Banco de la Provincia de Buenos Aires para la elaboración de sus Estados Contables.

En Nota 3 se describen las principales diferencias entre las Normas Contables Profesionales vigentes y del B.C.R.A. y las normas emitidas por los organismos de contralor de las empresas controladas y vinculadas (Superintendencia de Seguros de la Nación – S.S.N.).

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados por Banco de la Provincia de Buenos Aires, se describen en la Nota 2 a sus Estados Contables, de los cuales forma parte esta información complementaria.

A continuación se exponen las Políticas Contables de mayor relevancia utilizadas en las Sociedades controladas y no mencionadas en dicha nota, según surge de los Estados Contables de las subsidiarias consolidadas anteriormente descriptos.

2.a. Valuación de Títulos Públicos y Privados

Adicionalmente a lo expuesto en Nota 2.3. a los Estados Contables del Banco, y tal como se expone en Nota 5 a los Estados Contables consolidados, incluyen:

2.a.1. Títulos Públicos para compra – venta o intermediación, Inversiones en Títulos Privados con cotización:

Las inversiones en Títulos Públicos de Renta y Bonos del Gobierno Nacional; Provincia Seguros de Vida S.A., valuó la tenencia de títulos públicos de la cartera que mantiene hasta su vencimiento a su valor técnico.

Los Fondos Comunes de Inversión han sido valuados a su valor de cuotaparte vigente a la fecha de cierre del período.

2.b. Participaciones en Otras Sociedades

Tal como se expone en Nota 7, la valuación del rubro para las compañías no consolidadas es la siguiente:

Denominación	Forma de Valuación
<i>En Sociedades no controladas – Sin cotización</i>	

Grupo Banco Provincia S.A. en:

- Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A.	Valuadas a su valor patrimonial proporcional según Balances de saldos no auditados.
--	---

Provincia Seguros S.A. en :

- FOGABA S.A.	Valuadas a su valor patrimonial proporcional.
- Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A.	

Provincia Bursátil S.A. en :

- Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.	Valuada a su costo de adquisición reexpresado por inflación, con el límite en su valor patrimonial proporcional.
- Mercado a Término Buenos Aires S.A.	

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo Nº 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

2.c. Créditos por arrendamiento financiero

En Provincia Leasing S.A.: Tal como se expone en Nota 8 corresponde a créditos generados en operaciones de arrendamiento financiero.

Se encuentran valuados al valor descontado de los pagos que el arrendatario está obligado a efectuar con motivo del arrendamiento excluyendo los servicios accesorios e impuestos, y el pago necesario para ejercitar la opción de compra que debe hacer el arrendatario.

El valor de estos activos, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2.d. Propiedades de Inversión

Provincia Leasing S.A. y Provincia Seguros S.A. incluyen las inversiones en inmuebles destinados a alquiler, las cuales han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado por inflación al cierre del periodo / ejercicio, neto de su depreciación acumulada.

La depreciación es calculada por el método de la línea recta, cuya alícuota es determinada en base a la vida útil asignada a los bienes. El valor de estos bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2.e. Bienes Intangibles

Adicionalmente a lo expuesto en la Nota 2.11. a los Estados Contables del Banco al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, incluyen licencias de software, mejoras sobre inmuebles de terceros, gastos de lanzamiento, gastos de organización y desarrollo incurridos en la organización inicial de los negocios por la suma de \$ 48.406 y \$ 44.581, respectivamente, valuados a su costo de adquisición reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil determinada en función al plazo de duración del contrato que les dio origen. El valor de estos bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2.f. Previsiones

Adicionalmente a lo expuesto en la Nota 2.14. a los Estados Contables del Banco al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, incluyen respectivamente, las provisiones correspondientes a las Sociedades directa o indirectamente controladas por el Banco que se detallan a continuación:

2.f.1- PREVISIONES DEL ACTIVO	31-03-2017	31-12-2016
<u>Otros Créd. por Interm. Financiera – Por riesgo de incobrabilidad</u>		
Constituidas por Provincia Aseguradora de Riesgo de Trabajo S.A., Provincia Seguros de Vida S.A. y Provincia Seguros S.A. en función al análisis de la recuperabilidad de los créditos, de acuerdo con las evaluaciones y procedimientos determinados en cada subsidiaria.	11.265	11.265
<u>Créditos por Arrendamiento Financiero – Por riesgo de Incobrabilidad</u>		
Constituida por Provincia Leasing S.A. teniendo en cuenta el riesgo de recupero que surja de la evaluación del grado de cumplimiento de los arrendatarios, su situación económica y financiera y el valor recuperable de los bienes.	13.941	13.640

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

<u>Participaciones en Otras Sociedades - Por desvalorización</u>	9.065	6.045
Constituida en base al valor recuperable de la inversión de Grupo Banco Provincia S.A..		
<u>Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad</u>	283.780	353.595
Constituidas en función al análisis de la recuperabilidad de los créditos, de acuerdo con las evaluaciones y procedimientos determinados en cada subsidiaria.		
<u>Bienes Diversos - Por desvalorización de bienes</u>	187	187
Constituidas por Provincia Leasing S.A. teniendo en cuenta la posible desvalorización de activos.		

2.f.2- PREVISIONES DEL PASIVO	31-03-2017	31-12-2016
Incluye mayoritariamente provisiones de las compañías aseguradoras. En el caso de Provincia ART S.A. incluyen provisiones correspondientes a sumarios administrativos y juicios no siniestrados.		
Provincia Seguros de Vida S.A. constituyó provisiones por litigios judiciales y mediaciones entabladas contra la Sociedad demandando el cumplimiento de sus obligaciones en la moneda de origen derivada de los respectivos contratos pesificados.	88.825	88.092
Al 31 de marzo de 2016, incluye provisiones de Grupo Banco Provincia S.A. por un importe de \$ 13.988, constituidas en base a estimaciones realizadas por el Directorio, y la experiencia anterior de hechos similares.		

2.g. Obligaciones Diversas

Provincia Seguros S.A.

- Reserva de siniestros pendientes

Las deudas con asegurados por siniestros pendientes en juicio y mediación han sido determinadas aplicando los siguientes criterios, excepto para el ramo automotor:

- a) En aquellos casos en los que existe sentencia definitiva, transacción o sentencia en primera instancia, se han tomado los importes emergentes de las mismas, más los gastos causídicos correspondientes.
- b) Para aquellos juicios o mediaciones con importes demandados total o parcialmente indeterminados, su valuación resulta del promedio que arrojan las sumas del pasivo constituido por los restantes juicios y mediaciones de cada ramo (por separado), sin considerar la deducción por reaseguro.
- c) Los juicios sin sentencia fueron valuados a esas fechas sobre la base del 60 % de los importes demandados, actualizados según los procedimientos vigentes o la responsabilidad a cargo de la Sociedad según cuál sea menor, excepto el ramo Responsabilidad Civil, cuya valuación se realizó siguiendo los lineamientos de la Resolución N° 34.144. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Sociedad ha constituido el pasivo por siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R.) para estos ramos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la S.S.N. a través de las Resoluciones N° 37.130 y N° 32.201, ascendiendo a \$ 401.236 y \$ 417.866, respectivamente, y ha sido certificada por un actuario independiente.

Con fecha 13 de enero de 2017, la S.S.N. emitió la Resolución N° 40.273, modificando los puntos 33.3.3.3. y 33.3.5.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, los cuales especifican el criterio de valuación para juicios con demanda determinada del ramo responsabilidad civil y el capital a constituir según el monto de la demanda actualizada con

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola Contador General	Dr. Daniel H. Alonso Gerente General	Dr. Juan E. Curutchet Presidente	(Socio) C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193 Dr. Claudio Bercholc Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241 Legajo N° 17786-5 CUIT 20 – 12400104 - 9
---	---	-------------------------------------	--

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

vigencia a partir de los Estados Contables al 30 de junio de 2017. La Dirección de Provincia Seguros S.A. se encuentra evaluando los efectos que las mismas tendrán sobre sus Estados Contables a esa fecha, y sobre el plan de regularización mencionado en la Nota 18.a.5 de los presentes Estados Contables.

- Ramo automotor

Los siniestros pendientes en instancia administrativa del ramo automotores, se encuentran valuados de acuerdo a las denuncias de siniestros con posible responsabilidad de los asegurados, según el costo medio pagado en esa instancia, determinado para cada hecho generador y según la cobertura de que se trate, ponderado por la proporción de los reclamos que efectivamente se pagan respecto de los que se denuncian, hasta obtenerse el respectivo informe técnico con la valuación definitiva. Para los reclamos administrativos de terceros, la valorización del siniestro se realiza teniendo en cuenta el importe reclamado y los informes técnicos respectivos.

La Sociedad ha calculado su reserva de siniestros pendientes en juicio y mediación correspondiente al ramo automotores de acuerdo con las directivas de la Resolución N° 34.144 de la S.S.N..

Con fecha 16 de agosto de 2016 la Sociedad presentó ante la Superintendencia de Seguros de la Nación el método alternativo de tratamiento de los siniestros excepcionales para la determinación del pasivo por I.B.N.R. correspondientes a la cobertura de responsabilidad civil-lesiones, siendo autorizado el 16 de enero de 2017.

La Sociedad determinó el pasivo por siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R.) correspondiente al ramo responsabilidad civil-lesiones y muerte, en función de un método alternativo de cálculo, vinculado con la nueva gestión de siniestros determinado en el plan estratégico integral presentado ante la S.S.N.. Este método se basa en el recálculo del último año de desarrollo de los períodos de ocurrencia comprendidos entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2015.

Asimismo, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha constituido el pasivo por siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R) del ramo automotores, de acuerdo con los lineamientos de las Resoluciones N° 37.130 y N° 32.201 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, ascendiendo a \$ 814.144 y \$ 803.241, respectivamente. La sociedad al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, expone \$ 41.303 y \$ 101.865, respectivamente en el rubro siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R) y \$ 772.841 y \$ 701.376, respectivamente en el rubro siniestros ocurridos y no suficientemente reportados (I.B.N.E.R).

La reserva por siniestros ocurridos y no reportados es certificada por un actuario independiente.

En todos los casos, las reservas fueron constituidas neteando, de corresponder, la participación a cargo de los reaseguradores.

Provincia ART S.A.

Se incluyen las reservas de siniestros liquidados a pagar, siniestros en proceso de liquidación, siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R.) y siniestros ocurridos y no suficientemente reportados (I.B.N.E.R.), constituidas de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución N° 29.972 de la S.S.N, con las modificaciones introducidas por la Resolución N° 30.733, N° 34.642 y N° 35.652 del mencionado Organismo.

Adicionalmente, registró en este rubro los siniestros ocurridos por los cuales se mantienen mediaciones y/o litigios judiciales en su contra. Estos juicios fueron valuados conforme la información proporcionada por sus asesores legales y de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución N° 30.733 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La Sociedad optó por diferir el cargo a resultados determinado al 30 de junio de 2015 de \$ 693.804, correspondiente al incremento del saldo del pasivo originado en siniestros por reclamaciones judiciales y mediaciones que surgió de la aplicación de los términos del punto 33.4.1.6. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Resolución N° 39.214 de la S.S.N.. En consecuencia, el mencionado cargo se amortizaba

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

en catorce trimestres a partir del 30 de septiembre de 2015, inclusive. Sin embargo por aplicación de la Resolución N° 39.909 de la S.S.N., el saldo pendiente de amortización por este concepto determinado al 30 de junio de 2016, se amortiza en nueve trimestres a partir del 30 de septiembre de 2016, inclusive, junto con la amortización generada por cualquier exceso de capital mínimo en cada trimestre, en caso de existir. El saldo pendiente de amortización al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, asciende a \$ 431.584 y \$ 503.515, respectivamente.

De acuerdo con lo requerido por el punto 33.4.1.6.1.6. del R.G.A.A, a continuación se detalla la información relacionada con la determinación de los pasivos originados en reclamaciones judiciales de la Sociedad al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

	31.03.17	31.12.16
Saldo de reclamaciones judiciales según procedimiento	\$ 8.698.898	\$ 7.654.368
Pasivo global por reclamaciones judiciales	\$ 5.293.598	\$ 5.150.390
Cantidad de juicios abiertos sin pagos parciales	7.599	7.699
Cantidad de juicios abiertos con pagos parciales	48.544	45.170
Total de pagos parciales correspondientes a juicios abiertos	\$ 1.789.549	\$ 1.519.725

Asimismo, se incluyen las reservas por incapacidades laborales temporarias a pagar y por prestaciones en especie a pagar, determinadas de acuerdo con los términos de la Resolución N° 31.731 y N° 35.652 de la S.S.N.. A efectos de la determinación de la reserva por prestaciones en especies, la Sociedad ha utilizado el criterio general definido por las mencionadas normas.

Las deudas con asegurados con excepción a las primas cobradas por anticipado han sido certificadas por un actuario independiente.

Provincia Seguros de Vida S.A.

Se incluyen los siniestros pendientes de liquidación al cierre del período o ejercicio, según corresponda, valuados al valor del capital asegurado más la rentabilidad obtenida, deducciones y reintegros, en caso de corresponder, conforme a lo establecido en el apartado N° 39.6 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

A su vez, se tiene en cuenta, los siniestros ocurridos por los cuales mantiene litigios judiciales y mediaciones, los cuales fueron valuados conforme la información proporcionada por sus asesores legales y los lineamientos establecidos en el apartado mencionado anteriormente.

También contiene en dicho rubro los rescates a pagar cuyos montos han sido liquidados, pero no han sido pagados al cierre del período o ejercicio, según corresponda.

Por último, incluye los compromisos por pólizas correspondientes a planes que contemplan la liquidación a término del contrato siempre que el asegurado se encuentre con vida a la fecha de finalización del mismo, valuados en función del capital asegurado para el caso de supervivencia más la rentabilidad obtenida.

2.h. Otros Pasivos

El rubro incluye los compromisos técnicos de las Compañías de Seguros, tal como se expone en Nota 12, valuadas según el siguiente detalle:

Provincia Seguros S.A.:

Reserva Matemática:

Valuada de acuerdo a las normas y bases técnicas aprobadas por la S.S.N. en el reglamento de la Ley N° 20.091.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Reserva para riesgos en curso y Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas:

Valuada siguiendo los lineamientos de la Resolución N° 29.053 y N° 34.717 de la S.S.N., respectivamente.

Provincia Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A.:

Reserva por contingencias y desvíos de siniestralidad:

Constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 29.972 emitida por la S.S.N., con las modificaciones introducidas por la Resolución N° 31.731.

Reserva por resultados negativos:

Constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 29.972 emitida por la S.S.N., con las modificaciones introducidas por la Resolución N° 31.731.

Provincia Seguros de Vida S.A.:

Reservas Matemáticas:

Constituida de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley N° 20.091 de la S.S.N.

Las coberturas originalmente contratadas en moneda dólar estadounidense vigentes al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se encuentran enmarcadas en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 214/02. Consecuentemente, se constituyó el Fondo Valuación de Reservas Decreto 214/02, cuyo importe es resultado de la valuación a la fecha de cierre del período o ejercicio, según corresponda, de los montos en dólares estadounidenses pertenecientes a las mencionadas pólizas utilizando el tipo de cambio informado por el Banco de la Nación Argentina.

2.i. Estado de Flujo de Efectivo

El criterio para la confección del presente Estado considera como efectivo y sus equivalentes el rubro Disponibilidades e inversiones de corto plazo y alta liquidez.

Nota 3 - Diferencias entre Normas Contables Profesionales vigentes y del B.C.R.A y Normas emitidas por Organismos de Contralor de las empresas controladas y Vinculadas (S.S.N).

Las prácticas en materia contable establecidas por la S.S.N., están encaminadas a afianzar la capacidad de las Compañías de Seguros para afrontar sus compromisos y responsabilidades ante los asegurados. Estas prácticas difieren de las Normas Contables Profesionales y del B.C.R.A. en algunos aspectos. A continuación detallamos los aspectos más relevantes que fueron saneados por el Banco:

3.1. Valuación de Préstamos Garantizados y Pagaré de la Nación Argentina en Pesos (2014 y 2015)

Los Préstamos Garantizados recibidos por adhesión al canje de títulos públicos establecido por el Decreto 1387/01, han sido valuados al menor valor entre el valor teórico (valor nominal más los intereses devengados al cierre de los Estados Contables, convertidos al tipo de cambio establecido en el Decreto N° 471/02, netos de las cuentas regularizadoras) y el valor presente determinado conforme a la Resolución N° 29.248 de la S.S.N. Cuando el valor técnico supera al valor presente, por la diferencia se constituye una previsión denominada "Utilidad a devengar compra Préstamos Garantizados". Los Préstamos Garantizados adquiridos con posterioridad al mencionado canje, se valúan de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la Resolución N° 29.248 de la S.S.N..

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Al 31 de marzo de 2017, se incluyen los Pagarés 2019 recibidos por adhesión al canje de Préstamos Garantizados y Pagarés establecido en la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda N° 35/2013 y Secretaría de Finanzas N° 11/2013, los cuales han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados y no cobrados al cierre del período o ejercicio, según corresponda, neto del saldo de la cuenta regularizadora "Diferencia Valuación Títulos Públicos a Regularizar", constituida como resultante de la diferencia entre el valor nominal del pagaré recibido y el valor contable de los Préstamos Garantizados y Pagarés 2014 y 2015 entregados, cuyo devengamiento se realizará linealmente en función al plazo del pagaré, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación N° 3517 de la S.S.N..

Las normas contables profesionales establecen la valuación de Préstamos Garantizados y Pagarés según el valor surgido de la medición original más la porción devengada de la tasa interna de retorno determinada en el momento de la medición original menos las cobranzas efectuadas. Al 31 de marzo de 2017, el banco optó por contabilizar las diferencias que se originaban entre B.C.R.A. y normas de la S.S.N. según el siguiente detalle:

- En Provincia Seguros S.A., \$ 299

Al 31 de diciembre de 2016, Provincia A.R.T. S.A. optó por diferir el cargo por incremento de sus pasivos originados en siniestros por reclamaciones judiciales y mediaciones. El Banco optó por registrar según las Normas B.C.R.A. el cargo que debe imputarse al resultado del período finalizado el 31 de marzo de 2017 por un monto de \$ 431.584.

3.2. Diferencias de valuación en recuperabilidad de los créditos en mora:

Las normas contables profesionales requieren la evaluación de la recuperabilidad de los créditos en mora, en función de la estimación del respectivo flujo de fondos. El Banco ajustó los saldos del crédito registrado con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al 31 de marzo de 2017 según se detalla a continuación:

- En Provincia A.R.T. S.A., \$ 13.544
- En Provincia Seguros S.A., \$ 70.578

3.3. Criterios de Previsionamiento

Las Compañías de Seguros determinan en forma matemática las provisiones para incobrabilidad de premios, sin tener en consideración las reales posibilidades de cobrabilidad de las cuentas.

3.4. Desafectación de Reservas de Contingencias

En el caso de Provincia ART S.A., la imputación contable de la desafectación de la Reserva de Contingencias y Desvíos de Siniestralidad, de acuerdo con Normas Contables Profesionales debería haberse imputado al rubro "Compromisos Técnicos".

3.5. Contabilización del Impuesto a las ganancias por el Método del Impuesto Diferido

De acuerdo a lo establecido en la Nota 2.16 a los Estados Contables Individuales, la Entidad está exenta de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza. Sin embargo, las Sociedades Controladas han reconocido el cargo por Impuesto a las Ganancias en base al Impuesto Diferido. Este método no es admitido por las Normas Contables del B.C.R.A..

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias debe efectuarse por dicho método y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por tales conceptos calculados sobre las diferencias temporarias aplicables. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 4 - Participación de Terceros

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro "Participación de Terceros" es la siguiente:

Sociedad	Participación de Terceros en %
Bapro Mandatos y Negocios S.A.	0,150
Bapro Medios de Pago S.A.	0,004
Grupo Banco Provincia S.A.	0,033
Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.	1,163
Provincia Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa	5,000
Provincia Leasing S.A.	0,019
Provincia Servicios de Salud S.A. (En Liquidación) (*)	-
Provincia Seguros de Vida S.A.	40,000
Provincia Seguros S.A.	40,000

(*) Ver nota 18.h.1 a los presentes Estados Contables.

Nota 5 - Títulos Públicos y Privados

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, clasificada por el tipo de actividad de las compañías consolidadas es la siguiente:

Actividad	Descripción	Valor Contable		Valor Neto de Realización	
		31-03-2017	31-12-2016	31-03-2017	31-12-2016
Aseguradoras					
	- Tenencias registradas a valor de mercado	1.707.813	3.462.437	1.707.813	3.462.437
	- Tenencias registradas a costo más rendimiento	2.445.545	1.204.237	2.445.545	1.204.237
	- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	4.908.830	3.430.495	4.908.830	3.430.495
	- Inversiones en Títulos Privados con Cotización	5.811.263	4.914.106	5.811.263	4.914.106
	Subtotal	14.873.451	13.011.275	14.873.451	13.011.275
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros					
	- Tenencias registradas a valor de mercado	977.151	1.472.231	977.151	1.472.231
	- Tenencias registradas a costo más rendimiento	11.943.444	5.175.740	7.441.099	4.721.026
	- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	34.773.537	35.711.576	34.773.537	35.625.966
	- Inversiones en Títulos Privados con cotización	573.048	555.747	573.048	555.747
	-Previsiones	(1.578)	(1.601)	(1.578)	(1.601)
	Subtotal	48.265.602	42.913.693	43.763.257	42.373.369
Bursátiles					
	- Tenencias registradas a valor de mercado	1.923	2.068	1.923	2.068
	- Inversiones en Títulos Privados con cotización	91.217	60.389	91.217	60.389
	Subtotal	93.140	62.457	93.140	62.457
Servicios					
	- Inversiones en Títulos Privados con cotización	26.782	22.948	26.782	22.948
	Subtotal	26.782	22.948	26.782	22.948
		63.258.975	56.010.373	58.756.630	55.470.049

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)**
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Actividad	Descripción	Valor Contable		Valor Neto de Realización	
		31-03-2017	31-12-2016	31-03-2017	31-12-2016
Total					
	- Tenencias registradas a valor de mercado	2.686.887	4.936.736	2.686.887	4.936.736
	- Tenencias registradas a costo más rendimiento	14.388.989	6.379.977	9.886.644	5.925.263
	- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	39.682.367	39.142.071	39.682.367	39.056.461
	- Inversiones en Títulos Privados con cotización	6.502.310	5.553.190	6.502.310	5.553.190
	- Provisiones	(1.578)	(1.601)	(1.578)	(1.601)
		63.258.975	56.010.373	58.756.630	55.470.049

Nota 6 - Otros Créditos por Intermediación Financiera

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, clasificada por el tipo de actividad de las compañías consolidadas es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-12-2016
Aseguradoras			
	- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	959.505	717.150
	- Intereses y Ajustes devengados a cobrar no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	59.077	24.292
	- Obligaciones negociables sin cotización	2.135.719	2.014.064
	- Provisiones	(11.265)	(11.265)
	Subtotal	3.143.036	2.744.241

Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros

- Banco Central de la República Argentina	3.176.790	2.944.267
- Montos a Cobrar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	31.508.743	7.650.365
- Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	139.016	80.284
- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	78.498	100.985
- Obligaciones Negociables sin cotización	37.211	90.027
- Saldos pendientes de Liquidar de operaciones a Término sin entrega del subyacente	98	311
-Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	6.878.488	7.934.599
- Intereses y Ajustes devengados a cobrar Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	341	555
- Provisiones	(8.681)	(10.586)
Subtotal	41.810.504	18.790.807

Bursátiles

- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	2.393	2.677
- Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	1	-
Subtotal	2.394	2.677

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Servicios

- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	11.259	162
Subtotal	11.259	162
	44.967.193	21.537.887

Nota 7 - Participaciones en Otras Sociedades

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, para cada compañía no consolidada es la siguiente:

Sociedad Emisora	Cantidad de Acciones		Participación en Capital y Votos (%)		Valor Libros Neto de Previsiones	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016

EN OTRAS SOCIEDADES NO CONTROLADAS

- Del país

Banco de la Provincia de Buenos Aires en:					12.717	12.718
Provincanje S.A.	600.000	600.000	8,33	8,33	600	600
Prisma Medios de Pago S.A.	1.364.994	1.364.994	9,10	9,10	3.409	3.409
Mercado Abierto Electrónico S.A.	1	1	0,45	0,45	4	4
CADIPSA S.A.	9.176	9.176	1,72	1,72	-	-
Argencontrol S.A.	70.000	70.000	10,00	10,00	70	70
Red Link S.A.	15.168.361	15.168.361	12,85	12,85	7.028	7.028
Massuh S.A.	163.791	163.791	0,16	0,16	138	138
Garbin S.A.	1.441.605	1.441.605	4,31	4,31	1.442	1.442
Emde S.A.	7.140	7.140	0,92	0,92	-	-
En empresas de servicios públicos (Cooperativas)	-	-	-	-	26	27

Grupo Banco Provincia S.A. en:					58.459	51.403
Internacional Cía. de Seguros de Vida S.A.	23.440.312	21.709.977	40,78	37,77	58.459	51.403

Provincia Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. en:					3.439	3.439
Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.	2	2	-	-	3.414	3.414
Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	1	1	-	-	25	25

Provincia Seguros S.A. en:					1.622	5.548
Fogaba S.A.	10.000	10.000	0,24	0,24	1.622	1.622
Internacional Cía. de Seguros de Vida S.A.	-	1.730.335	-	3,01	-	3.926

TOTAL DEL PAIS					76.237	73.108
-----------------------	--	--	--	--	---------------	---------------

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)**
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Sociedad Emisora	Cantidad de Acciones		Participación en Capital y Votos (%)		Valor Libros Neto de Previsiones	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
- Del exterior						
Banco de la Provincia de Buenos Aires en:					123.729	127.493
BLADDEX S.A.	884.461	884.461	2,43	2,43	123.531	127.293
Swift S.A.	8	8	0,01	0,01	16	17
Bolsa Electrónica de Val. del Uruguay S.A.	1	1	3,84	3,84	144	145
Telebrás	217.928	217.928	0,01	0,01	38	38
TOTAL DEL EXTERIOR					123.729	127.493
					199.966	200.601

Nota 8 – Créditos por Arrendamientos Financieros

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-12-2016
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Maquinarias y equipos en locación financiera	567.653	539.411
	- Cánones a cobrar vencidos	27.135	24.618
	- Inmuebles en locación financiera	1.354	1.382
	- Maquinarias y equipos a recuperar	6.388	5.746
	- Otros	30.835	32.495
	- Intereses y ajustes devengados a cobrar	15.553	15.431
	- (Previsiones)	(16.181)	(16.086)
		632.737	602.997

Nota 9 - Créditos Diversos

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-12-2016
Aseguradoras			
	- Impuesto a la GMP	102.605	109.854
	- Premios a cobrar	2.522.403	2.001.606
	- Anticipos a rendir	1.606	192
	- Otros	1.453.684	1.343.126
	- (Previsiones)	(275.618)	(341.581)
	Subtotal	3.804.680	3.113.197

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

			(Socio)
Dr. Fernando L. Arriola Contador General	Dr. Daniel H. Alonso Gerente General	Dr. Juan E. Curutchet Presidente	C.P.C.E.P.B.A. Tº 1 Fº 193 Leg. 193 Dr. Claudio Bercholc Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241 Legajo N° 17786-5 CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros

- Deudores por venta de bienes	31	34
- Impuesto a la GMP	13.389	20.421
- Deudores por servicios	101.538	114.107
- Impuesto Diferido	1.824	1.761
- Otros intereses devengados a cobrar	7.445	7.649
- Otros	1.939.309	7.151.386
- (Previsiones)	(289.172)	(289.455)
Subtotal	1.774.364	7.005.903

Bursátiles

- Impuesto a la GMP	2.836	2.809
- Deudores por operaciones bursátiles	4.757	4.496
- Otros	33.580	23.407
-(Previsiones)	(56)	(56)
Subtotal	41.117	30.656

Servicios

- Impuesto a la GMP	15.770	14.205
- Impuesto Diferido	7.635	10.770
- Otros	27.084	22.034
Subtotal	50.489	47.009

TOTAL	5.670.650	10.196.765
--------------	------------------	-------------------

Totales

- Impuesto a la GMP	134.600	147.289
-Deudores por venta de bienes	31	34
- Otros	6.093.420	10.672.885
- Anticipos a rendir	1.606	192
- Impuesto Diferido	9.459	12.531
- Deudores por servicios	101.538	114.107
- Deudores por operaciones bursátiles	4.757	4.496
- Premios a cobrar	2.522.403	2.001.606
- Otros	3.453.657	8.539.953
- Otros intereses devengados a cobrar	7.445	7.649
- (Previsiones)	(564.846)	(631.092)
	5.670.650	10.196.765

Nota 10 - Obligaciones Diversas

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-12-2016
Aseguradoras			
- Honorarios		16.070	12.681
- Deudas con asegurados, reaseguradores y coaseguradores		17.238.835	15.426.803
- Deudas con productores		317.459	278.831
- Otras		1.319.726	1.188.687
Subtotal		18.892.090	16.907.002

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)**

Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros

- Honorarios	15.369	17.461
- Proveedores	139.433	106.964
- Anticipos de clientes	29.657	25.644
- Otras	1.595.431	1.194.869
Subtotal	1.779.890	1.344.938

Bursátiles

- Honorarios	12.425	8.776
- Proveedores	1.913	1.689
- Otras	34.945	21.621
Subtotal	49.283	32.086

Servicios

-Honorarios	15.292	15.415
-Proveedores	584	351
- Otras	56.449	55.115
Subtotal	72.325	70.881

20.793.588	18.354.907
-------------------	-------------------

Nota 11 - Previsiones del Pasivo

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, clasificada por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-12-2016
Aseguradoras			
	- Para otras contingencias	69.063	67.093
	Subtotal	69.063	67.093
Bursátiles			
	- Para otras contingencias	200	200
	Subtotal	200	200
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Por compromisos eventuales	224	216
	- Para otras contingencias	2.792.461	804.225
	Subtotal	2.792.685	804.441
Servicios			
	- Para otras contingencias	13.988	15.672
	Subtotal	13.988	15.672
		2.875.936	887.406

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 12 - Otros Pasivos

La composición del rubro Otros Pasivos al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-12-2016
Aseguradoras			
	- Contingencia y Desvíos de Siniestralidad	617.608	792.508
	- Reservas Matemáticas	5.153	4.739
	- Reservas Matemáticas de Renta Vitalicia Individual	452.516	410.461
	- Riesgo en curso, primas y recargos a devengar	1.117.574	756.613
	- Otros	444.163	517.086
	Subtotal	2.637.014	2.481.407
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Otros	(39.434)	44.655
	Subtotal	(39.434)	44.655
		2.597.580	2.526.062

Nota 13 - Ingresos y Egresos por Servicios – Otros

La composición de los rubros al 31 de marzo de 2017 y 2016, clasificada por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Ingresos por Servicios - Otros

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 2016, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-03-2016
Aseguradoras			
	- Primas y recargos emitidos por seguros	5.592.287	3.970.942
	- Ingresos por estructura técnica	87.082	852
	Subtotal	5.679.369	3.971.794
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	-Ingresos por servicios	2.126.818	1.547.635
	- Administración de fideicomiso	13.409	10.101
	Subtotal	2.140.227	1.557.736
Bursátiles			
	- Ingresos por servicios	5.883	8.274
	- Ingresos por operaciones bursátiles	37.127	2.766
	Subtotal	43.010	11.040
		7.862.606	5.540.570

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)**
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Egresos por Servicios – Otros

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 2016, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-03-2016
Aseguradoras			
	- Siniestros devengados	4.243.885	2.924.010
	- Rescates y rentas vitalicias periódicas devengadas	4.218	9.202
	- Egresos por estructura técnica	48.222	68.150
	Subtotal	4.296.325	3.001.362
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Otros	826.511	618.176
	Subtotal	826.511	618.176
		5.122.836	3.619.538

Nota 14 - Gastos de Administración

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 2016, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-03-2016
Aseguradoras			
	- Gastos en personal	321.526	210.445
	- Honorarios a directores y síndicos	3.531	15.506
	- Otros honorarios	22.956	31.276
	- Propaganda y publicidad	41.031	3.010
	- Impuestos	242.027	179.662
	- Depreciación de Bienes de Uso	3.108	1.750
	- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	3.433	2.403
	- Otros gastos operativos	305.199	271.816
	- Otros	18.639	14.206
	Subtotal	961.450	730.074
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Gastos en personal	3.456.497	2.777.445
	- Honorarios a directores y síndicos	15.570	10.739
	- Otros honorarios	72.928	34.303
	- Propaganda y publicidad	142.988	13.564
	- Impuestos	27.281	17.060
	- Depreciación de Bienes de Uso	61.432	59.858
	- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	17.668	14.784
	- Otros gastos operativos	550.361	401.835
	- Otros	137.861	118.857
	Subtotal	4.482.586	3.448.445

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)**
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Bursátiles

- Gastos en personal	8.553	8.096
- Honorarios a directores y síndicos	3.649	1.586
- Otros honorarios	407	447
- Propaganda y publicidad	-	87
- Impuestos	2.630	43
- Depreciación de Bienes de Uso	159	43
- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	89	49
- Otros gastos operativos	3.961	3.225
- Otros	228	-
Subtotal	19.676	13.576

Servicios

- Gastos en personal	87.428	62.261
- Honorarios a directores y síndicos	4.782	2.910
- Otros honorarios	3.271	1.645
- Propaganda y publicidad	4.209	2.312
- Impuestos	7.368	6.295
- Depreciación de Bienes de Uso	1.071	451
- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	23	31
- Otros gastos operativos	3.339	3.257
- Otros	10.540	7.792
Subtotal	122.031	86.954
	5.585.743	4.279.049

Nota 15 - Utilidades Diversas

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 2016, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-03-2016
Aseguradoras			
	- Resultado por participaciones permanentes	128	1.035
	- Otras	126.930	39.229
	Subtotal	127.058	40.264
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Resultado por participaciones permanentes	8.756	-
	- Intereses punitorios	12.950	10.963
	- Ajuste por Clausula C.E.R	5	4
	- Créditos recuperados y provisiones desafectadas	125.117	45.332
	- Otras	1.925.401	74.545
	Subtotal	2.072.229	130.844
Bursátiles			
	- Resultado por participaciones permanentes	1.620	571
	- Otras	549	719
	Subtotal	2.169	1.290

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)**

Servicios

- Resultado por participaciones permanentes	3.167	5.344
- Otras	430	-
Subtotal	3.597	5.344
	2.205.053	177.742

Nota 16 - Pérdidas Diversas

La composición del rubro al 31 de marzo de 2017 y 2016, abierta por el tipo de actividad de las compañías consolidadas, es la siguiente:

Actividad	Descripción	Importes	
		31-03-2017	31-03-2016
Aseguradoras			
	- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras provisiones	3.567	23.992
	- Otras	77.665	331.862
	Subtotal	81.232	355.854
Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros			
	- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras provisiones	2.022.143	110.739
	- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	4.732	4.797
	- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	24	6
	- Depreciación y pérdidas de bienes diversos	213	339
	- Otras	901.163	112.811
	Subtotal	2.928.275	228.692
		3.009.507	584.546

Nota 17 - Bienes de Disponibilidad Restringida

Adicionalmente a lo expuesto en la Nota 6 a los Estados Contables del Banco, el Balance Consolidado incluye los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Sociedad	31-03-2017	31-12-2016
<u>Provincia Bursátil S.A.</u>		
Correspondientes a las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. se encuentran entregadas en garantía a dicha sociedad de acuerdo a las disposiciones aplicables en general a los Agentes y Sociedades de Bolsa.	3.414	3.414
Correspondientes a plazo fijo constituido como garantía de las obligaciones asumidas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.	57	63
Al 31 de marzo de 2017, existen dentro del rubro Caja y Bancos \$ 473 y dentro del rubro Inversiones a) cuotas partes del fondo común de inversión "1822 Raíces Pesos Fondo Común de Dinero" por un valor de \$ 41.182, y b) \$ 1.500 de la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires, en cumplimiento del requisito establecido por la Resolución General N° 622 de la CNV.	473	318

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Sociedad	31-03-2017	31-12-2016
<u>Provincia Leasing S.A.</u>		
Correspondientes a contratos afectados en garantía prendaria de las obligaciones contraídas con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) S.A.	844	1.483
<u>Provincia Seguros S.A.</u>		
Correspondientes a depósitos judiciales embargados por juicios incluidos en la Reserva de Sinistros pendientes o demandas ajenas al seguro.	135.099	120.156
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, cuenta con 2.595, cuotapartes de fondo común de inversión Firma Ahorro Pesos; con 175.448 cuotapartes del fondo común de inversión Firma Ahorro Plus, inhibidas por las mismas razones; con 320.003 cuotapartes de fondo común de inversión Firma Capital Plus; con 12.103 cuotapartes de fondo común de inversión de FBA Ahorro Pesos y con 103.212 cuotapartes de fondo común de inversión de Superfondo Renta Variable.	6.274	5.387
Corresponden a depósitos a plazo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en garantía de las obligaciones asumidas con el mismo. Asimismo, 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se mantienen depósitos a plazo fijo embargados por \$ 127 y \$ 685, respectivamente.	229	1.412
<u>Bapro Mandatos y Negocios S.A.</u>		
Correspondientes a plazo fijo constituido como garantía de las obligaciones asumidas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.	87	93
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 existen dentro del rubro Inversiones cuotas partes del fondo común de inversión “1822 Raíces Valores Fiduciarios” por un valor de \$ 3.000, en cumplimiento del requisito establecido por la Resolución General N° 622 de la CNV para los agentes de administración de productos de inversión colectiva - fiduciarios.	3.000	3.000
<u>Bapro Medios de Pago S.A.</u>		
Correspondientes a plazo fijo constituido como garantía de las obligaciones asumidas con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.	331	402

Nota 18 - Hechos significativos sobre las subsidiarias y otras Sociedades no controladas

A continuación se detallan los hechos significativos sobre las subsidiarias y otras Sociedades no controladas que incluyen los hechos posteriores a los Estados Contables de Grupo Banco Provincia S.A. al 31 de marzo de 2017, los cuales fueron utilizados para la consolidación de los presentes Estados Contables Consolidados:

a. Provincia ART S.A.

a.1. Fondo para fines específicos – Decreto N° 590/97

En relación a la demanda interpuesta por Provincia A.R.T. S.A. contra el Estado Nacional, vinculada con la necesidad de la Constitución del Fondo para Fines Específicos establecido por el Decreto N° 590/97, correspondiente al contrato de afiliación entre dicha sociedad y la Provincia de Buenos Aires, con fecha 30 de junio de 2009, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires interpuso el traslado de sus defensas y excepciones, que incluyen: a) incompetencia, dado que

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)**

a partir de la actuación en el proceso del estado provincial se activa la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y b) ausencia del caso, en virtud de la inclusión en el expediente de una opinión de la gerencia de Control y Jurídica de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual convalida el criterio adoptado por Provincia A.R.T. S.A. de no registrar como pasivo la contribución que debería realizar la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, por cuanto esta última ha manifestado expresamente su renuncia a los derechos que otorgaría esa contribución. El 4 de agosto de 2009 la Sociedad contestó el traslado de las excepciones interpuestas por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, allanándose el planteo de incompetencia. El 15 de septiembre de 2009 se hizo lugar al planteo de incompetencia y se dispuso la remisión de las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con fecha 8 de junio de 2015, el juzgado de origen dictó sentencia declarando abstracta la cuestión planteada, fundamentada en la opinión de la Gerencia de Control y Jurídica aplicada para todos los Estados Contables de la Sociedad posteriores a esa fecha, y que, en lo que se refiere al análisis de los mencionados Estados Contables, no existe ningún grado de incertidumbre sobre la cuestión de fondo. Por lo tanto, la Sociedad no debe constituir el Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales correspondiente al asegurado Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por la cobertura otorgada hasta el 31 de diciembre de 2006.

Con fecha 22 de mayo de 2008, mediante Resolución conjunta N° 33.034, la S.S.N. y la S.R.T. autorizaron a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires a autoasegurarse en la cobertura de riesgos del trabajo y dispusieron su inscripción en el registro de empleadores autoasegurados.

En virtud de los términos del acuerdo entre ambas partes, efectuaron un análisis financiero de los contratos firmados entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2006. El mencionado análisis determinó un saldo a favor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a esta última fecha de \$ 28.424, que representaba principalmente la diferencia entre las primas cobradas por Provincia ART S.A. y las prestaciones liquidadas en dicho período, así como impuestos, tasas, comisiones y gastos de explotación relacionados con dicha operatoria. Cabe aclarar que el saldo del fondo al 31 de diciembre de 2006, fecha de finalización del contrato, ascendía aproximadamente a \$ 21.585.

El saldo a favor del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mencionado precedentemente se aplicó al pago de tales siniestros desde el 1 de enero de 2007. Una vez agotado el mismo, tales obligaciones se cancelaron a través de un fondo específico creado para estos fines de acuerdo con los términos del artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires. La responsabilidad de Provincia A.R.T. S.A. se limita a calcular, liquidar y pagar, en tiempo y forma, los mencionados compromisos. Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el crédito registrado por la Sociedad asciende a \$ 188.666 y \$ 70.775, respectivamente, que se expone en el rubro Otros Créditos.

Los honorarios a percibir por la Sociedad en concepto de gestión del autoseguro al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$ 34.531 y \$ 24.917, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el saldo no exigible a percibir por la Sociedad en concepto de adelantos en cuenta corriente por pagos de siniestros ascendía a \$ 623 y \$ 1.378, respectivamente, y en concepto de honorarios por gestión del autoseguro asciende a \$ 9.828 y \$ 9.614, respectivamente, que se expone en el rubro Otros Créditos de los Estados Contables Consolidados de Grupo Banco Provincia S.A..

El 7 de marzo de 2016 la Sociedad y la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires firmaron convenios de consolidación de deuda al 31 de diciembre de 2015 que expresan la totalidad de reclamos de la primera por todo concepto, de acuerdo con el siguiente detalle:

- La deuda consolidada de G.P.B.A. al 31 de diciembre de 2015 en concepto de prestaciones en especie, dinerarias y adicionales, correspondientes al contrato de administración del autoseguro, se fijó en \$ 598.544.
- La deuda consolidada de G.P.B.A. a esa fecha en concepto de honorarios y gastos de gestión del autoseguro se fijó en \$ 35.949; aceptando una quita de \$ 61.919.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Con fecha 7 de abril de 2016, la sociedad recibió “Bonos de cancelación de deudas de la Provincia de Buenos Aires” por \$ 634.493, correspondientes a la cancelación de la deuda consolidada anteriormente descrita.

Con fechas 16, 19, 20 y 26 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió a través de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires pagos por un total de \$ 140.277, en concepto de cancelación de la deuda en cuenta corriente por pagos de siniestros al 31 de mayo de 2016.

Adicionalmente, con fecha 7 de octubre, 4 y 8 de noviembre de 2016 la Sociedad ha recibido pagos por \$ 35.279, \$ 75.674 y \$ 37.860, respectivamente, en concepto de cancelación de saldos adeudados por pagos de siniestros efectuados entre junio y septiembre de 2016.

Con fecha 2 de mayo de 2017, la Sociedad recibió pagos por \$ 64.090, en concepto de cancelación de los saldos adeudados por pagos de siniestros efectuados entre noviembre y diciembre de 2016.

a.2. Fondo fiduciario de enfermedades profesionales

La Resolución N° 29.323 emitida por la S.S.N con fecha 27 de junio de 2003, reglamentó la contabilización de ingresos y egresos de fondos y de inversiones del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales, creado por el Decreto N° 1278/00. A la fecha de cierre de los Estados Contables, Provincia ART S.A. ha registrado el saldo correspondiente a dicho Fondo de acuerdo con las disposiciones de la mencionada norma. Asimismo, la respectiva cartera de inversiones se ajusta a tales disposiciones.

Al 31 de marzo de 2017 y 2016, la Sociedad ha deducido, en concepto de gastos atribuibles al Fondo, el monto calculado de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 incisos a) y b) de la mencionada norma. A esas fechas, la Sociedad consumió la totalidad de los fondos correspondientes al artículo 19, inciso a).

El saldo remanente del fondo se encuentra bajo administración fiduciaria de Provincia A.R.T. S.A.. Los recursos administrados, sus ingresos y egresos están sujetos a registración contable específica y separada del resto de la operatoria de la misma. Al 31 de marzo de 2017 y 2016, las disponibilidades e inversiones del fondo ascendían a \$ 255.503 y \$ 195.151, respectivamente.

a.3. Sistema de Cobertura de los Riesgos de Trabajo – Modificaciones

- Declaración de inconstitucionalidad de artículos de la ley N° 24.557

Con fecha 7 de septiembre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del artículo 46, inciso 1°, de la Ley N° 24.557 de riesgos del trabajo, al dictar sentencia en el caso "Castillo Ángel Santos c/Cerámica Alberdi S.A.". Como consecuencia de este fallo, los empleados afectados por un accidente laboral pueden plantear ante la Justicia del Trabajo de cada provincia sus discrepancias respecto de la aplicación de la mencionada ley. Hasta entonces, el procedimiento exclusivo aplicado según lo previsto en la norma era el tránsito por las comisiones médicas, cuyas resoluciones eran recurribles sólo ante la Justicia Federal.

Asimismo, el 21 de septiembre de 2004 el citado Tribunal dictó sentencia en el caso "Aquino Isacio c/ Cargo Servicios Industriales S.A.", confirmando la sentencia emitida por la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, que había declarado inconstitucional el artículo 39, inciso 1°, de la Ley N° 24.557, que exime al empleador de responsabilidad civil frente a su dependiente accidentado, excepto caso de dolo.

Por su parte, con fecha 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el artículo 14, inciso 2.b), de la ley de riesgos del trabajo, que disponía el pago de indemnizaciones por incapacidades parciales permanentes a través de una renta periódica mensual, lo que implicó el otorgamiento de la prestación en un pago único (conocido como "Caso Milone").

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Por último, el 12 de septiembre de 2007 el mencionado organismo se expidió en el caso “Llosco c/Irmi”, revocando un fallo del Tribunal Superior de la Provincia de Jujuy que había denegado el derecho del trabajador accidentado a reclamar perjuicios por la vía civil, en razón de haber recibido prestaciones previstas por la Ley N° 24.557.

Si bien los fallos antes mencionados son aplicables a los casos puntualmente tratados, han generado efectos significativos en el sistema de cobertura de los riesgos del trabajo. La Sociedad preparó un estado de sus reservas y compromisos técnicos y de sus disponibilidades e inversiones al 7 de septiembre de 2004, fecha de la primera declaración de inconstitucionalidad y presentó esta información ante la S.S.N..

- Sanción del Decreto N° 1.694 del Poder Ejecutivo Nacional

Con fecha 6 de noviembre de 2009, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 1.694, que introdujo cambios al régimen de la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, aplicables a contingencias cuya primera manifestación invalidante se produzca a partir de esa fecha. Entre las mencionadas modificaciones se encuentran las siguientes:

- Incremento de las compensaciones dinerarias adicionales de pago único previstas para incapacidades permanentes parciales definitivas superiores a 50%. A su vez fueron incrementadas las compensaciones adicionales de pago único referidas a incapacidades permanentes totales definitivas y muertes.
- Eliminación del monto máximo aplicable a las prestaciones dinerarias por incapacidades permanentes.
- Incorporación de una suma mínima aplicable a las prestaciones dinerarias por incapacidad permanente.
- Determinación de las prestaciones dinerarias por incapacidades laborales temporarias o permanentes provisorias de conformidad con las disposiciones del artículo 208 de la Ley N° 20.744.
- Creación del registro de prestaciones médico asistenciales.
- Incremento del pago mensual correspondiente a la prestación de gran invalidez.

- Sanción de la Ley N° 26.773

Con fecha 26 de octubre de 2012, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26.773 (Régimen de ordenamiento de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), que introdujo reformas significativas a la normativa legal de riesgos del trabajo, con el objeto de reducir la litigiosidad del sistema. Entre las principales modificaciones se encuentran las siguientes:

- Se establece una opción excluyente, según la cual el trabajador damnificado deberá elegir entre el cobro de las indemnizaciones previstas por ley o las que les pudiera corresponder con fundamento en otros sistemas de responsabilidad (demanda por vía civil).
- Se define al pago único como principio general indemnizatorio, que deberá efectivizarse dentro de los 15 días de la notificación del fallecimiento del trabajador, o de la homologación o la determinación de la incapacidad de la víctima de un accidente del trabajo o enfermedad profesional.
- Si el daño se produce en el lugar del trabajo o mientras el trabajador damnificado se encuentra a disposición del empleador, el mismo recibirá una indemnización adicional de pago único equivalente al 20% de las indemnizaciones percibidas bajo el régimen. Se establece un monto mínimo indemnizatorio para los casos de muerte o incapacidad total.
- Cuando la indemnización sea determinada con fundamento en otros sistemas de responsabilidad (sentencia judicial, conciliación o transacción), la aseguradora deberá depositar en el respectivo expediente el importe que hubiera correspondido según el régimen definido por la ley, más los intereses y costas correspondientes. Este monto será deducido, hasta su concurrencia, del capital condenado o transado. Si el monto surgido de la sentencia judicial fuese inferior al importe depositado, el excedente deberá ser depositado a la orden del fondo de garantía de la ley.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

- El monto de las indemnizaciones se actualizará semestralmente de acuerdo con el RIPTE (remuneraciones imponibles promedio de los trabajadores estables).

- La S.S.N. y la S.R.T. establecerán los indicadores que las aseguradoras deberán utilizar para establecer su régimen de alícuotas, entre los cuales se considerarán el nivel de riesgo y la siniestralidad presunta y efectiva.

Se establece, además, que las aseguradoras deberán limitar su presupuesto en gastos de administración y en otros gastos no prestacionales al porcentaje que establezcan conjuntamente la S.S.N. y la S.R.T., que no podrá superar el 20% de los ingresos. Se podrá asignar, dentro de ese importe, 5% a gastos de comercialización o intermediación. Adicionalmente, se fijan topes a los honorarios de los asesores letrados, eliminando la posibilidad de pactos de cuota litis.

- Sanción del Decreto N° 472 del Poder Ejecutivo Nacional

Con fecha 1° de abril de 2014, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 472, que reglamentó la Ley N° 26.773, facultando a la Superintendencia de Seguros de la Nación a dictar las normas complementarias que se consideren necesarias. Entre las principales disposiciones del decreto reglamentario se encuentran las siguientes:

- Se regulan ciertos aspectos vinculados con la prolongación del período de incapacidad laboral temporaria.
- Se determina la base de cálculo para la determinación de ciertos montos indemnizatorios.
- Se establecen criterios operativos relacionados con la obligación y los plazos de pago de las prestaciones dinerarias.
- Se faculta a las dependencias competentes a establecer los parámetros técnicos de ajuste de las prestaciones e indemnizaciones que integran el régimen de reparación.
- Se ratifica que los gastos de comercialización o intermediación de cualquier naturaleza no podrán superar el 5% del monto de la cuota de afiliación. Este porcentaje no incluye al impuesto al valor agregado. Asimismo, se aclara que los gastos de prevención son considerados prestacionales, por lo que no integran el concepto gastos de administración y otros gastos no prestacionales.

- Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al 7 de junio de 2016

Con fecha 7 de junio de 2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso, a través de su sentencia en el caso "Espósito, Dardo Luis c/ Provincia ART s/ accidente – Ley especial", que el reajuste de indemnizaciones por accidentes laborales establecido por la última reforma del régimen de riesgos del trabajo (Ley N° 26.773) no es aplicable a la reparación de daños por siniestros ocurridos previamente a la sanción de la misma.

El mencionado fallo estableció, asimismo, que el planteo de la demanda de actualizar la indemnización legal de un accidente ocurrido en marzo de 2009 mediante el índice de remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTE) no se compadece con el texto de Ley N° 26.773. Adicionalmente, determinó la no aplicabilidad a un caso de accidente "in itinere" del pago de 20% de resarcimiento adicional establecido por la reforma en su artículo 3 para los episodios definidos como "verdadero infortunio o enfermedad laboral".

- Sanción del Decreto N° 54/2017 del Poder Ejecutivo Nacional

Con fecha 23 de enero de 2017, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 54, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, que introdujo modificaciones a la legislación vigente, con el objetivo de reducir la litigiosidad existente en el sistema de riesgos del trabajo. Entre las principales disposiciones del decreto reglamentario se encuentran las siguientes:

- Será obligatoria y excluyente la actuación de las comisiones médicas jurisdiccionales como instancia administrativa previa a la presentación del trabajador ante la Justicia en reclamo de una indemnización por enfermedad o incapacidad. Las

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)**

- mismas dispondrán de un plazo perentorio de 60 días hábiles administrativos para expedirse sobre cada caso. Este plazo será prorrogable por cuestiones de hecho debidamente fundadas, relacionadas con la acreditación del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional. Una vez agotada esta instancia, las partes podrán solicitar la revisión de las respectivas resoluciones ante la comisión médica central. La decisión de la comisión médica central será susceptible de recurso directo por cualquiera de las partes, que deberá ser interpuesto ante los tribunales de alzada con competencia laboral o, en caso de no existir estos últimos, ante los tribunales de instancia única con igual competencia, correspondientes a la jurisdicción del domicilio de la comisión médica jurisdiccional que intervino. Los dictámenes de las comisiones médicas jurisdiccionales o de la comisión médica central que no fueren motivo de recurso alguno por las partes, así como las resoluciones homologatorias, pasarán en autoridad de cosa juzgada administrativa.
- Los peritos médicos oficiales que intervengan en las controversias judiciales deberán integrar el Cuerpo Médico Forense de la jurisdicción interviniente y sus honorarios no serán variables ni estarán vinculados a la cuantía del respectivo juicio.
 - Se establece la creación de un autoseguro público provincial para que las provincias y sus municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puedan autoasegurar los riesgos del trabajo respecto de los regímenes de empleo público local, de acuerdo con lo que establezca la S.R.T.
 - Se introducen ciertos cambios en los coeficientes de cálculo de las indemnizaciones, dado que los salarios que se utilicen para calcular el monto se ajustarán por aplicación de la variación del índice RIPTE (Remuneraciones Imponibles Promedio de Trabajadores Estables). Asimismo, desde la fecha de la primera manifestación invalidante y hasta el momento de la liquidación de la indemnización por determinación de la incapacidad laboral definitiva, deceso del trabajador u homologación, el monto del ingreso base devengará un interés equivalente al promedio de la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina. Adicionalmente, a partir de la mora en el pago de la indemnización serán de aplicación las disposiciones del artículo 770 del Código Civil y Comercial de la Nación, acumulándose los intereses al capital. El producido devengará un interés equivalente al promedio de la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del mencionado banco, hasta la efectiva cancelación.

- Sanción de la Ley N° 27.348

Con fecha 24 de febrero de 2017, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.348, que incorpora las modificaciones introducidas en el régimen de riesgos del trabajo por el Decreto N° 54/2017 y determina que el financiamiento de los gastos de los entes de supervisión y control sean financiados por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, los empleadores autoasegurados públicos provinciales y los empleadores autoasegurados y que en ningún supuesto esta contribución podrá superar, en el caso de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, el 1,4% del total de los importes percibidos por las cuotas de contratos de afiliación. Adicionalmente, a través de la Resolución N° 298/2017, la S.R.T. ha dictado normas de procedimiento de actuación ante las comisiones médicas jurisdiccionales y la comisión médica central.

A la fecha de presentación de los Estados Contables de Provincia A.R.T. S.A, existen fallos en juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo que declararon la inconstitucionalidad de ciertos artículos de la presente ley y el decreto N° 54/2017.

La Dirección de Provincia A.R.T. S.A. considera que los saldos de sus reservas al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 contemplan todos los efectos significativos conocidos de los cambios regulatorios descriptos precedentemente y de las diversas modalidades de aplicación de los mismos en las distintas jurisdicciones. Sin embargo, a la fecha de emisión de los Estados Contables de Provincia A.R.T. S.A. no resulta posible concluir sobre el efecto final que estos cambios pueden tener sobre las estimaciones de siniestralidad efectuadas por la misma.

a.4. Causa contra el Estado Nacional

Con fecha 21 de noviembre de 2000, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró procedente el recurso extraordinario presentado por Provincia A.R.T. S.A., confirmando la sentencia de la Cámara que determinaba la

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

			(Socio)
Dr. Fernando L. Arriola Contador General	Dr. Daniel H. Alonso Gerente General	Dr. Juan E. Curutchet Presidente	C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193 Dr. Claudio Bercholc Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241 Legajo N° 17786-5 CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

inconstitucionalidad del Decreto N° 863/98, en los autos caratulados “Provincia A.R.T. S.A. c/ Estado Nacional – Decreto N° 863/98 s/ Amparo – Incidente de ejecución de sentencia”. En esa causa, la Sociedad reclamó el recupero de las comisiones retenidas por el servicio de cobranzas de aseguradoras de riesgos del trabajo por aplicación del mencionado decreto, las cuales ascendían a \$ 1.289. Asimismo, reclamó la devolución de las comisiones correspondientes al período anterior a la vigencia del mencionado decreto, que sumaban \$ 1.062.

Con fecha 19 de marzo de 2009, el Juzgado Federal dictó sentencia favorable a la Sociedad y dispuso la devolución de las sumas ilegítimamente retenidas. El recurso de apelación interpuesto por el Estado Nacional en virtud de la mencionada sentencia fue rechazado por la Cámara con fecha 27 de agosto de 2009, confirmando la sentencia de grado. El expediente fue devuelto a primera instancia, donde se aprobó la liquidación por la suma de \$ 1.787. Posteriormente, la Administración Federal de Ingresos Públicos se presentó en el expediente, impugnando el capital de condena. El 22 de marzo de 2011 el Juzgado corrió traslado a cada uno de los letrados de la causa. Con fecha 30 de agosto de 2011, la Cámara rechazó la excusación solicitada por el magistrado el 5 de julio de 2011 y decidió el pase de la causa a la Secretaría N° 2 del Juzgado N° 1. Devuelta la causa de la alzada y notificadas las partes, se la remitió a la nueva Secretaría, quien resolvió rechazar la impugnación solicitada por la Administración Federal de Ingresos Públicos con fecha 8 de marzo de 2012. El organismo fiscal interpuso recurso contra la mencionada resolución, que fue contestado el día 26 de junio de 2012. El 13 de diciembre de 2012 se ordenó la elevación del expediente a Cámara. A la fecha de emisión de los Estados Contables de Provincia A.R.T. S.A., las partes están notificadas y todos los recursos contestados.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene registrados, en el rubro Otros créditos \$ 1.946, correspondientes al saldo pendiente de cobro de los conceptos mencionados. Durante el 2016, la Sociedad ha decidido provisionar el monto total del mencionado crédito

a.5. Capitales mínimos y cobertura de compromisos con asegurados

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, Provincia A.R.T. S.A. presenta déficit de capitales mínimos por \$ 1.275.590 y \$ 1.408.943, respectivamente, y superávit y déficit en el cálculo de la cobertura de los compromisos con asegurados por \$ 595.085 y \$ 194.613, respectivamente.

Con fecha 4 de diciembre de 2013, la S.S.N., en virtud de su evaluación de la situación de las relaciones técnicas de la Sociedad al 30 de septiembre de 2013, requirió a la misma la presentación de un plan de regularización y saneamiento en materia de capitales mínimos y de cobertura. El mencionado plan debía incluir, entre otros aspectos, medidas administrativas, económicas, financieras, comerciales y de cualquier índole a ser tomadas para regularizar los déficit, un programa de capitalización, con indicación de fechas e importes de los aportes a efectuar, y un detalle de las acciones futuras tendientes a garantizar la presentación de superávit en ambas relaciones técnicas. Asimismo, requirió a la Sociedad la adecuación a la normativa vigente en materia de capitales mínimos y de cobertura, sin la consideración de los criterios alternativos que la misma utilizaba hasta el 30 de septiembre de 2013. El 19 de diciembre de 2013, la Sociedad presentó la información requerida al organismo de control.

Con fecha 22 de abril de 2014, la Sociedad presentó ante la S.S.N. un plan de regularización y saneamiento del déficit de capital y cobertura, conteniendo el mismo las proyecciones económico-financieras resultantes de un conjunto de medidas operativas, administrativas y financieras que deberá ser cumplimentado para solucionar esta situación en un plazo que no excederá el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 22 de mayo de 2014, la S.S.N. aprobó el mencionado plan y le requirió a la Sociedad, adicionalmente: a) cumplir el esquema de reducción gradual del déficit de capitales mínimos, b) reducir semestralmente el déficit de cobertura del art. 35, en la misma proporción con que se proyecta reducir el déficit de capitales mínimos, y c) integrar aportes de capital, en caso que al cierre de alguno de los ejercicios se registren déficit de relaciones técnicas en materia de capitales mínimos y cobertura superiores a los expuestos en el plan de regularización y saneamiento.

Este plan contempla el cobro parcial en especie de los saldos a favor de la Sociedad originados en la operatoria de autoseguro con la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires mediante la recepción de bonos de cancelación de deuda. En razón de lo expuesto, la Sociedad solicitó a la S.S.N. una autorización especial para que se le permitiese computar en

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

sus relaciones técnicas los títulos sin cotización emitidos por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires por un monto máximo de \$ 850.000. Con fecha 5 de junio de 2015, la S.S.N. resolvió autorizar la computabilidad de los mencionados títulos.

En virtud de los efectos de la aplicación de la Resolución N° 39.214 de la S.S.N. que afectan la consecución de los objetivos del Plan de Regularización y Saneamiento del déficit de capital y cobertura en los términos establecidos oportunamente, Provincia A.R.T. S.A. solicitó con fecha 27 de octubre de 2015 a ese organismo de control una modificación al referido plan. La Sociedad fue notificada por la S.S.N. de la aprobación solicitada, extendiéndose el plazo para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, con objetivos semestrales de reducción del déficit. Ante la imposibilidad de concreción del mencionado plan, con fecha 22 de junio y 19 de agosto de 2016, la Sociedad presentó ante la S.S.N. una modificación al mismo que prevé un superávit en el cálculo de cobertura de compromisos con asegurados para el segundo semestre de 2017 y un superávit de capitales mínimos a partir del segundo semestre de 2019.

Con fecha 10 de noviembre de 2016, la Sociedad presentó una nueva versión del plan de regularización en remplazo de los anteriores, el cual prevé la obtención de superávit de cobertura de compromisos con asegurados para el primer semestre de 2017, y de superávit de capitales mínimos a partir del segundo semestre de 2019. A tales efectos la Sociedad prevé la computabilidad de los títulos recibidos por parte de la Provincia de Mendoza y G.P.B.A. y, adicionalmente, el saldo de la reserva de resultados negativos a cada cierre, y diferentes acciones que tienen por fin disminuir la siniestralidad y los costos operativos. Asimismo, se compromete a remitir trimestralmente al organismo de control determinados indicadores de gestión. Adicionalmente, se adjuntó copia del acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2016, en la cual la Sociedad se compromete a disponer los mecanismos de gestión y control dirigidos a asegurar el efectivo cumplimiento del plan presentado, debiendo mantener informados a los accionistas acerca de eventuales desvíos, conjuntamente con las soluciones que garanticen su consecución.

Con fecha 16 de enero de 2017, la S.S.N. aprobó el plan de regularización presentado por la Sociedad, autorizando a la misma a computar para sus relaciones técnicas los títulos descriptos y el saldo de la reserva de resultado negativo. Los títulos emitidos por el G.P.B.A., sumados a las anteriores cancelaciones parciales de deuda, generan un exceso sobre el límite de cómputo de \$ 850.000 autorizado por ese organismo el 5 de junio de 2015.

Asimismo, la S.S.N. requiere a la Sociedad la presentación semestral de un informe de actuario independiente que incluya opinión sobre la suficiencia de las tarifas vigentes y un plan de acción en caso de observarse desvíos.

A la fecha de presentación de los Estados Contables de Provincia A.R.T. S.A., la Sociedad cumple con la evolución proyectada de sus relaciones técnicas en los términos del plan aprobado el 16 de enero de 2017.

La Dirección de Provincia A.R.T. S.A. evalúa continuamente los desvíos del plan de regularización y saneamiento del déficit descripto.

b. Provincia Leasing S.A.

b.1. *Convenio entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Provincia Leasing S.A.*

El 23 de julio de 2008, el Directorio de Provincia Leasing S.A. aprobó el Convenio Marco para la Originación y Cesión de Créditos entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Provincia Leasing S.A. De esta manera, la Sociedad cederá sin recurso créditos al Banco y se mantendrá como agente de cobro, administración y custodia de los contratos.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad administra contratos por un valor de \$ 17.317 y \$ 22.753, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

b.2. *Causas judiciales contra la Sociedad*

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad, en el marco de una demanda entablada por GNC Las Flores S.A., fue notificada de una sentencia de primera instancia condenándola al pago en concepto de daño emergente. Dicho fallo fue apelado por ambas partes. Durante el mes de abril de 2016 queda firme la sentencia en segunda instancia condenando a Provincia Leasing S.A. a pagar el monto correspondiente a daño emergente, con más intereses y costas de ambas instancias, haciendo lugar al lucro cesante, revirtiendo en ese sentido el fallo de primera instancia. En atención al monto de la sentencia que la Sociedad debía asumir en un solo pago, se acordó entre las partes, el pago en tres cuotas iguales para los honorarios de los abogados de la actora, y en cinco cuotas más intereses para el resto de los ítems de la misma. Independientemente de ello, los honorarios correspondientes a los peritos y mediador intervinientes fueron apelados, quedando firme la sentencia de segunda instancia respecto de los mismos, el 13 de septiembre de 2016. Con fecha 28 de septiembre de 2016, los mismos han sido abonados. En función de lo descripto, la Sociedad ha abonado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, \$ 5.694 por todos estos conceptos.

b.3. *Programa global de valores fiduciarios*

Con fecha 31 de mayo de 2016, a efectos de ampliar la capacidad de financiación de las operaciones de la Sociedad, el Directorio de Provincia Leasing S.A. aprueba por unanimidad la constitución de un programa global de emisión de valores fiduciarios actuando la Sociedad como fiduciante y el Banco de Valores S.A como fiduciario (el "Fiduciario"). Dicho financiamiento se denomina "Programa Global de Valores Fiduciarios PROVINCIA LEASING" el cual se constituye por hasta un monto máximo en circulación en todo momento durante la vigencia del programa de hasta \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Conjuntamente ello, se aprueba la constitución del primer fideicomiso financiero llamado "Provincia Leasing I".

La Comisión Nacional de Valores, bajo resolución N° 18.285 de fecha 20 de octubre de 2016 autorizó la Oferta pública de dicho Programa mientras que, con fecha 27 de octubre la propia CNV autoriza la oferta pública del Fideicomiso serie I denominado Fideicomiso Financiero "PROVINCIA LEASING I" por un monto de hasta un valor nominal de \$ 164.834, siendo el Organizador, Fiduciario y Emisor el Banco de Valores S.A..

Con fecha 1° de noviembre de 2016, la Sociedad transfirió en dominio fiduciario, sus íntegros créditos correspondientes a los cánones futuros a percibir y sus valores de Opción de Compra, fijados en los Contratos de Leasing Financiero Mobiliario suscriptos con Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, empresas e individuos, por un importe total de \$ 164.834 divididos en Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA) por \$ 128.571, Clase B (VDFB) por \$ 19.780 y Certificado de Participación por \$ 16.483. Con fecha 25 de noviembre de 2016, como consecuencia de la licitación, se recibe en pago por dicha operación la suma de \$ 130.275 correspondiente a los VDFA y \$ 19.187 por los VDFB. La Sociedad ha conservado los certificados de participación por \$ 16.483, que al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, asciende a \$18.116 y \$ 16.700, respectivamente. La diferencia con el valor nominal fue imputada dentro del resultado del período o ejercicio, según corresponda.

Bapro Mandatos y Negocios S.A. actúa como co-organizador del fideicomiso mencionado precedentemente, manteniendo Provincia Leasing S.A. la administración y cobranza de los bienes fideicomitidos. Dicho fideicomiso se extinguirá cuando la totalidad de los créditos hayan sido efectivamente abonados por los tomadores de los contratos de Leasing mencionados precedentemente.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad gestiona los contratos como administrador y agente de cobro de los créditos fideicomitidos por un valor de \$ 130.516 y \$ 151.502, respectivamente.

c. **Provincia Seguros de Vida S.A.**

c.1. *Tratamiento de Pólizas en dólares contratadas con anterioridad al 6 de enero de 2002*

Con fecha 10 de diciembre de 2002, Provincia Seguros de Vida S.A. presentó ante la Superintendencia de Seguros de la

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nación las diferentes alternativas que ofrece desde esa fecha a los asegurados mediante pólizas contratadas originalmente en dólares estadounidenses con anterioridad al 6 de enero de 2002 en lo referente al pago de rescates, siniestros o liquidación a término de los contratos.

De acuerdo a las estipulaciones contenidas en los Decretos N° 214/02 y N°905/02 y la Resolución N° 28.905 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y en atención a la amortización final del Boden 2012, producida en agosto de 2012, la Sociedad procede a abonar los importes residuales denominados en dólares estadounidenses en moneda pesos argentinos valuados a tipo de cambio informado por el Banco de la Nación Argentina.

c.2. Distribución de Resultados

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia Seguros de Vida S.A. celebrada el día 22 de septiembre de 2016 consideró y aprobó el resultado del período finalizado el 30 de junio de 2016. En dicha Asamblea se resolvió el destino de los resultados de la siguiente manera: a) \$ 2.319 a incrementar la Reserva Legal; b) \$ 18.720 a la distribución de dividendos en efectivo, pagaderos a los accionistas conforme a sus porcentajes de participación accionaria, c) \$ 28.080 a incrementar la "Reserva por Aumento Esperado de la Producción y por Contingencias Siniestrosales".

d. Bapro Mandatos y Negocios S.A.

d.1. Requerimientos judiciales a la Sociedad

Bapro Mandatos y Negocios S.A. ha recibido requerimientos judiciales derivados en carácter de fiduciario del fideicomiso Solidaridad, habiendo cumplimentado los mismos satisfactoriamente mediante la entrega de documentación en original y/o copia referida a la operatoria del fideicomiso citado.

En relación a este fideicomiso y con fecha 25 de noviembre de 2009, el juzgado N° 11 Sec. N°21, declaró abierto el concurso preventivo de OSBA, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales el 8 de enero de 1997 bajo N°1-2630-4, y su estatuto inscripto en el Tomo I, Folio 77 del Libro de Estatutos del Departamento Registro Nacional de Obras Sociales, quien es el fiduciante del Fideicomiso Solidaridad. Al respecto se ordenó, mediante medida cautelar de fecha 25 de noviembre de 2009 dictada por la Sra. juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°11 al Fideicomiso Solidaridad suspender el pago de los créditos individualizados en las órdenes de pago irrevocables (OPIG), emitidas por la concursada por obligaciones anteriores a la fecha de su presentación en concurso (9 de septiembre de 2009), esto hasta tanto sus titulares obtuvieran sentencia verificatoria de sus créditos. Por tal motivo, la Sociedad ha recibido reclamos vía carta documento formulados por tenedores de OPIG (Ordenes de pagos Irrevocables) emitidas conforme los términos del contrato de fideicomiso en cuestión con fecha anterior a la presentación en concurso de OSBA.

Con fecha 8 de abril de 2010 Bapro Mandatos y Negocios S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Solidaridad, quien tiene a cargo la defensa de los bienes fideicomitidos, fue notificado de la demanda iniciada por la Obra Social Bancaria Argentina en los asuntos caratulados Obra Social Bancaria Argentina contra Bapro Mandatos y Negocios s/Concurso Preventivo que se lleva a cabo en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, cuyo objeto es solicitar la declaración de nulidad del contrato de Fideicomiso Solidaridad celebrado el 13 de agosto de 2008 y sus enmiendas, fundado en las causales de hecho y derecho que se exponen en la demanda. Con fecha 30 de abril de 2010, cumplimentando con los plazos legales establecidos, la Sociedad contestó el traslado de la demanda.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 el juzgado resolvió en esa causa hacer lugar a una medida cautelar solicitada por la autora disponiendo la suspensión de todos los efectos del Fideicomiso hasta tanto recaiga sentencia en el mencionado proceso de conocimiento, medida que fuera oportunamente recurrida por Bapro Mandatos y Negocios S.A., habiéndose expedido en forma negativa la Cámara interviniente con fecha 30 de julio de 2012; razón por la cual la medida cautelar continúa vigente. Asimismo, el 5 de mayo de 2015 el juzgado resolvió la suspensión del dictado de sentencia hasta tanto recaiga resolución firme en sede penal en la causa "Lorenzo, Nestor Osvaldo y otros s/ tráfico de mercaderías peligrosas para la salud" y "Zanola, Juan José y otros s/ asociación ilícita".

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

La Sociedad, promovió oportunamente incidente para la restitución de los flujos de fondos correspondientes a los aportes y contribuciones recaudados por AFIP y ANSES. Con fecha 22 de febrero de 2011 el Juez de 1ª Instancia resolvió admitir la petición. La medida fue recurrida por OSBA mediante revocatoria y apelación en subsidio. La revocatoria fue rechazada, en tanto que el tratamiento de la apelación fue diferido por la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala D, con fecha 13 de octubre de 2011, a las resultas de un nuevo pronunciamiento de 1ª Instancia que considere los efectos de la declaración de rescisión del contrato de Fideicomiso Solidaridad realizada por el Administrador Provisorio de OSBA.

Devuelto el expediente a 1ª Instancia, la Sociedad, con fecha 9 de noviembre de 2011, insistió con el pedido de restitución. Sin embargo, la medida cautelar a que hiciera lugar el Juez de 1ª Instancia con fecha 15 de diciembre de 2011 en la causa caratulada ya mencionada, ha tornado abstracta la cuestión. Con fecha 15 de septiembre de 2011 OSBA notificó a la Sociedad por carta documento su decisión de rescindir en forma unilateral el contrato de Fideicomiso Solidaridad haciendo reserva de derechos vinculados a la acción de nulidad, lo que fuera ratificado por Carta a Documento del 19 de octubre de 2011, citando la Resolución de la Superintendencia de Servicios de Salud N° 615 del 5 de julio de 2011. La Sociedad respondió a la primera Carta a Documento con fecha 28 de septiembre de 2011 requiriendo la aplicación del artículo 9, acápite 9.01 del contrato de Fideicomiso, el cual contempla la extinción anticipada del mismo por decisión de cualquiera de las partes, y aclarando que ha actuado de buena fe y en forma diligente durante toda la tramitación de dicho fideicomiso, deslindando cualquier tipo de responsabilidad derivada de eventuales hechos ilícitos que pudieran tener relación directa o indirecta con el fideicomiso, haciendo expresa reserva de demandar a OSBA por daños y perjuicios. Con posterioridad, por Carta a Documento del 11 de noviembre de 2011 la Sociedad procedió a ratificar frente al Fiduciante la aplicación de la mencionada cláusula para la rescisión del contrato de Fideicomiso.

Con fecha 28 de octubre de 2010, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala D, en los autos caratulados “Obra Social Bancaria Argentina s/ Incidente de Apelación” por Art. 250 CPCCC, declaró ineficaces los pagos realizados con posterioridad al 9 de noviembre de 2009 respecto de las OPIG emitidas por obligaciones anteriores a dicha fecha efectuados por Bapro Mandatos y Negocios. Consecuentemente, la Sociedad presentó un Recurso Extraordinario en los autos mencionados, el que fue desestimado con costas a Bapro Mandatos y Negocios S.A. en su condición de recurrente vencido. El rechazo del Recurso Extraordinario no puede derivarse en un pasivo para Bapro Mandatos y Negocios S.A. ejecutable sobre el patrimonio, por tratarse de un acto de cumplimiento del contrato de Fideicomiso Solidaridad. Por lo tanto, las costas causadas por el rechazo del mismo, por tratarse de gastos deducibles, deberán solventarse con los fondos de la Cuenta Fiduciaria.

Al contestar una vista en el trámite del incidente del Art. 280 promovido por la Sindicatura, la Obra Social Bancaria solicitó que, como consecuencia de la declaración de ineficacia de los pagos realizados con posterioridad al 9 de noviembre de 2009, se intime a la Sociedad a reintegrarle las sumas abonadas, “bajo apercibimiento de ley”. Esa providencia fue apelada por la Sociedad, resolviendo la Cámara, con fecha 6 de marzo de 2012, desestimar el recurso sin costas. En el mencionado decisorio, la Cámara expresó que “La providencia que contiene una intimación sujeta a un apercibimiento (en el caso, un vago y genérico apercibimiento de ley) no causa gravamen actual en los términos del CPR 242, pues ello requiere que exista un preciso y concreto apercibimiento al que se sujete el cumplimiento de la manda, y la efectivización de ese apercibimiento”. Por ello consideró que “... al presente no existe gravamen irreparable que justifique la formulación recursiva ...”.

Devuelto el expediente al Juzgado de Primera Instancia, recientemente la Obra Social Bancaria Argentina se presentó en el trámite del incidente para insistir en reclamar a Bapro Mandatos y Negocios S.A., y a los tenedores de OPIG que hubieran percibido sus créditos luego de la fecha de presentación en concurso, el reintegro de \$ 3.027. La presentación de la Obra Social concursada fue despachada por el Juzgado de Primera Instancia mediante providencia del día 23 de octubre de 2012 ordenando correr traslado a los interesados y a la sindicatura vigiladora. La mencionada resolución fue notificada a Bapro Mandatos y Negocios S.A. con fecha 13 de noviembre de 2012, y contestada oportunamente. El auto dictado el 23 de octubre de 2012 también fue notificado a la Sindicatura, quien difirió su opinión sobre el fondo hasta tanto se encuentren notificados todos los codemandados del pedido de restitución planteado por la concursada.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Por otra parte, contestados que fueran los traslados de ley; el Juzgado ordenó correr traslado a la concursada, respecto a la excepción de “falta de legitimación pasiva” opuesta por Bapro Mandatos y Negocios S.A. fundada en el hecho de que la sentencia de ineficacia ejecutada en el trámite del incidente de restitución no extiende efectos al Fiduciario Bapro Mandatos y Negocios S.A., ya que oportunamente, se actuó como Fiduciario del Fideicomiso Solidaridad, y no como acreedor, y que tampoco ha percibido pago alguno imputable a crédito de causa o título anterior. A la fecha de emisión de los Estados Contables de Bapro Mandatos y Negocios S.A., la totalidad de los tenedores de OPIG no han sido notificados aún de la providencia que ordena el traslado del reclamo efectuado por OSBA.

Conforme a la opinión del estudio Murray/Anguillesi/Guyot/Rossi & Sirito de Zavalia Abogados, quien actúa en representación de la Sociedad en todas las causas relacionadas con el Fideicomiso Solidaridad mencionadas anteriormente, de las situaciones descriptas no resultaría un posible pasivo para Bapro Mandatos y Negocios S.A. ejecutables sobre su patrimonio, que a la fecha de emisión de los Estados Contables de Bapro Mandatos y Negocios S.A. resulten mensurables como para efectuar una previsión contable.

La sociedad ha sido notificada con fecha 23 de agosto de 2013 de una demanda laboral por despido instaurada por el ex Gerente de Administración. El objeto de la misma es cobro de indemnización art. 245 LCT más accesorios, por un total de \$ 1.291, y sus respectivos intereses. Tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 79. Con fecha 6 de septiembre de 2013 la Sociedad contestó demanda, habiendo concluido la etapa probatoria, los autos se encuentran para dictar sentencia.

La Gerencia de la Sociedad considera en base a la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables y a la opinión de sus asesores legales, que el resultado esperado de estas causas no afectará en forma significativa los resultados de las operaciones y la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.

A su vez, la Sociedad ha sido notificada con fecha 16 de Septiembre de 2014 de una demanda laboral por despido instaurada por el ex Gerente Comercial, Rafael Torres Vidal por la suma de \$ 1.198 con más sus respectivos intereses, fundada en diferencias en la liquidación de la indemnización oportunamente abonadas. Tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo laboral N° 4. El expediente se encuentra abierto a prueba. Cabe resaltar que la Sociedad es co-demandada en forma conjunta con Provincia Leasing S.A., toda vez que el actor fue Gerente Comercial de dicha empresa por un período de 30 meses y en Bapro Mandatos y Negocios S.A. de 7 meses. Las diferencias reclamadas se originaron en una supuesta relación laboral iniciada en un período de tiempo anterior en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Por último, con fecha 28 de octubre de 2015 la Sociedad ha sido notificada de una demanda laboral por parte de la ex jefa del departamento de legales, Victoria Angeles Facio, por la suma de \$ 721 más sus respectivos intereses, la cual tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 42; habiéndose contestado demanda el 11 de noviembre de 2015. En la audiencia de conciliación celebrada el 24 de febrero de 2016, no se arribó a ningún acuerdo, encontrándose actualmente en plena etapa probatoria.

Sobre la base de los antecedentes de las demandas mencionadas y considerando la opinión de los asesores legales, la Gerencia de Bapro Mandatos y Negocios S.A. evalúa como baja la probabilidad de un perjuicio económico para la Sociedad derivado de las causas mencionadas.

Respecto del Fideicomiso Sucre, la Sociedad ha sido notificada con fecha 21 de noviembre de 2012 de la demanda instaurada en su contra por uno de los ex beneficiarios del Fideicomiso, en autos que han sido caratulados “Biercampo Martín Rodolfo c/ Bapro Mandatos y Negocios S.A. y otros s/ Cumplimento de contrato”, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, mediante la cual acciona en procura de obtener la escrituración de lo convenido en el boleto de compraventa de la unidad funcional que adquiriera en el marco del citado Fideicomiso, boleto que fuera rescindido por encontrarse en estado de mora, respecto del cumplimiento de sus obligaciones de pago. Para el caso que no fuere posible obtener la escrituración por parte del Fideicomiso, demanda el pago de los daños y perjuicios que a su criterio se le habrían generado por la resolución del vínculo contractual. La Sociedad procedió a contestar la demanda con fecha 6 de diciembre de 2012, encontrándose actualmente en estado de prueba.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)**

En el marco del mismo Fideicomiso Sucre, la Sociedad ha sido notificada con fecha 18 de febrero de 2013 de otra demanda instaurada en similares términos a la anterior, por un ex beneficiario del Fideicomiso Sucre a quien también se le rescindiera su boleto de compraventa por encontrarse en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago. Los autos han sido caratulados “Eumann, Guillermo José C/ Bapro Mandatos y Negocios S.A. y otros s/ daños y perjuicios”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro. Finalmente, con fecha 14 de junio de 2013, la Sociedad ha sido notificada de una tercera demanda caratulada “Gabella Guillermo Enrique y otros c/ Bapro Mandatos y Negocios S.A. y otros s/ daños y perjuicios” en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro. En estos dos últimos procesos, ambos actores promovieron sendos procesos reclamando el dictado de medidas cautelares en contra del fideicomiso, las cuales fueron otorgadas en 1° instancia y apeladas por la Sociedad y ratificadas por las cámaras respectivas. Dichas cautelares, afectarán la escrituración de las unidades funcionales que fueron oportunamente rescindidas. La escrituración de las mismas no podrá otorgarse hasta tanto se encuentre inscripto en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble, el Reglamento de Copropiedad; hecho que está supeditado al previo otorgamiento por parte de la Municipalidad de San Isidro del certificado de final de obra.

En los tres procesos referidos, ha sido también demandado Desarrollo San Isidro (desarrollador del emprendimiento).

En el marco del Fideicomiso de Administración y Garantía “Samaagro”, la Sociedad ha sido notificada en el mes de septiembre del 2014 de una demanda articulada ante el Tribunal de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los autos caratulados “Reich, Rolando Martín c/ Bapro Mandatos y Negocios s/ daños y perjuicios” donde se reclama la devolución de la suma invertida (u\$s 30.000) más otros rubros con monto indeterminado. La Sociedad contestó demanda alegando que de acuerdo a los propios términos del contrato, la inversión era de riesgo sujeto a los avatares propios del mercado agropecuario y que en su reclamo, el Sr. Reich no contempla el resultado neto de la última campaña incluido el seguro multiriesgo, el cual ascendió a \$ 33.790, así como tampoco la responsabilidad del operador, contra el cual el Fiduciario ha promovido denuncia y querrela penal entre otras acciones tendientes a obtener la recomposición del patrimonio fideicomitado. En el mes de junio de 2016 el Tribunal Arbitral emitió un laudo haciendo lugar parcialmente a la demanda y estableciendo el pago en base al resultado neto de la última campaña incluido el seguro multiriesgo, recurrido por Bapro Mandatos y Negocios S.A.. Habiendo el Tribunal concedido el recurso interpuesto, el expediente tramitará ante la Cámara de Apelaciones en lo Comercial.

La Sociedad ha contestado también demandas en similares términos a los expuestos en el proceso “Reich”, promovidos ante el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los siguientes procesos: a) “Noceti, Héctor Antonio c/ Bapro Mandatos y Negocios S.A. s/ daños y perjuicios” donde se reclama la devolución de la inversión (u\$s 22.000) más otros rubros con montos indeterminados; b) “Romero, Emilio y otros c Bapro Mandatos y Negocios S.A. s/ Daños y perjuicios” donde la demanda es por u\$s 40 más otro rubro con monto indeterminado; y c) “Gasparutti, Gustavo Germán c/Bapro Mandatos y Negocios S/daños y perjuicios” por la suma de u\$s 67 con más \$ 200 y otros rubros indeterminados; y d) “Pereira, Jorge A. c/ Bapro Mandatos y Negocios S.A. s/ daños y perjuicios”, por la suma de u\$s 60 mas costas, encontrándose en etapa probatoria.

Asimismo, existen dos demandas promovidas ante la Justicia Nacional en lo Comercial: 1) “Klar, Juana Mercedes c/ Bapro Mandatos y Negocios S.A. y otros (Samaagro) s/ Daños y perjuicios” (Juzgado N° 16 – Secretaría N°31) en la cual en la cual se obtuviera sentencia favorable a la excepción de incompetencia opuesta por la Sociedad, y que actualmente se encuentra en Cámara para resolver la apelación interpuesta por la actora; y 2) “Barocchi, Miguel Angel c/ Mandatos y Negocios S.A. s/ Medidas precautorias” (Juzgado:7 Secretaría: 14), en la cual se presentó un grupo de beneficiarios solicitando cierta información respecto al fideicomiso. La Sociedad opuso excepción de incompetencia, invocando la cláusula Arbitral del Contrato de Fideicomiso, lo cual fue aceptado por el Juez interviniente. Ese mismo grupo de beneficiarios, acudió entonces a la jurisdicción del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires siendo el expediente caratulado “Fideicomiso Agrícola de Administración y garantías Samaagro c/ Bapro Mandatos y Negocios S.A. s/ Convocatoria a asamblea”. El 17 de noviembre de 2015 se ha celebrado la misma, fijándose nueva reunión para el 15 de diciembre de 2015, oportunidad en la cual se dio por finalizada la mencionada Asamblea.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Con fecha 5 de enero de 2017 la Sociedad ha sido notificada de las demandas iniciadas por los beneficiarios adherentes: Mercado, Mariano por la suma de u\$s 15 más costas; Klar, Juana Mercedes por la suma de u\$s 46 más costas; Monteverde, Carlos Roberto por la suma de u\$s 50 más costas; y Maraboli, Héctor Daniel por la suma de u\$s 40 más costas, todas ellas por ante el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, habiéndose encomendado al Estudio que atiende las causas antes mencionadas, la contestación de las mismas.

Conforme la opinión al 31 de diciembre de 2016 del Estudio Jurídico “Savransky, Manes & Vibes”, quien actúa en representación de la Sociedad en las causas mencionadas, señalaba la posibilidad que las demandas prosperen haciendo extensiva la condena, a título personal, contra la Sociedad para el caso que se considere que Bapro Mandatos y Negocios S.A. incurrió en culpa grave en la administración de los fondos aportados por los beneficiarios y en el debido control de la actuación del operador Samaagro.

La causa Reich fue asignada por conexidad con la causa Cresci a la Sala “A” de la Cámara Comercial para que intervenga en la apelación del laudo arbitral dictado por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La Sala A resolvió en el año 2015 en el marco de los autos caratulados “Cresci, Jorge Antonio y otros c/ Aracapital S.R.L y otros s/ Cumplimiento Contractual”, expediente N° 914/12, un caso que guarda vinculación con el Fideicomiso Samaagro. En este caso, un beneficiario del Fideicomiso Azari, operado por Samaagro S.A., promovió ante el Tribunal Arbitral de la Bolsa un juicio de daños y perjuicios contra el fiduciario y el operador por la falta de devolución de los dólares entregados al ejercer la opción de retiro. En la demanda el actor pretendió desconocer las pérdidas y demandó daño emergente, lucro cesante y daño moral. El Tribunal Arbitral condenó al fiduciario a título personal. La Sala A de la Cámara Comercial revocó parcialmente el laudo del tribunal arbitral y dispuso que la condena es en su condición de fiduciario y no a título personal, modificó la tasa de interés y ordenó su no capitalización mensual. Finalmente distribuyó las costas entre las partes según el resultado de cada pretensión.

Sobre la base de este antecedente y considerando la opinión de los asesores legales, la Gerencia de la Sociedad evalúa como baja la probabilidad de un perjuicio económico a la Sociedad derivado de esta causa.

Finalmente, respecto del Fideicomiso Samaagro, con fecha 23 de febrero de 2017 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por ante el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio bajo los autos caratulados “Acerra, Nicolas Rubén y otros s/Bapro Mandatos y Negocios S.A. y otras s/Daños y Perjuicios”. El caso fue asignado al Estudio Llerena & Asociados Abogados.

En el marco del Fideicomiso Estrella del Sur, 11 beneficiarios sobre un total de casi 800 adherentes, han iniciado demanda reclamando daños y perjuicios. A la fecha de emisión de los Estados Contables de Bapro Mandatos y Negocios S.A., se realizaron 4 asambleas, donde se aprobó la gestión y continuidad de la Sociedad como fiduciario y, en la última de ellas llevada a cabo el 2 de julio de 2016, se decidió la remoción y reemplazo temporal de CIESA (desarrollador) por un Comité ejecutivo de Beneficiarios.

Finalmente, en la Asamblea del 17 de Diciembre de 2016 donde entre otras cosas se analizó las alternativas a seguir en virtud del estado de situación actual del Fideicomiso, se dio cuenta nuevamente de las propuestas en análisis y los Beneficiarios aprobaron las Pautas Indicativas que deberá reunir el nuevo Plan de Obra y Comercialización, así como delegar en el Comité Ejecutivo la negociación de tales propuestas, para que una vez aprobadas sean sometidas a una Asamblea mediante el mecanismo de consulta epistolar. Se resolvió además delegar en el Comité Ejecutivo la realización de negociaciones extrajudiciales con CIESA y BAINTER respecto de los puntos en conflicto y eventual responsabilidad de los fiduciantes iniciales en relación al estado actual del mismo. En el mismo contexto se aprobó la continuidad y nueva composición del Comité Ejecutivo delegando en este la selección de un Desarrollador Sustituto, elección que deberá ser ratificada por la Asamblea, en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso.

En virtud del tiempo transcurrido desde la última asamblea y, considerando el estado de situación del fideicomiso, el fiduciario convocó a una nueva asamblea de beneficiarios para el 3 de junio de 2017.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Cabe mencionar que los juicios mencionados más arriba se encuentran o bien recién iniciados o comenzando la etapa probatoria.

El resultado de los pleitos descriptos está atado a la continuidad y finalización de las obras objeto del Fideicomiso, debiendo señalarse que en la actualidad los trabajos avanzan de manera regular aun cuando el ritmo de obra y certificación resulta en esta etapa menor al proyectado en el Plan de Obras aprobado por asamblea.

e. Bapro Medios de Pago S.A.

e.1. *Reclamo de multa interpuesta por A.F.I.P.*

Bapro Medios de Pagos S.A. mantiene un reclamo a través de una multa interpuesta por la A.F.I.P. por \$ 1.336, por interrupción del servicio de teleoperación durante la asamblea de empleados realizadas en el mes de octubre de 2009. Con fecha 31 de agosto de 2010 la Sociedad presentó un recurso de reconsideración ante la A.F.I.P. esgrimiendo los argumentos legales que hacen al derecho de la empresa. Con fecha 24 de febrero de 2011, se dictó la Resolución N° 53/11, rechazándose el recurso interpuesto. El 4 de abril de 2011 Bapro Medios de Pago S.A. interpuso el Recurso de Alzada en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación. Con fecha 18 de octubre de 2012, el mencionado recurso fue resuelto y enviado a la A.F.I.P. para su notificación. El 28 de agosto de 2013 notificaron a Bapro Medios de Pagos S.A. el rechazo del recurso de alzada y la confirmación de la resolución dictada por la A.F.I.P.. Consecuentemente, la Sociedad ha provisionado la totalidad del monto reclamado.

e.2. *Aumento de Capital Social*

Con fecha 12 de marzo de 2015 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bapro Medios de Pago S.A. en función de la necesidad de la compañía de recomponer su capital de trabajo y realizar las inversiones necesarias a fin de: i) completar la capacidad del Data Center, expandiendo su estructura en orden a poder atender el plan de negocios de la unidad de tecnología; ii) desarrollar e implementar el proyecto de internacionalización de la empresa; iii) consolidar el posicionamiento de la marca y; iv) abrir nuevos Centros de Servicios solicitados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en lugares estratégicos y previamente definidos de acuerdo a la saturación de las sucursales y nuevas bocas en pueblos con baja densidad poblacional; aprobó aumentar el capital social en \$ 10.000. Con fecha 8 y 15 de junio de 2015, el Grupo Banco Provincia S.A. y Bapro Mandatos y Negocios S.A. integraron \$ 4.850 y \$ 300, respectivamente, conforme con sus participaciones accionarias.

Consecuentemente, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 registra un pasivo de \$ 4.850 correspondiente al aporte pendiente de integración por dicho concepto. Con fecha 13 de noviembre de 2015, el citado aumento fue inscripto en la Inspección General de Justicia.

Con fecha 11 de abril de 2017, aprobó el destino de los resultados correspondientes al ejercicio 2016 de la siguiente manera: i) 5% a Reserva Legal por \$ 1.498; ii) \$ 5.000 distribuir dividendos en efectivo en la proporción de la tenencia accionaria, y iii) destinar la suma de \$ 23.470 a Reserva Facultativa. A su vez, se decidió compensar el dividendo mencionado con el aporte pendiente de integración detallado en el párrafo precedente.

e.3. *Convenio con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires*

Bapro Medios de Pago S.A. ha celebrado un convenio de colaboración con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (I.P.Ly C.), para la prestación del servicio de gestión de integración, administración y operación del sistema transaccional de captura de datos en línea y en tiempo real, ya sea por terminales fijas y/o móviles, con procesamiento y administración de información de apuestas y gestión de redes, de los juegos propios y/o provenientes de extraña jurisdicción autorizados por el IPLy C en la Provincia de Buenos Aires. La prestación del servicio comenzó el 30 de noviembre de 2012 y la vigencia del contrato es de 10 años, prorrogable por 2 años más.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholt
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

En el mencionado convenio se establece además que el I.P.LyC. abonará a Bapro Medios de Pago S.A. una suma total de \$ 51.000 de la siguiente manera: una primer cuota de \$ 11.000 y cuatro cuotas iguales de \$ 10.000, durante los primeros cinco meses de vigencia del presente acuerdo, a cuenta del precio, a reintegrar en 5 cuotas anuales de 0,15% de la venta total anual de los juegos que se capturen a través del sistema objeto del acuerdo, a partir del sexto año del mismo. Bapro Medios de Pago S.A. con la última cuota, deberá cancelar la totalidad de la suma abonada por el I.P.LyC.. En caso que la sumatoria de cuotas abonadas superen la cifra otorgada por el I.P.LyC., el remanente quedará para dicho organismo.

Con fecha 14 de febrero y 3 de mayo de 2013, el I.P.LyC. abonó en efectivo las sumas de \$ 11.000 y \$ 10.000, respectivamente, correspondientes a la primera y segunda cuotas de asistencia en efectivo de acuerdo a lo estipulado en el convenio antes citado. Sin embargo, ante la falta de desembolso por parte del I.P.LyC. de las restantes cuotas de asistencia, el Directorio de la Sociedad decidió renegociar con el Instituto la cláusula 19 inciso c) del convenio, dejando sin efecto la misma y, la forma de reintegro de las sumas percibidas.

Con fecha 9 de diciembre de 2015 la Sociedad presentó al I.P.LyC. el proyecto de memorando específico para su consideración, con el fin de determinar el modo, forma y plazo para el reintegro de las sumas percibidas. El mismo se encuentra fundamentado en el Decreto N° 682/15 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

En relación con lo mencionado en el primer párrafo, la Sociedad acordó con los proveedores actuales, BoldtGaming S.A. y Servicio para el Transporte de Información S.A., las condiciones de la transición en la prestación del servicio. A tales efectos, con fecha 29 de noviembre de 2012, la Sociedad:

1- celebró un contrato con Servicio para el Transporte de Información S.A. mediante el cual se estableció que dicha empresa prestará el servicio de transmisión de datos mediante una red de comunicaciones con recursos asignados en forma exclusiva para la captura de apuestas en línea en tiempo real a través de las terminales instaladas para tal fin en las agencias oficiales habilitadas por el I.P.LyC.; y el servicio de mantenimiento de campo de las respectivas terminales de captura de apuestas. La vigencia del contrato es por 18 meses, pudiéndose prorrogar el mismo por períodos de un año. En septiembre de 2013 la sociedad optó por extender el acuerdo por el plazo de tres años acorde a las condiciones establecidas en el mismo, el cual vence el 30 de septiembre de 2016. Con fecha 9 de septiembre de 2016, se celebró un nuevo contrato, vigente por 74 meses desde la finalización del anterior, pudiendo prorrogarse por períodos semestrales por un plazo máximo de 24 meses, en los mismos términos y condiciones pactadas.

2- celebró un contrato de transición con BoldtGaming S.A. mediante el cual acordaron realizar todas las acciones que sean necesarias para lograr la capacitación y transferencia progresiva, a favor de Bapro Medios de Pago S.A., de todos los conocimientos que posee dicha empresa y que resulten necesarios para que la Sociedad, al momento de finalización del presente contrato y su eventual prórroga, se encuentre en condiciones de ejecutar en forma autónoma el servicio de integración, administración y operación del sistema de captura de datos en línea y en tiempo real y fuera de línea, ya sea por terminales fijas y/o móviles, con procesamiento y administración de información de apuestas, de los juegos propios y/o provenientes de extraña jurisdicción autorizados por el I.P.LyC., a través de su red de agentes oficiales; y la provisión y/u operación del servicio de captura y procesamiento de apuestas a través de terminales en línea en tiempo real y fuera de línea por parte de Boldt Gaming S.A. a Bapro Medios de Pago S.A., conforme las condiciones que se detallan en el acuerdo mencionado. En septiembre de 2013, al cumplirse los 10 meses de vigencia del contrato, la Sociedad optó por prorrogar el acuerdo por 3 años, acorde a las pautas establecidas en el mismo, el cual vence el 30 de septiembre de 2016. Con fecha 9 de septiembre de 2016, se celebró un nuevo contrato, vigente por 74 meses desde la finalización del anterior, pudiendo prorrogarse por períodos semestrales por un plazo máximo de 24 meses, en los mismos términos y condiciones pactadas.

f. Provincia Bursátil S.A.

- Ley de Mercado de capitales

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, reglamentada por el

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Decreto N° 1023 del P.E.N. de fecha 29 de julio de 2013, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Mediante la Resolución general N° 622/13 de fecha 9 de septiembre de 2013 y criterios interpretativos posteriores, la CNV adecuó su normativa a las nuevas exigencias, a fin de asegurar el desenvolvimiento de los distintos agentes intervinientes en el ámbito del Mercado de Capitales, con el objetivo de alcanzar el cumplimiento y la observancia de los principios enunciados en la nueva ley en el Mercado de Capitales.

Con fecha 19 de septiembre de 2014, la Comisión Nacional de Valores aceptó la inscripción como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral a Provincia Bursátil S.A..

Adicionalmente dicha reglamentación restringe la operatoria de libre disposición y utilización de saldos de los comitentes a los agentes de liquidación, compensación y liquidación integral. Los mismos no pueden hacer uso de dichos fondos ni valores negociables sin contar con la previa autorización de sus clientes. Los saldos líquidos disponibles al final del día, sólo pueden ser invertidos en los activos indicados por los clientes, quedando, en todos los casos, la renta percibida a favor de los mismos. Consecuentemente, la Sociedad registra la custodia de los fondos de terceros en cuentas de orden.

Con fecha 12 de enero de 2017 la Comisión Nacional de Valores mediante disposición N° 3220 aceptó inscribir bajo el número de registro N° 18 a Provincia Bursátil S.A. en el Registro de Agentes de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2016, se ha arribado a un acuerdo sobre la intimación por parte de un empleado de la Sociedad, el cual reclamaba una categoría laboral diferente a la consignada en los recibos de sueldo y libros laborales, invocando negativa de tareas y considerándose despedido. El monto del mismo asciende a \$ 900, habiéndose abonado la totalidad del mismo.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, Provincia Bursátil S.A. ha sido objeto de un reclamo laboral que se encuentra en curso, por el monto de \$ 1.500. En la instancia de contestación de la demanda Provincia Bursátil S.A. rechazó el reclamo, dado que los servicios prestados por el demandante no presentan las notas típicas de una relación laboral, sino la de una labor profesional autónoma. A juicio de los asesores legales de la compañía, se ha constituido una previsión al 31 de diciembre de 2016 por \$ 200 para atender posibles costas y honorarios.

g. Provincia Seguros S.A.

g.1. *Capitales mínimos*

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, Provincia Seguros S.A. presenta déficit de capitales mínimos por \$ 431.021 y \$ 514.490, respectivamente, calculado de acuerdo con las normas de la S.S.N. y considerando como criterio adicional para la determinación del activo computable, la inclusión de títulos sin cotización en los mercados secundarios por \$ 140.666 y \$ 265.958, respectivamente. El computo de esos activos hasta el 31 de diciembre de 2016 había sido autorizado por el organismo de control de acuerdo a los términos del expediente N° 65.325 del 20 de mayo de 2015. Conjuntamente con los Estados Contables al 31 de marzo de 2017, Provincia Seguros S.A. presentará ante la S.S.N. una solicitud de extensión del plazo de vigencia de la mencionada autorización.

g.2. *Déficit en la cobertura de siniestros*

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presenta déficit en la cobertura de compromisos con asegurados por \$ 235.939 y \$ 22.937, respectivamente, calculado de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Con fecha 16 de agosto de 2016, la Dirección de la Sociedad ha presentado ante la S.S.N. un plan estratégico integral para el período 2016 - 2019, junto con un plan de readecuación según el cual, mediante los resultados generados por el

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

propio negocio, la misma recompondrá el nivel de relaciones técnicas requerido por las normas vigentes del organismo de control, de acuerdo con el siguiente esquema:

Fecha de cierre	(Déficit) / Superavit	
	Capitales Mínimos	Cobertura
30/06/2016	(589,000)	(358,000)
31/12/2016	(568,000)	(371,000)
30/06/2017	(541,000)	(315,000)
31/12/2017	(496,000)	(252,000)
30/06/2018	(451,000)	(172,000)
31/12/2018	(354,000)	(60,000)
30/06/2019	(172,000)	167,000
31/12/2019	30,000	398,000

Con fecha 16 de enero de 2017, la S.S.N. aprobó el mencionado plan.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene créditos por premios con la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires por \$ 532.545 y \$ 252.430, respectivamente. Durante el ejercicio 2013 el mencionado asegurado presentó un incremento en su siniestralidad, debido al evento climático de características extraordinarias ocurrido en abril de dicho año, provocando una extensión en los plazos de cobranza de dichos créditos.. En su carácter de asegurador exclusivo de los bienes de la Provincia de Buenos Aires, la Sociedad aceptó la reprogramación de los créditos vencidos.

Adicionalmente, con fecha 5 de febrero de 2016, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires dispuso, a través del Decreto N°62, la emisión de Bonos de Cancelación de deudas de la Provincia de Buenos Aires, cuyo vencimiento operará el 5 de febrero de 2018, destinándose la suma de \$ 163.994 a la cancelación parcial de los créditos mencionados precedentemente.

Al 31 de marzo de 2017 y durante el ejercicio 2016, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires ha efectuado pagos en efectivo por \$90.197 y \$ 291.634, respectivamente, en concepto de cancelación parcial de los mencionados créditos.

g.3. Distribución de Resultados

Con fecha 11 de abril de 2017 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Provincia Bursátil S.A., en base al resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, dispuso destinar: i) \$579 a Reserva Legal, ii) \$ 18.061 a Reserva Facultativa y iii) \$ 10.530 a dividendos en efectivo, los que serán abonados el 10 de mayo de 2017.

h. Grupo Banco Provincia S.A.

h.1. Sociedades en liquidación

Provincia Servicios de Salud S.A. (en liquidación), controlada por Grupo Banco Provincia S.A., registra pérdidas que superan el valor contable de la inversión realizada por Grupo Banco Provincia S.A. La misma ha sido valuada a cero debido a que la Sociedad no tiene previsto continuar financiando las operaciones de dicha entidad, ni está obligada a hacerlo. Al porcentaje de participación que mantiene Grupo Banco Provincia S.A., las pérdidas netas y acumuladas no reconocidas por la Sociedad, registradas por Provincia Servicios de Salud S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2016 ascendían a \$ 413.

Los valores obtenidos de esta forma, netos de la previsión registrada, no superan a sus respectivos valores recuperables estimados al cierre del período o ejercicio, según corresponda.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

h.2. *Distribución de dividendos en efectivo de Grupo Banco Provincia S.A.*

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de abril de 2016, se dispuso destinar la utilidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 de la siguiente manera: 1) destinar a Reserva Legal la suma de \$ 8.612, el equivalente al 5% del resultado; 2) destinar el 95% restante a Reserva Facultativa la suma de \$ 163.625, para el financiamiento de actividades de inversión de la Sociedad.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de abril de 2017, debido a que el resultado del ejercicio 2016 arrojó una pérdida de \$ 105.779, producto de su participación accionaria en las empresas vinculadas, dispuso desafectar la Reserva Facultativa en dicha suma con el fin de absorber el resultado económico negativo mencionado, quedando por consiguiente la Reserva Facultativa en la suma de \$ 479.671.

h.3. *Contingencias legales de Grupo Banco Provincia S.A.*

El Directorio ha tomado oportunamente conocimiento de demandas y otras acciones en contra de la Sociedad y de su controlada, Provincia Servicios de Salud S.A. (en liquidación), con relación a cuestiones litigiosas vinculadas al negocio de prestaciones de servicios de salud, originada en el acuerdo marco suscripto con la Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia (Hospital Francés). Con fecha 8 de febrero de 2012, el Directorio aprobó solicitar la subrogación procesal en todos los juicios en que sea parte Provincia Servicios de Salud S.A. (en liquidación), encomendándose a la Gerencia de Legales que arbitre los medios necesarios para la concreción de tal acto legal.

El Directorio considera que la probable resolución de dichas contingencias no afectará en forma significativa la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad.

h.4. *Desafectación de Reservas del Pasivo de Subsidiarias*

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el rubro “Otras Reservas” de los Estados Contables de Grupo Banco Provincia S.A., integrante del Patrimonio Neto, asciende a \$ 2.629, correspondientes a la proporción que le corresponde a Grupo Banco Provincia S.A. sobre la desafectación de reservas del pasivo por contingencias y desvíos de siniestralidad con contrapartida en una reserva en el Patrimonio Neto que fuera realizada por Provincia A.R.T. S.A.

Los importes desafectados por Provincia A.R.T. S.A. fueron acreditados en la cuenta Ganancias Reservadas – Otras reservas, según lo establecido por el Art. 3 de la Resolución N° 26.793, dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el rubro “Resultados Diferidos”, integrante del Patrimonio Neto asciende a \$ 73.367 y \$ 87.336, respectivamente, en concordancia a la proporción a la proporción que le corresponde a Grupo Banco Provincia S.A., sobre el revalúo de inmuebles con contrapartida en una reserva en el Patrimonio Neto que fuera realizada por Provincia A.R.T. S.A. y Provincia Seguros S.A., resultante de la aplicación del método de revaluación, neto de amortizaciones proporcionales y del Impuesto a las Ganancias.

El saldo de dicha reserva no podrá ser distribuido, capitalizado, ni destinado a absorber pérdidas acumuladas.

i. *Otras Subsidiarias*

i.1. *Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A.*

Con fecha 8 de noviembre de 2016 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en base al resultado correspondiente al período cerrado el 30 de junio de 2016, aprobó: i) la distribución de dividendos en efectivo por \$ 5.400 y ii) incrementar la Reserva Facultativa en \$ 49.301. Con fecha 10 de noviembre de 2016, Grupo Banco Provincia S.A. ha cobrado \$ 2.040 por dicho concepto.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

i.2. Canje de Deuda Pública Nacional - Subsidiarias

A continuación se detalla, las tenencias de Préstamos Garantizados adquiridos por aplicación del Decreto N° 1387/2001 y con posterioridad al mismo, y de los Pagaré de la Nación Argentina con vencimiento en el año 2019, como consecuencia de la adhesión al canje de deuda establecida en la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas:

31-03-2017				
Subsidiaria	Préstamos Garantizados		Pagaré de la Nación Argentina 2019	
	\$	Parte proporcional en función a la tenencia del Grupo Banco Provincia S.A. en la Sociedad	\$	Parte proporcional en función a la tenencia del Grupo Banco Provincia S.A. en la Sociedad
Provincia Seguros S.A.	74.622	44.773	206.391	123.834
Provincia ART. S.A.	-	-	107.844	106.590
Provincia Seguros de Vida S.A.	-	-	5.038	3.023
Internacional Cía. Seguros de Vida S.A. (*)	s/d	s/d	s/d	s/d
	74.622	44.773	319.273	233.447

(*) A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, no se cuenta con la información pertinente.

Nota 19 - Información Complementaria relativa a las diferentes actividades realizadas por las Sociedades Controladas

A continuación se exponen los Resultados Consolidados del Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus subsidiarias, discriminados por las actividades indicadas seguidamente:

Actividad	Sociedades
- Aseguradoras	Provincia Seguros S.A. Provincia Seguros de Vida S.A. Provincia ART. S.A.
- Bancos y otras Sociedades de Servicios Financieros	Banco de la Provincia de Buenos Aires Provincia Leasing S.A. Bapro Medios de Pago S.A. Bapro Mandatos y Negocios S.A. BA Desarrollo S.A.
- Bursátil	Provincia Bursátil S.A.
- Servicios	Grupo Banco Provincia S.A. Provincia Microempresas S.A. Provincia Servicio de Salud S.A. (*)

(*) Ver nota 18.h.1 a los presentes Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON

SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS POR ACTIVIDAD							
Rubros	Aseguradoras	Bancos y Otras Sociedades de Servicios Financieros	Servicios	Bursátiles	Subtotal	Eliminación por línea	Consolidado
Ingresos Financieros							
	906.652	7.911.797	2.209	12.096	8.832.754	(45.457)	8.787.297
Egresos Financieros							
	(61.876)	(3.305.813)	-	(134)	(3.367.823)	33.353	(3.334.470)
Cargo por Incobrabilidad							
	-	(370.532)	-	-	(370.532)	-	(370.532)
Ingresos por servicios							
	5.710.669	2.767.947	115.297	43.620	8.637.533	(393.038)	8.244.495
Egresos por servicios							
	(4.709.390)	(1.036.098)	-	-	(5.745.488)	214.953	(5.530.535)
Gastos de Administración							
	(1.022.393)	(4.540.912)	(122.473)	(21.282)	(5.707.060)	121.317	(5.585.743)
Participación de terceros							
	-	-	-	(1.758)	(1.758)	(46.862)	(48.620)
Utilidades diversas							
	125.100	2.796.949	512.953	2.160	3.437.162	(1.232.109)	2.205.053
Pérdidas diversas							
	(74.132)	(3.150.249)	-	-	(3.224.381)	214.874	(3.009.507)
Impuesto a las ganancias							
	(269.850)	(832)	(4.579)	(12.155)	(287.416)	-	(287.416)
Resultado Neto							
	604.780	1.072.257	503.407	22.547	2.202.991	(1.132.969)	1.070.022

Nota 20 - Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

Tal como se menciona en la nota 2.16 a los Estados Contables del Banco, el mismo, sus bienes, actos, contratos y operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza, por lo que no corresponde provisión alguna por impuesto a las ganancias por las operaciones de Casa Matriz y las sucursales del país.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, Grupo Banco Provincia S.A. no arroja impuesto a pagar determinado acorde a la Ley vigente.

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, creado por la Ley N° 25.063 grava la renta potencial de ciertos Activos productivos a la tasa del 1%. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias, de modo que la obligación fiscal coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un ejercicio fiscal al Impuesto a las Ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el rubro “Créditos Diversos” incluye \$ 117.124 y \$ 131.123, respectivamente, en concepto de pagos efectuados por el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON
SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES)
AL 31 DE MARZO DE 2017 Y COMPARATIVAS**
(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 21 - Restricciones a la distribución de utilidades

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550), cada una de las subsidiarias del Banco deberá asignar como mínimo un 5% de las utilidades de cada ejercicio hasta alcanzar un 20 % del Capital Social a la constitución de un Fondo de Reserva Legal.

Nota 22 - Contratos de Fideicomiso

La Sociedad Bapro Mandatos y Negocios S.A. posee al 31 de marzo de 2017, los siguientes Contratos de Fideicomiso:

Fideicomisos de Garantía: Constituyen contratos de fideicomiso a través de los cuales los activos fideicomitados garantizan al beneficiario una operación de crédito o el cumplimiento de alguna obligación y/o contrato. Al 31 de marzo de 2017, Bapro Mandatos y Negocios S.A. actúa como Fiduciario de 30 Fideicomisos de Garantía.

Fideicomiso de Administración: Constituyen contratos de fideicomiso a través de los cuales el fiduciario administra los activos fideicomitados en favor de los beneficiarios. Al 31 de marzo de 2017, Bapro Mandatos y Negocios S.A. actúa como Fiduciario de 26 Fideicomisos de Administración con un patrimonio fideicomitado total de \$ 5.491.324.

Fideicomisos Financieros: Constituyen contratos de fideicomiso a través de los cuales el fiduciario ejerce la propiedad fiduciaria en beneficio de titulares de los certificados de participación en la propiedad de los bienes transmitidos, o de titulares de títulos representativos de deuda. Al 31 de marzo de 2017, Bapro Mandatos y Negocios S.A. actúa como Fiduciario de 4 Fideicomisos Financieros con un activo fideicomitado total de \$ 54.622.

Fideicomisos Financieros con oferta pública: Constituyen contratos de fideicomiso a través de los cuales el fiduciario ejerce la propiedad fiduciaria en beneficio de titulares de los certificados de participación en la propiedad de los bienes transmitidos, o de titulares de títulos representativos de deuda con oferta pública cuyos beneficiarios son los tenedores de Valores de Deuda y/o Certificados de Participación. Al 31 de marzo de 2017, Bapro Mandatos y Negocios S.A. actúa como Fiduciario de 5 Fideicomisos Financieros con un activo fideicomitado total de \$ 1.145.743.

Véase nuestro informe de fecha
11 de Mayo de 2017
KPMG.

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F° 193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholz
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104 - 9



KPMG
Bouchard 710 - 1° piso - C1106ABL
Buenos Aires, Argentina

+54 11 4316 5700
www.kpmg.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE REVISION DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO

A los señores Presidente y Directores de
Banco de la Provincia de Buenos Aires
Domicilio legal: Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) N° 726
La Plata – Provincia de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 33-99924210-9

Informe sobre estados contables

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio de Banco de la Provincia de Buenos Aires (“la Entidad”) que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2017, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 21 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O. Asimismo, hemos revisado los estados contables consolidados de período intermedio adjuntos de Banco de la Provincia de Buenos Aires con sus sociedades controladas, que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de marzo de 2017, los correspondientes estados consolidados de resultados y flujo de efectivo y sus equivalentes por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 22 y el estado de situación de deudores consolidado que se exponen como información complementaria.

Responsabilidad del Directorio y la Gerencia sobre los estados contables

El Directorio y la Gerencia son responsables por la preparación y presentación de los estados contables de período intermedio adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (“B.C.R.A.”), y por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que el Directorio y la Gerencia consideren necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

Responsabilidad de los auditores y alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con las normas de revisión establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el B.C.R.A. para la revisión de estados contables de período intermedio. De acuerdo con dichas normas, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

KPMG
C.P.C.E.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Claudio Bercholz
Socio
Contador Público (UBA)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° LXIX F° 241
Legajo N° 17786/5 CUIT 20-12400104-9



Fundamento de nuestra conclusión con salvedades

De acuerdo con lo detallado en nota 16, la Entidad ha utilizado como criterio de valuación de los Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (Bogar 2018) el criterio contable que fuera concedido por el B.C.R.A. según franquicias otorgadas mediante Resolución N° 92/2011, considerando que la misma se encuentra vigente; política contable que no concuerda con lo requerido por las normas contables establecidas por el B.C.R.A., según se indica en nota 2.18 a los estados contables individuales.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, excepto el efecto de la situación detallada en el párrafo “Fundamento de nuestra conclusión con salvedades”, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de marzo de 2017, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el período de tres meses finalizado en esa fecha, así como la situación patrimonial y financiera de la Entidad con sus sociedades controladas al 31 de marzo de 2017, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados por el período de tres meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la siguiente información contenida en Notas a los estados contables adjuntos:

- a. Tal como se indica en la Nota 3 a los estados contables individuales y en la Nota 3 a los estados contables consolidados adjuntos, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y presentación de las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires, que se describen y cuantifican parcialmente en dichas notas.
- b. Tal como se indica en Nota 19 a los estados contables adjuntos las partidas y cifras contenidas en la conciliación allí incluida están sujetas a cambios, y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según lo establecido por B.C.R.A. a partir de la Comunicación “A” 5541 y complementarias, que conforman en su conjunto las normas NIIF adoptadas por B.C.R.A., que difieren de las NIIF al quedar exceptuada transitoriamente la aplicación del punto 5.5, Deterioro de valor de la NIIF 9

KPMG

C.P.C.E.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Claudio Bercholz

Socio

Contador Público (UBA)

CPCE de la Prov. de Bs. As. T° LXIX F° 241

Legajo N° 17786/5 CUIT 20-12400104-9



- c. 1) la nota 16, en la que se describe que el B.C.R.A. emitió la Resolución N° 92/2011 mediante la cual concedió una serie de facilidades y franquicias normativas a la Entidad relacionadas principalmente con la valuación de los activos del sector público y otros aspectos de solvencia y prudenciales, cuya vigencia estaba sujeta al cumplimiento de sus aspectos significativos por parte del Banco.

El Banco no ha dado cumplimiento a aspectos establecidos en la citada Resolución N° 92/2011, en lo referido a integración de capitales mínimos y activos inmovilizados, exposición con el sector público, fraccionamiento de riesgo crediticio con el sector público, adecuación de las empresas vinculadas de acuerdo a las normas del B.C.R.A., entre otros.

Tal como se menciona en nota 16., la Entidad realizó diversas presentaciones ante el B.C.R.A., incluyendo el Plan de Encuadramiento 2015-2018 que según se indica en la citada nota tiene por objetivo lograr la autocalitalización a través de la generación de resultados y el encuadramiento de la Entidad en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas en la Resolución N° 92/2011 y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad relacionadas, entre otras, con exposición con el sector público, fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público, cumplimiento de regulaciones de capitales mínimos, computo de préstamos para la inversión productiva y habilitaciones de unidades de servicio.

Por último, el 10 de marzo de 2017, tal como se indica en nota 16, la Entidad solicitó que se otorgue un período adicional para la presentación de un nuevo plan y el mantenimiento de las franquicias de la Resolución N° 92/2011 hasta tanto se tenga certeza respecto de las condiciones financieras y el alcance del proceso de estructuración de deudas que se está llevando a cabo con la Provincia de Buenos Aires.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el B.C.R.A. no se ha expedido sobre las solicitudes mencionadas anteriormente.

Los presentes estados contables han sido preparados considerando las franquicias y facilidades concedidas por el B.C.R.A. mediante Resolución N° 92/2011 y ciertas otras solicitadas según se describe en nota 16, debiendo los mismos ser leídos a la luz de estas circunstancias.

- c. 2) las notas 1.a. y 1.h. a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, en las que se describe que la Entidad posee al 31 de marzo de 2017 una significativa exposición con el sector público argentino, a través de títulos públicos, préstamos y otras asistencias. Por lo expuesto, la evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

KPMG

C.P.C.E.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Claudio Bercholz

Socio

Contador Público (UBA)

CPCE de la Prov. de Bs. As. T° LXIX F° 241

Legajo N° 17786/5 CUIT 20-12400104-9



- d. El Banco de la Provincia de Buenos Aires posee una participación del 99,97% en Grupo Banco Provincia S.A., la cual ha sido valuada por el método del valor patrimonial proporcional y consolidada en los estados contables consolidados. Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en:
- d.1) la nota 18.a.3. a los estados contables consolidados adjuntos según la cual no es posible concluir sobre el efecto final que sobre las operaciones de Provincia A.R.T. S.A. podrían tener los diferentes cambios regulatorios y las diversas modalidades de aplicación de los mismos en las distintas jurisdicciones, y su impacto sobre los saldos de sus reservas por siniestros al 31 de marzo de 2017.
- d.2) la nota 18.a.1. a los estados contables consolidados adjuntos, en la que se describe que Provincia A.R.T. S.A. administra el contrato de autoseguro de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y, como consecuencia de ello, ha acumulado saldos significativos a cobrar de su parte relacionada, cuya modalidad y plazo de pago se explican en la mencionada nota. El saldo a favor de Provincia A.R.T. S.A. al 31 de marzo de 2017 originado en esta operatoria asciende a miles de \$ 233.648.
- d.3) la nota 18.a.5. a los estados contables consolidados adjuntos, en las que se describe que al 31 de marzo de 2017 Provincia A.R.T. S.A. presenta déficit en sus relaciones técnicas de capitales mínimos y cobertura de compromisos con asegurados, que ascienden a miles de \$1.275.590 y miles de \$595.085, respectivamente. Según se indica en la mencionada nota, con fecha 16 de enero de 2017 la Superintendencia de Seguros de la Nación aprobó el plan de regularización presentado por la sociedad el 10 de noviembre de 2016, requiriendo la presentación semestral de un informe actuario independiente que incluya opinión sobre la suficiencia de tarifas vigentes y un plan de acción en caso de observarse desvíos.

Otras cuestiones

Con relación a los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2016 y por el ejercicio finalizado en esa fecha y los estados contables individuales y consolidados al 31 de marzo de 2016 y por el período de tres meses finalizado en esa fecha, que se presentan a efectos comparativos, informamos que:

- a) Las cifras y otra información referidas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 surgen de los estados contables respectivos que fueron auditados por otros profesionales que emitieron su informe de auditoría de fecha 16 de febrero de 2017 expresando una opinión con salvedades sobre los referidos estados contables por: a) la situación descrita en el párrafo “Fundamento de nuestra conclusión con salvedades” de este informe; y b) la Entidad no había actualizado contablemente en su totalidad al 31 de diciembre de 2016 los saldos correspondientes a los activos fideicomitados provenientes de su actividad como fiduciario de acuerdo a lo requerido por las normas del B.C.R.A. De haberse aplicado dichas normas contables, el impacto en Cuentas de Orden Deudoras por Actividad Fiduciaria - Fondos en fideicomisos a dicha fecha hubiese sido de miles de \$ 747.860. Cabe aclarar que, el punto b) mencionado se encuentra regularizado al 31 de marzo de 2017. Asimismo, incluyó párrafos de énfasis en relación con las situaciones descriptas en “Párrafos de énfasis” en sus puntos a), c) y d) de este informe.

KPMG

C.P.C.E.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Claudio Bercholz

Socio

Contador Público (UBA)

CPCE de la Prov. de Bs. As. T° LXIX F° 241

Legajo N° 17786/5 CUIT 20-12400104-9



- b) Las cifras y otra información referidas al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016 surgen de los estados contables respectivos que fueron revisados por otros profesionales que emitieron su informe de revisión de fecha 12 de mayo de 2016 expresando una conclusión con la salvedad descripta en el párrafo "Fundamento de nuestra conclusión con salvedades" de este informe, incluyendo asimismo, párrafos de énfasis en relación con las situaciones descriptas en "Párrafos de énfasis" en sus puntos a), c) y d) de este informe.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. los estados contables individuales de período intermedio adjuntos se encuentran asentados en el libro de Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.;
2. hemos leído la información incluida en la nota 15 a los estados contables individuales al 31 de marzo de 2017 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida, sobre la cuales en lo que es materia de competencia, no tenemos otras observaciones significativas que formular que la mencionada en el párrafo de "Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades";
3. los estados contables consolidados adjuntos se encuentran asentados en el libro de Balances y han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, en sus aspectos significativos, en el marco de las pautas de consolidación establecidas por las Comunicaciones "A" 2227 y 2349 del B.C.R.A. que se exponen en las notas 1 a 22 de dicha información consolidada; y
4. tal como se indica en la nota 20.2 a los estados contables al 31 de marzo de 2017, no surgen de los registros contables de la Entidad, deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 11 de mayo de 2017.

KPMG
C.P.C.E.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Claudio Bercholz
Socio
Contador Público (UBA)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° LXIX F° 241
Legajo N° 17786/5 CUIT 20-12400104-9